



Facultad de Bellas Artes

**Grado en Conservación y Restauración de Bienes
Culturales**

Memoria de Verificación

2010-2011



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
GRADUADO O GRADUADA EN CONSERVACIÓN Y
RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Descripción Título.....	4
Representante Legal de la universidad.....	4
Responsable del título.....	4
Universidad Solicitante.....	4
Dirección a efectos de notificación.....	4
Descripción del título.....	4
Justificación.....	6
Justificación del título propuesto.....	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:.....	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:.....	18
Referentes externos:.....	18
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	19
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	19
Descripción de los procedimientos de consulta externos:.....	22
Objetivos.....	26
Objetivos y Competencias.....	26
Objetivos:.....	26
Competencias:.....	33
Acceso y admisión.....	37
Acceso y Admisión.....	37
Sistemas de información previa:.....	37
Criterios:.....	40
Sistemas:.....	40
Créditos:.....	43
Planificación enseñanza.....	50
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.....	50
Explicación:.....	51
Movilidad:.....	70
Descripción de los módulos o materias.....	84
FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA...84	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	90
DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN.....92	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	98
MATERIALES Y TÉCNICAS.....100	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	104
TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN.....105	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	111
TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II.....113	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	118
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO.....119	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	125
FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL.....126	
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	127
Personal académico.....	127
Personal Académico.....	127
Profesorado:.....	127
Adecuación del profesorado:.....	128
Recursos, materiales y servicios.....	131

Recursos materiales y servicios.....	131
Justificación:.....	131
Previsión:.....	142
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	142
Resultados previstos.....	142
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	
.....	142
Justificación de los indicadores:.....	142
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:.....	144
Calendario de implantación.....	144
Cronograma de implantación de la titulación.....	144
Justificación:.....	144
Curso de implantación:.....	145
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios	
existentes al nuevo plan de estudios.....	145
Procedimiento:.....	145
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	
.....	149
Enseñanzas:.....	149
ANEXOS.....	149
ANEXO I : Normas de Permanencia.....	149
ANEXO II: Convenios de Colaboración con otras Instituciones.....	149
ANEXO III: Sistema de Garantía de Calidad.....	149

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Luque	Rodríguez	Joaquín	28525083T

Responsable del título

Decana			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Carrasco	Gimena	María Teresa	25571592P

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Bellas Artes		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Bellas Artes			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	70	en el segundo año de implantación	70
en el tercer año de implantación	70	en el cuarto año de implantación	70
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	VER ANEXO I		
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública		
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio		
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
ESPAÑOL			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Patrimonio Cultural es parte esencial de la identidad de los pueblos, por ello es obligación de las administraciones públicas, en general, y de todos los ciudadanos, en particular, su custodia, conservación y estudio, tanto para su disfrute actual como para su transmisión a las generaciones futuras.

El reconocimiento de un Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales dentro del sistema Universitario permitirá la formación de profesionales especialistas orientados a la salvaguardia de este Patrimonio, cumpliendo de manera efectiva las leyes que garantizan la preservación de los bienes constitutivos del Patrimonio Histórico Español. Por otra parte, en nuestra sociedad, el papel del Patrimonio Cultural se ha vuelto cada vez más complejo, pues ha tomado importancia en las políticas económicas lo que ha provocado una creciente demanda de profesionales cualificados. El reconocimiento del estatus del Conservador/ Restaurador, es una necesidad imprescindible dentro del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La profesión de Conservador/ Restaurador se ha ido definiendo con precisión en las últimas décadas del siglo XX. El primer documento donde sus competencias aparecen enumeradas sistemáticamente fue presentado en 1978 por Agnes Ballestrem al Comité de Normas y Formación del ICCROM y fue publicado en las actas de la 5ª reunión trienal del ICOM celebrada en Zagreb en 1978[1].

Posteriormente, en la 7ª Reunión Trienal del ICOM celebrada en Copenhague en 1984, se aprueba el documento "*El Conservador/ Restaurador: Definición de la profesión*" donde se plantea que la formación del restaurador deberá fundarse sobre una rigurosa base científica interdisciplinar en el más amplio significado del término:

- 5.1 ... los futuros conservadores-restauradores/as deben recibir una formación artística, técnica y científica ...
- 5.2 La formación deberá comprender el desarrollo de la sensibilidad y de la habilidad manual, la adquisición de un conocimiento teórico de los materiales y las técnicas y un conocimiento fundamental de la metodología científica...
- 5.3 La formación y los estudios teóricos deben comprender las siguientes disciplinas:
 - o Historia del Arte y las civilizaciones
 - o Métodos de investigación y documentación
 - o Conocimiento de la tecnología de los materiales
 - o Teoría y ética de la conservación
 - o Historia y tecnología de la Conservación-Restauración
 - o Química, física y biología de los procesos de deterioro y de los métodos de conservación

Por ello, la formación y capacitación de conservadores/ restauradores, dando respuestas a las exigencias de la sociedad y a las necesidades actuales de la profesión, se deberá alcanzar en la Universidad, consiguiendo el más alto reconocimiento académico posible, no sólo a través de un grado sino también del postgrado y el doctorado -el segundo nivel de formación que establece la Declaración de Bolonia-.

Como demuestra la experiencia de otros colectivos profesionales respaldados por sus correspondientes titulaciones oficiales, la Universidad es la Institución que ofrece mejores condiciones de reconocimiento académico y, en la situación actual, el único ámbito para la integración en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Esta necesidad viene respaldada por el posicionamiento unánime de los profesionales y de las diferentes organizaciones europeas implicadas en la conservación de Bienes Culturales que postulan que, en ningún caso, las actuaciones que impliquen intervención directa sobre el Patrimonio se puedan efectuar por técnicos que no estén en posesión del título oficial de grado.

La formación de Conservadores / Restauradores en la UE

Durante siglos, la conservación/ restauración estuvo asociada a la formación artística; si bien desde mediados del siglo XIX, surgió una corriente denominada “*Restauración Científica*”, que trató de desvincular el desarrollo profesional de los Conservadores/ Restauradores del ámbito de la creación artística.

A partir de ese momento y con especial desarrollo en el siglo XX, comienzan a crearse en diversos países europeos “*Institutos de Restauración*” con la intención de centralizar estas dos funciones: la de conservar y restaurar las obras pertenecientes a su Patrimonio Histórico nacional y, paralelamente, la de asumir tareas de docencia en la formación de restauradores. Tales son los casos de España con el “*Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología*” (ICCR) -más tarde denominado “*Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte*” (ICROA)-; de Italia con el “*Instituto Centrale per il Restauro*” (ICR); de Francia con el “*Institut National du Patrimoine*” (INP) o de Bélgica con el “*Institut Royal du Patrimoine Artistique*” (IRPA)...[2]

Estas Instituciones surgieron como centros docentes y de investigación, pues desarrollan su actividad de forma paralela en dos campos: por una parte en la intervención e investigación del Patrimonio y, por otro, en la formación especializada a partir de las experiencias desarrolladas.

Estos centros, aunque no dependen académicamente de las administraciones educativas de sus respectivos países, mantienen competencias docentes equiparadas a niveles académicos oficiales; incluso, en ocasiones, ofrecen programas de estudio con una duración, contenido y calidad equivalentes a un nivel universitario y, en consecuencia, ofertan títulos oficiales reconocidos para el ejercicio profesional.

En las últimas décadas, la gran demanda de profesionales en conservación/ restauración ha contribuido a que en algunos países, como en Italia, Bélgica, Reino Unido... y también en España, proliferasen de forma clara nuevas ofertas de formación de muy diversa calidad y nivel de cualificación:

- Unas, asociadas al ámbito de la formación profesional, más vinculada a labores artesanales subsidiarias,
- Otras, inscritas en el marco de las enseñanzas universitarias (incluso programas de doctorado) y en titulaciones superiores no universitarias.

La Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores (ECCO) redactó en 1993/94 un informe denominado *Professional Guidelines*[3] donde situó a los estudios de Conservación-Restauración en el nivel superior universitario o equivalente, con acceso a la investigación y al doctorado, algo que ratificó posteriormente una comisión de expertos en Pavia en octubre de 1997. En la misma línea, el proyecto europeo FULCO organizó un encuentro en Viena en 1998 con representantes de todos los países de la Unión Europea, donde igualmente se llegó a la conclusión de la necesidad de armonizar los perfiles de formación y la ubicación de estos estudios en un nivel académico universitario superior.

Todo ello ha supuesto el inicio de una dinámica a nivel europeo en la que los diferentes países tratan de armonizar los niveles y contenidos de formación con las pautas marcadas por éstos y otros documentos internacionales que se han ido sucediendo en los últimos años, algunos de ellos, los más recientes, coincidiendo ya con el espíritu de la Declaración de Bolonia: The Document of Viena (1998), ENCoRE Clarification Paper (2001), ECCO Professional Guidelines I (2002), II (2003), III (2003), The Prague Communiqué (2001), Proposal for Standardisation on “Conservation of cultural property” (2003)...

Con objeto de valorar los niveles académicos en los que se desarrolla la docencia en Conservación-Restauración en los diferentes países de la Unión Europea, se ha realizado una revisión de los programas formativos de distintos Centros dependientes de las administraciones públicas, ya sean universitarios o no, aunque sí a un nivel equivalente (tal como ya se había planteado en el proyecto: ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO EN EUROPA. Ministerio de Educación Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades en 2003. Referencia: S2/ EA2003-0088).

Centros que desarrollan programas de formación en la Unión Europea

Como ya hemos mencionado, en algunos países, estas enseñanzas se desarrollan dentro del sistema universitario, mientras que en otros el programa de formación se realiza en Escuelas Superiores aunque, en cualquier caso, con un nivel académico equiparable a estudios universitarios. En algunos casos, estas dos variantes coexisten en un mismo país.

ALEMANIA

Existen ocho Escuelas Superiores de Conservación-Restauración en distintas regiones dependientes del Ministerio de Educación alemán. En siete de ellas, aun siendo escuelas no universitarias, sus titulaciones tienen un nivel académico reconocido equivalente al universitario. Cada una de ellas imparte distintos perfiles de especialización:

- Staatliche Akademie der Bildenden Künste (Stuttgart),
- Fachhochschule für Technik und Wirtschaft (Berlín),
- Fachhochschule Erfurt (Erfurt),
- Fachhochschule Köln (Köln),
- Fachhochschule Postdam (Postdam),

- Hochschule für Bildenen Kunst Dresde (Dresde) y
- Hochschule für Angewandte Wissenschaft und Kunst (Hildesheim).

En ellas la formación se desarrolla durante 4 ó 5 años, proceso que se complementa con un periodo de 1 ó 2 años más de prácticas en el taller de un conservador-restaurador profesional o en Museos o Instituciones relacionadas con la Conservación-Restauroción.

El Ministerio de Educación les concede a todas ellas el mismo nivel académico y todas capacitan de igual modo para el ejercicio profesional

Por otra parte, existe una formación universitaria que se desarrolla en la Universidad Técnica de Munich. Su estructura es de cinco años de duración -postgrado incluido-, sin titulación intermedia.

AUSTRIA

La formación de Conservación/ Restauración se imparte en la Universidad y en Academias públicas, siendo la oferta de instituciones privadas casi inexistente.

Los programas de formación se desarrollan durante 5 años, de los cuales 4 están destinados al estudio teórico y práctico y el quinto a la preparación de un “trabajo de investigación”.

Los dos programas de mayor prestigio son los ofertados por la Universitaet fuer Kunst Wien y los del Institut fuer bildende Kuenste. En ambos centros, los contenidos se abordan por materiales: metal, piedra, textiles y madera y, al final, se desarrollan las especializaciones en pintura, escultura, superficies arquitectónicas e instrumentos musicales. Cada especialidad admite un máximo de 5 ó 6 estudiantes. Ambas escuelas se encargan de proporcionar a sus estudiantes prácticas en empresas al final de sus carreras universitarias.

BELGICA

Los dos principales centros académicos que imparten cursos de Conservación/ Restauración son: el *Hogeschool Antwerpen* de Amberes (dependiente de la Real Academia de Bellas Artes) y la *Ecole Nationale Supérieure des Arts Visuels* de Lacambre; ambos con nivel universitario. La duración de sus estudios es de 4 años, aunque sus curricula son muy diferentes. Además, está el *Institut Royal du Patrimoine Artistique* (IRPA), que acoge a expertos belgas y alumnos extranjeros para realizar estancias de especialización.

Finalmente existen otros cursos de restauración de diversa calidad y nivel formativo, algunos de ellos dedicados a la formación de artesanos-restauradores.

DINAMARCA

Aquí se encuentra la *Konservatorscolen* (Escuela de Restauración) de Copenhagen depende del Ministerio de Bienes Culturales, bajo el patrocinio de la Real Academia Danesa de las Bellas Artes.

Su programa de formación se desarrolla en 5 años que se articulan en torno a un primer nivel de grado de 3 años de duración (correspondiente al Bachelor of Science) que se complementa con un bienio (correspondiente al nivel de Master of Science) durante el cual el alumno desarrolla su

especialización en diferentes ámbitos en función de la tipología de la obra (documento gráfico, pintura, arte monumental, etc...). Finalmente el alumno puede acceder al Doctorado.

La formación práctica comprende aproximadamente el 50% de la carga lectiva y tiene lugar en diversas instituciones: museos, bibliotecas, archivos, monumentos y edificios históricos...

FINLANDIA

En 1991 la *Nordiska Konservatorförbundet* (Asociación Nórdica de Conservadores), siguiendo las pautas definidas por el ICOM, confirmó la necesidad de desarrollar la formación de Conservación/Restauración a nivel universitario. Sobre esta base el EVTEK (Instituto Vantaa de Artes y Diseño) revisó su programa de formación, que desde 1984 se dedicaba únicamente a la formación en restauración pictórica, ampliándolo también a los bienes arqueológicos, material celulósico... y a otros Bienes Culturales en general. La duración de los estudios es de 3 ó 5 años y el nivel de la titulación es de grado (Bachelor of Arts).

FRANCIA

La formación inicial de los restauradores en Francia se desarrolla en diferentes instituciones.

La Universidad de la Sorbona (París I) instituyó en 1973 un curso de grado en Conservación-Restauración de Bienes Culturales -*Maîtrise de sciences et techniques*[4]-, en el seno del Departamento de Historia del Arte y Arquitectura. Posteriormente, en 1993 creó un título de un año en Conservación Preventiva -*Diplome d'études supérieures spécialisées*- y otras titulaciones de duración similar con experiencia en el sector del patrimonio cultural[5].

En la actualidad y dentro del proceso de adaptación al Espacio Europeo, existe un grado de 3 años que engloba una formación general en Arte y Conservación-Restauración, el cual da acceso a un postgrado de 2 años en el que se desarrollan las correspondientes especializaciones.

Dependiente del Ministerio de Cultura está el *Institut National du Patrimoine* (INP), cuya labor formativa está considerada del más alto nivel. Aunque no está reconocida por el Ministerio de Educación, esta titulación capacita para el acceso al nivel más alto de la función pública[6].

Las administraciones territoriales, financiadas con la contribución del Ministerio de Cultura, tienen organizadas, en el marco de las Escuelas de Bellas Artes, titulaciones de 5 años de duración, reconocidas oficialmente. En este caso están las Escuelas de Tours, dedicada a la formación de restauración escultórica, y la de Avignon, para restauración de pintura.

La Ley de Museos francesa limita a los titulados de estas cuatro formaciones: *Maîtrise de Sciences et Techniques* (MST), *Institut National du Patrimoine* (INP), Escuela de Avignon (pintura) y Escuela de Tours (escultura) el derecho de trabajar sobre el patrimonio en los museos nacionales.

Finalmente, existen otros centros de formación profesional que desarrollan cursos más cortos de especialización para jóvenes que tienen una formación secundaria de carácter técnico o profesional en áreas artísticas (vidrio, cerámica..) al objeto de capacitarles como ayudantes de restauración.

GRECIA

Las actividades formativas están desarrolladas, para el sector de la Conservación-Restauración arquitectónica, dentro del ámbito de las Ciencias y Técnicas de la Construcción, por el Departamento de Ingeniería Civil del Polytechnic “Aristotele” de la Universidad de Salónica y para el de arte y arqueología por el Technological Institute del Departamento de Antigüedades y Obras de Arte, de la facultad de Artes Gráficas y Diseño de Atenas.

El Ministerio de Cultura griego desarrolla seminarios cortos de especialización para conservadores restauradores que ya han terminado sus estudios y el Ministerio de Trabajo también organiza cursos cortos para jóvenes desempleados con diplomas o grados.

IRLANDA

En Irlanda solo hay dos cursos de formación en conservación y restauración, uno relativo a la Conservación de los Edificios Urbanos, en la Escuela de Arquitectura, y el otro en Restauración de muebles. El *Institute for the Conservation of Historic and Artistic Works* organiza cursos breves no reglados.

ITALIA

En Italia, hasta hace apenas unos años, la formación en Conservación y Restauración al más alto nivel académico se impartía en tres Instituciones académicas:

- Ø *La Scuola dell’ Istituto Centrale per il Restauro* de Roma (ICR), escuela de gran tradición y prestigio internacional, cuya actividad formativa estaba en estrecha conexión con sus otras funciones de investigación científica para la conservación del patrimonio histórico y artístico.
- Ø *El Opificio delle Pietre Dure*, de Florencia, que impartía una formación de excelencia a la que se accede por un riguroso proceso de selección y
- Ø *El Istituto per la Patología del Libro* igualmente centro de referencia en el sector de la Conservación-Restauración bibliográfica, aunque desde 1987 no se encuentra operativo su programa de formación.

El programa de formación de estos Centros, incluía teoría y práctica en un periodo de cuatro años, tuteladas por los sus profesionales más expertos, desarrollando en los mismos laboratorios los trabajos de investigación, documentación, diagnosis así como los de aplicación y experimentación de las técnicas de intervención más delicadas.

Como respuesta a la gran demanda de profesionales en este sector laboral así como por la dificultad del acceso a estos Centros, se hizo imprescindible ampliar la oferta académica a través de nuevos centros privados e instituciones locales que, en la actualidad, desarrollan programas de formación de duración y calidad muy diversa, aunque sus títulos no estén reconocidos oficialmente para el ejercicio de la profesión a nivel público. Entre otros podemos destacar:

- Ø *Istituto per l’Arte e il Restauro* (Roma),
- Ø *Istituto per l’Arte e il Restauro* (Florencia),
- Ø *Istituto per l’Arte e il Restauro "Palazzo Spinelli"* (Florencia),
- Ø *Istituto per il Restauro e le Arti "Maria Teresa Caiazzo"* (Salerno),
- Ø *Istituto per il Restauro Ligneo* (Caserta),

- Ø *Escuela Europea para la Conservación del Libro y Materiales de Biblioteca* (Spoleto),
- Ø *Centro Regionale Catalogazione e Restauro dei Beni Culturali* (Pasarino),
- Ø *Ars Labor-Istituto Professionale per il Restauro* (Roma),
- Ø *CESVIP* (Piacenza)...

Finalmente ante la situación de caos que esta oferta incontrolada ha generado y al calor de las reformas del Plan Bolonia, diversas Universidades (Urbino, Florencia, Gorizia, Torino...) han creado distintas titulaciones de tres años (grado universitario) con contenidos muy diversos pero ofreciendo ya Títulos oficiales[7].

NORUEGA

En 1960 la sección noruega de la Nordiska Konservatorforbundet (Asociación Nórdica de Conservadores) fijó el estándar de formación para los restauradores de pintura, cuatro años después los museos más importantes de Noruega declaran su adhesión a este programa, que finalmente será reconocido por el Ministerio de Educación (1965).

La duración del programa de formación es de cinco a seis años y se caracteriza por la combinación de la docencia teórica y práctica y la obligatoriedad de realizar una estancia de un año en una institución reconocida.

En 1983 el Ministerio aprobó que esta titulación se estableciese como enseñanza universitaria, con lo que en 1998 se creó, en la Universidad de Oslo, el Departamento de Estudios de Conservación, que forma parte del Instituto de Arqueología, Conservación e Historia del Artet.

Actualmente, en el proceso de adaptación al esquema del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, los estudios se han articulado en un programa de grado de cuatro años (correspondiéndose con el Bachelor of Arts) que se pretende complementar con un postgrado de dos años más (que corresponde al Master of Arts) y un doctorado.

PAÍSES BAJOS

La formación de Conservación-Restauro se desarrolla en tres niveles (uno de pregrado, otro de grado y un tercero de postgrado) siguiendo el principio básico del sistema educativo en los Países Bajos.

Ø En el nivel de educación secundaria se ofrece un programa de formación de 2 años de conservación de madera y muebles dentro de un programa de 4 años en carpintería.

Ø El *Instituto Holandés para la Conservación del Patrimonio* (ICN) desarrolla un programa de formación de 4 años en conservación de cerámica y vidrio, muebles, papel y libros, metales y textiles. Para acceder se requiere el nivel preuniversitario.

Ø El *Stichting Restauratie Atelier Limburg* (SRAL) del Instituto de Conservación de Limburg, en Maastricht imparte estudios especializados en conservación y restauración de pinturas sobre tabla y pintura de caballete, obras en papel, arte contemporáneo y decoraciones pintadas en interiores históricos.

Desde 1990 el SRAL incluye estudios de postgrado con el “Programa de Formación en Conservación de Pinturas y Objetos Pintados” desarrollado en 5 cursos: 3 años de formación y 2 años de prácticas en museos holandeses.

PORTUGAL

Portugal se ha incorporado con cierto retraso al proceso formativo en el ámbito de la conservación-restauración. Su oferta académica se desarrolla en dos niveles: el técnico y el universitario:

- Ø Las escuelas técnicas, a su vez, también cuentan con dos niveles:
 - o Escuelas técnicas de nivel medio para técnicos-profesionales donde estudiantes de 14 años siguen cursos de 3 años de prácticas de restauración. Éstas son: la Escuela de Rehabilitación del Patrimonio de Sintra, la Escuela Profesional del Alentejo y la de Carvalhais.
 - o Escuelas Superiores de Especialización, donde alumnos de 18 años de edad con el diploma de educación secundaria superior desarrollan una pre-especialización en un tipo particular de Bienes Culturales. En este ámbito académico están La Escuela Superior de Tecnología del Instituto Politécnico de Tomar y la Escuela Superior de Conservación y Restauración.

- Ø La formación superior se desarrolla en la Universidad:
 - o La *Universidade Nova de Lisboa* ofrece desde 1998 un grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de cinco años de duración, que se estructura en un primer ciclo inicial de 3 años y un segundo ciclo de 2 años de especialización, que incluye estancia de prácticas en Instituciones.
 - o La *Escuela Superior de Tecnología del Instituto Politécnico de Tomar*, que imparte también cursos de formación técnica-profesional, como ya se comentó en el anterior apartado, ha creado un nivel de especialización superior de 2 años.
 - o La *Universidade Católica Portuguesa* inició el curso 2002/2003 una *Licenciatura de de Conservação e Restauro y otra de Arte e Património*, de 4 años de duración.

REINO UNIDO

En el Reino Unido los títulos y programas son definidos por las propias Universidades. Los grados son principalmente de 3 años, mientras que los postgrados o master pueden comportar la realización de un curso adicional o basar la actividad en la investigación.

La calidad de los programas es controlada por la Quality Assurance Agency for Higher Education.

Las instituciones académicas que proporcionan una formación relacionada con la Conservación Restauración del patrimonio cultural son: University of Cambridge (Hamilton Kerr Institute), University of the Arts of London (Institute Camberwell College of Arts), University of York, University of Nottingham...

- Ø El Hamilton Kerr Institute, de la Universidad de Cambridge ofrece unas enseñanzas universitarias en conservación y restauración de pintura de caballete, de 3 años. El curso se ofrece a estudiantes de primer grado en Bellas Artes y otras formaciones que demuestren aptitudes para estas enseñanzas. Después de la graduación desarrollan al menos un último año de estancia en un departamento de conservación Británico o extranjero.
- Ø El *Institute Camberwell College of Arts de la University of the Arts* de Londres, organiza un programa de 3 años en Conservación y Restauración de materiales celulósicos (papel, textiles, fotografía, materiales de archivo y biblioteca, y material etnográfico) El nivel en el que se desarrollan estas enseñanzas corresponde al grado (Bachelor of Arts). También se imparte un postgrado de un año (Master of Arts).

Un estudio de 1998, realizado por el *Museum Training Institute and Historic Scotland*, identificó 41 cursos relacionados con la Conservación-Restauración ofrecidos por diferentes instituciones académicas, de los cuales 14 ofrecían el nivel de College Diploma, 10 un nivel de pregrado y 14 de postgrado.

SUECIA

El Instituto de Conservación de la Universidad de Goteborg fue fundado como extensión de la Facultad de Letras y después entró a formar parte de la Facultad de Ciencias. El Instituto ofrece dos programas de formación: uno en conservación arquitectónica y otro de Bienes Culturales, articulados en un trienio (Bachelor of Science), que los estudiantes pueden ampliar en un segundo nivel, con un cuarto año, obteniendo un Master of Science in Conservation, que les proporciona el nivel de postgrado. El proceso de formación se culmina con la posibilidad de realizar el doctorado.

La formación de Conservadores / Restauradores en España

Las enseñanzas de Conservación y Restauración se iniciaron en España a partir del decreto de 21 de septiembre de 1942 que, al reorganizar las *Escuelas Nacionales de Bellas Artes*, creó, al amparo de su artículo 7, la Sección de Restauración. De este modo, estas enseñanzas incluirían, en la Sección de Pintura, la asignatura de “Restauración de Cuadros”, y en la de Escultura, la de “Restauración de Estatuas”. El certificado que se otorgaba, que exigía tres años de estudios, estaba equiparado con un nivel académico superior.

Posteriormente, en 1961 se creó el *Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología* (ICCR) -más tarde denominado *Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte* (ICROA)-, con la intención de centralizar estas dos funciones, la de conservar y restaurar las obras pertenecientes al Patrimonio Histórico Nacional y, paralelamente, la de asumir tareas de docencia en la formación de restauradores.

En 1969 asume las competencias en formación de los técnicos en Conservación y Restauración la *Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración de Madrid* que, en 1971, cambiaría su denominación por la de *Escuela de Conservación y Restauración de Obras de Arte*. Este mismo año se creó el *Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos* que, según su artículo 2.4, se ocupaba de la formación de técnicos restauradores en esta materia, dando lugar a la creación de la especialidad de "Conservación del documento gráfico".

En 1978 las antiguas *Escuelas Superiores de Bellas Artes* se transformarían en Facultades universitarias, aprobándose en algunos centros planes de estudios que incluían la especialidad de Restauración. Así ocurrió en 1980 en las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao y La Laguna, sumándose posteriormente, en 1988, la Universidad de Granada y, un año después, la de la Politécnica de Valencia.

Con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se inicia el proceso de Reforma de la Enseñanza Superior de nuestro país y comenzaría la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio. Muchas Facultades de Bellas Artes, transformando las antiguas especialidades en líneas de intensificación o itinerarios de especialización en conservación y restauración de Bienes Culturales.

A partir de 1990, la nueva Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) definía, entre las enseñanzas de régimen especial, las correspondientes a la “Conservación y Restauración de Bienes Culturales”, con equivalencia a Diplomado Universitario.

En 1991, la Universidad Politécnica de Valencia reconoce el Área de Conocimiento en Conservación y Restauración, creándose el primer y hasta ahora único, Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Este mismo año la *Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración* de Madrid pasó a denominarse *Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales* y, a su estela se crearon las Escuelas Superiores de Cataluña y Galicia (1991), la de Aragón (2000) y en la del Principado de Asturias (2002)[8].

De esta manera, desde el año 2002, los estudios de Conservación/ Restauración en España se ofertan en dos ámbitos diferenciados, en algunas comunidades autónomas conviviendo armónicamente y en otras de manera excluyente:

- en Galicia, Asturias y Aragón en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales,
- en Andalucía, Canarias, Valencia y el País Vasco en las Facultades de Bellas Artes.
- En Madrid y Cataluña en ambos ámbitos, tanto en Escuelas Superiores y en la Universidad.

Por último señalar que los estudios de Conservación y Restauración también son ofertados por otras facultades distintas a las de Bellas Artes. La Universidad de Burgos programa desde 2000-2001 un título propio de 4 años de Graduado Superior Técnico en Restauración del Patrimonio Histórico Artístico, así como la Universidad Católica de Ávila que ofrece el título propio de Técnico Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de tres años de duración. Por último, la Fundación Cristóbal Gabarrón de Valladolid imparte una titulación propia de Técnico Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de 3 años de duración.

Modelo de armonización a nivel europeo

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, la formación en Conservación y Restauración se plantea en Europa de una forma diferente según los países, si bien hay una clara tendencia a la homogeneización y una paulatina adaptación al proceso de Bolonia.

Como disciplina académica la Conservación/ Restauración está basada, por definición, en el más alto nivel de investigación por sus necesidades formativas en diversas disciplinas científicas, de ahí la tendencia a que sus enseñanzas se desarrollen en el ámbito de las Universidades -ya sean Politécnicas, Científicas o Humanísticas- y que se vinculen a programas de investigación y doctorados, coexistiendo con algunos modelos fuera del marco universitario.

De acuerdo con las declaraciones y compromisos adquiridos por diferentes organismos europeos, en aquellos países de la Unión Europea con mayor tradición y liderazgo en el campo de la conservación-restauración -Italia, Francia, Noruega, Suecia, Grecia o España-, se observa un mayor acercamiento a la estructura universitaria, por cuanto que los modelos académicos son más reconocibles y los medios docentes e investigadores permiten una mayor universalización y conceptualización de los planteamientos, así como una también mayor posibilidad de diversificación y profundización en el desarrollo de determinadas materias, dado que son estructuras académicas mucho mejor dotadas.

Dentro de este proceso de revisión los países que están incorporando enseñanzas conducentes a la formación de conservación/restauración dentro de programas de Educación Superior son: Italia, Francia, Noruega, Suecia, Grecia Portugal, Alemania y Dinamarca. En este sentido, se advierte en Europa una tendencia generalizada a implementar los estudios de conservación-restauración en un periodo de cinco años, bien sea a partir de un modelo de ciclo único (master integrado) o de dos niveles (un primer nivel de grado y otro avanzado de postgrado o master con acceso al doctorado).

Así, pues, la formación en Conservación-Restauración garantizaría el alto nivel técnico imprescindible y necesario para la conservación del rico y diverso Patrimonio Cultural, concienciando a los profesionales del sector, ciudadanos y sociedad en general, de su carácter irreplicable. Permitiría la definición y regulación de la profesión, evitándose el intrusismo profesional y sus destructivas consecuencias. Igualmente, este nivel superior único de formación atendería los principios de la Declaración de Bolonia ratificados por los Países Europeos, lo que permitiría la Convergencia Europea con la subsiguiente equiparación curricular y homologación europea.

Por otra parte, queda demostrada la demanda de los estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales dentro del ámbito universitario.

Salidas profesionales en el campo de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Práctica de la Conservación/ Restauración:

1. Conservador/ restaurador Bienes Culturales, según especialización, en Museos, Archivos, Bibliotecas, Fundaciones, Empresas Públicas e Institutos de Conservación y Restauración u otras Instituciones públicas o privadas depositarias de Bienes Culturales, o en organismos oficiales de protección del Patrimonio.
2. Conservador/ restaurador de Bienes Culturales como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena para una empresa.

Conservación Preventiva:

1. Responsable de la conservación preventiva de colecciones en Museos, Archivos, Bibliotecas, Fundaciones u otras Instituciones públicas o privadas depositarias de Bienes Culturales, o en organismos oficiales de protección del Patrimonio.
2. Responsable de la conservación preventiva, como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena para una empresa.

Asesoramiento Técnico:

3. Asesoramiento en montaje de exposiciones, transporte de obras, planes de prevención ante desastres, o conservación preventiva en términos generales.
4. Asesoramiento sobre tratamientos de Conservación/ Restauración y estado de conservación de los Bienes Culturales (dirigido a particulares, empresas de seguros, subastas o comercialización de Bienes Culturales, instituciones depositarias de Bienes Culturales, centros oficiales de protección del Patrimonio, etc.)

Investigación:

5. Participación en programas y proyectos de investigación en centros docentes superiores universitarios y no universitarios, en organismos públicos y en empresas privadas (Proyectos I+D, etc.)

Gestión del patrimonio

6. Participación en la gestión de colecciones de Bienes Culturales, como facultativo o profesional de Museos, Archivos, Bibliotecas u otras Instituciones patrimoniales.

Docencia:

7. Docente en el ámbito de las Enseñanzas regladas de nivel medio.

8. Docente en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Regladas de Nivel Superior: Universidades y Escuelas Superiores públicas y privadas.

9. Docentes en otros ámbitos relacionados con el Patrimonio cultural.

[1] Otra versión mínimamente revisada, realizada por Eleanor Mc Millan y Paul Perrot, con una introducción de Christoph von Imhoff, se publicó en la siguiente reunión trienal (Ottawa, 1981) adoptándose posteriormente por el grupo de trabajo, por unanimidad, para la formación en conservación y restauración en 1983.

[2] Todas estas Instituciones, y otras que les han sucedido, así como las Escuelas de formación que han surgido a la sombra de algunos museos de prestigio, han seguido siendo en muchos casos centros de formación muy valorados a nivel internacional.

[3] E.C.C.O. Professional Guidelines. ECCO, European Confederation of Conservator-Restorer's Organisations. Bruselas, 11 de junio de 1993. En este documento se definen las competencias de la profesión, se establece un código deontológico y se relacionan los requisitos básicos para la formación de los conservadores-restauradores.

[4] Las Maîtrise de sciences et techniques son un modelo de títulos nacionales que acreditan una formación específica de cuatro años. Los dos primeros años se orientan paralelamente a la obtención de un diploma de Estudios Universitarios Generales. Estos están orientados a la profesionalización, no a la investigación. Pero los alumnos más válidos de un MST pueden solicitar, previa presentación de un dossier, su acceso a un tercer ciclo (DEA) en una disciplina que sea afín a su perfil profesional que culminará con la presentación de una tesis.

[5] Son admitidos graduados MST y otras titulaciones de duración similar con experiencia en el sector del patrimonio cultura.

[6] En este momento, la buena relación del INP con la Universidad de la Sorbona les ha permitido desarrollar un proceso de adaptación y convalidación de títulos con el MST.

[7] A menudo desarrollan programas que amplían excesivamente el número de las materias teóricas en detrimento de las prácticas.

[8] Las Escuelas de Madrid y Cataluña imparten las especialidades de Pintura, Escultura, Documento Gráfico y Arqueología. La de Galicia, Pintura, Escultura y Arqueología. La de Aragón, Pintura y Escultura y, por último, la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Asturias, Pintura, Escultura y Documento Gráfico.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

Referentes externos:

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

ACUERDOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

- Proyecto de Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Documento del Grupo de Trabajo designado por el MEC para la elaboración de una “Propuesta de Grado de Conservación y Restauración de bienes Culturales”. Junio 2007.
- Acuerdos para el Plan de Estudios del Grado en Conservación Restauración aprobados en los Encuentros Nacionales de portavoces para la elaboración y propuesta del Plan de Estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en las Facultades de Bellas Artes, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.). (1º encuentro: Valencia 19 de octubre de 2007, 2º encuentro: Madrid 14 de diciembre de 2007 y 3º encuentro: Madrid 15 de febrero de 2008). Las Facultades de Bellas Artes participantes fueron las de las siguientes Universidades: La Laguna, País Vasco, Sevilla, Granada, Barcelona, Politécnica de Valencia y Complutense de Madrid.
- Por último, a través de la correspondiente Conferencia de Decanos, órgano compuesto por los Decanos y Decanas de todas las Facultades de Bellas Artes del Estado Español, los equipos directivos de las 13 facultades trabajaron de forma coordinada para la elaboración de las directrices fundamentales para los nuevos planes de Grado, reuniéndose con asiduidad e intercambiando documentos relacionados con la incorporación al EEES.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Para la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía.

A partir de estos acuerdos, la Universidad de Sevilla elaboró la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio* de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo a las actuaciones de las Comisiones Andaluzas para los títulos y de las consiguientes Comisiones de

Rama en las que éstos se incardinaban, así como la propia Comisión de las correspondientes a los títulos de grado que elabora la Universidad de Sevilla.

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades acordó el 22 de enero de 2008 la creación de dos comisiones para determinar los contenidos comunes de los títulos de grado a establecer en Andalucía:

1.- COMISIÓN DE RAMA, presidida por un Rector (dos según los casos) y con representación de las Universidades, de Agentes Sociales y de estudiantes, cuya tarea fundamental es definir los créditos comunes a la Rama y recoger y analizar las propuestas que lleguen a las Comisiones de Título para elevarlas a la Comisión Académica del CAU.

2.- COMISIÓN DE TITULACIÓN, presidida por un Vicerrector/a y compuestas por los representantes de los Centros (o persona en quien deleguen) en los que se imparta la Titulación correspondiente. La Comisión de Título tiene la misión de elevar a la Comisión de Rama su propuesta de enseñanzas comunes (75%).

En base a lo anterior los procedimientos que se han seguido para la elaboración del presente documento han sido los siguientes:

I. - El día 10 de febrero de 2009 se celebraron en Granada sendas reuniones de las respectivas **Comisiones de Títulos** para los Grados andaluces de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y para los de Bellas Artes. Dichas reuniones fueron convocadas y presididas por la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada. A la reunión de la Comisión de Título del Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales asistieron los Decanos de las Facultades de Bellas Artes de Sevilla y de Granada y en ella también participó un alumno de la Facultad de Bellas Artes de Granada, según había sido establecido por el CAU.

En dicha reunión se acordaron las bases de las respectivas propuestas del 75% de las enseñanzas comunes del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

II. - A partir de las bases acordadas, la Comisión elaboró una propuesta del 75% de las enseñanzas comunes que posteriormente fue ratificada por la Comisión de Rama de Humanidades.

III. - Para unificar criterios de actuación se realizaron varias sesiones de trabajo con los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Sevilla.

IV. - La Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes aprobó en su sesión ordinaria de 25 de Marzo de 2009 la siguiente propuesta de formación de la Comisión encargada de elaborar el anteproyecto de la propuesta del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla:

- Presidenta de la Comisión: La Decana
- Secretario de la Comisión: El Vicedecano de Innovación docente.
- Los tres Directores de los Departamentos con sede en la Facultad (Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
- Un profesor representante de cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad (propuestos por los correspondientes Consejos de los Departamentos) + un profesor suplente por Departamento.

- Dos profesores especialistas en Conservación y Restauración + dos profesores suplentes (propuestos por el Consejo del Departamento de Pintura).
- Un profesor del área de Historia del Arte + un profesor suplente (propuestos por el Consejo del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
- Un profesor representante del área de Didáctica + un profesor suplente (propuestos por los profesores del área que imparten docencia en el Centro).
- El Delegado de Centro.
- Cuatro alumnos (propuestos por la Delegación) entre los que deberá haber al menos dos que sean representantes en Junta de Centro + dos alumnos que sean de la especialidad de Conservación y Restauración (de segundo ciclo o de doctorado) + los cuatro alumnos suplentes correspondientes.

V. - El día 5 de Mayo de 2009 se llevó a cabo una reunión informativa, previa al nombramiento de los miembros de la Comisión arriba mencionada, en la que se invitó a participara a todos los miembros del Centro, se contó con la participación del Director del Secretariado de Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla y con la asistencia de varios representantes de los alumnos y de un 50 % del profesorado aproximadamente.

VI. - Tras el nombramiento por los respectivos Consejos de Departamentos de los representantes de las distintas áreas en la citada Comisión y el nombramiento de los representantes de los alumnos por la Delegación correspondiente, la Junta de Centro en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2009 aprobó el nombramiento de los 17 miembros que han constituido la Comisión encargada de elaborar la presente propuesta. La composición de la Comisión se publicó en la web del Centro: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/nuevos-planes-de-estudios/nuevos-planes-de-estudios>

VII. - La Comisión se constituyó el día 29 de junio de 2009 y se ha reunido periódicamente en sesiones de trabajo, de forma que los temas tratados pudieran ser consultados por cada miembro con los correspondientes especialistas de sus respectivos ámbitos de representación.

(Es preciso mencionar que la propuesta de creación de este nuevo título de Grado se inició mediante la constitución en esta Facultad de Bellas Artes del denominado “Grupo de Trabajo Pro-Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales” que se encargó de la elaboración del INFORME PRO-GRADO UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA de fecha 5 de marzo de 2008. Dicho documento ha sido de gran utilidad como trabajo previo para la elaboración del correspondiente anteproyecto de título por la Comisión).

VIII. - El borrador del anteproyecto del plan de estudios elaborado por la Comisión se ha enviado, por correo electrónico, a todos los miembros de la Facultad, estableciéndose un plazo de presentación de sugerencias para su estudio por la Comisión al objeto de incorporar las modificaciones que se estimen oportunas con anterioridad a la elevación del anteproyecto a la Junta de Centro.

IX. - Se presentaron sugerencias por parte de algunos profesores del Centro, las cuales fueron estudiadas por la Comisión que elaboró un documento de ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

X. - En la Junta de Centro celebrada el día 23 de septiembre, tras dar a conocer los acuerdos de modificación del borrador que se había enviado a todos los miembros de la Facultad, se sometió a

aprobación la propuesta de planes de estudios elaborada por la comisión contemplando dichas modificaciones. La Junta de Centro aprobó la propuesta por asentimiento de todos los miembros asistentes entre los que se encontraban representantes de todos los sectores.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Descripción de los procedimientos de consulta externos

LIBRO BLANCO DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES, DISEÑO Y RESTAURACIÓN

En el año 2004 publica la ANECA el “Libro Blanco de las titulaciones de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración”. En su elaboración participaron la totalidad de las Facultades de Bellas Artes de Universidades públicas. Asimismo, durante el proceso de elaboración de los libros blancos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

En el citado Libro Blanco se sientan las bases y se describen las directrices que tiene que tener el nuevo Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las cuales han sido referencia indiscutible para el diseño y elaboración de la presente propuesta de Grado en Conservación/ Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla.

A través del análisis de los datos obtenidos de encuestas realizadas a licenciados, a profesores de Conservación/ Restauración de Bienes Culturales y a Instituciones empleadoras de toda España, se elaboraron los criterios para un futuro Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En los siguientes anexos del Libro Blanco se encuentran elementos de consultas externas que han resultado de gran interés:

Anexo A

ECCO PROFESSIONAL GUIDELINES (I): THE PROFESSION Promoted by the European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations and adopted by its General Assembly (Brussels 1 March 2002).

Anexo C:

ECCO, ENCORE Paper on Education and Acces to the Conservation-Restoration Profession. Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/documents/ECCO-ENCORE

Anexo D:

Newsletter 3/1999 ENCoRE Págs. 3-4, “Report on th European Project “FULCO” (Fundamental Levels of Conservator-Restorers) Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo E:

Newsletter 5/2001 ENCoRE Págs. 13-21. “The CON.BE.FOR-project”. Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo F:

Newsletter 6/2002 ENCoRE. Págs. 10-13. “Presentación of the project APEL (Acteurs du Patrimoine Européenne et Legislation)” Págs. 14-17. “Recommendation and guidelines for the adoptino of common principles regarding the conservation restoration of cultural heritage in Europe” Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo G:

Newsletter 7/2004 ENCoRE. Págs. 17-20. “Collaboration of E.C.C.O. and ENCoRE” Consultar documento en pdf, página web: www.encore-edu.org/publications/newsletter

Anexo H:

Competencias generales de la profesión.

AGENTES SOCIALES

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en Comisiones de Rama que contaron con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las Comisiones de Rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Asimismo, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

La propuesta de creación del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en las Universidades de Andalucía ha sido apoyada por numerosas instituciones y profesionales del sector: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Museo de Bellas Artes de Sevilla, Museo Arqueológico de Sevilla, Museo de Arte y Costumbres Populares de Sevilla, Archivo de Indias, Catedral de Sevilla, Real Alcázar de Sevilla, Museo Picasso de Málaga, Patronato de la Alhambra y el Generalife, etc.

En la fase de elaboración del anteproyecto del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla, se ha contado con la colaboración y el apoyo del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, que ha enviado al Decanato de la Facultad de Bellas Artes un documento firmado por la Sra. Decana de dicho Colegio, Dña. M. Celia Moya Verdú, con el siguiente texto:

“Ante las modificaciones de los planes de estudio y entrada en vigor del sistema Bolonia, la Facultad de Bellas Artes envió a nuestro Colegio sus proyectos para la obtención del grado en bellas artes y el grado en conservación-restauración.

Una vez vistos y contrastados enviamos a la Facultad nuestras consideraciones, que llevadas a sus reuniones internas, y habiéndonos contestado a las mismas, vemos en dichos proyectos unos

avances muy positivos para el desarrollo de nuestra formación así mismo en las diversas competencias profesionales.

Por ellos apoyamos a la Facultad en este esfuerzo de innovación y búsqueda de calidad para la formación de las próximas generaciones en un entorno europeo más amplio y con una educación más completa para el desarrollo de las capacidades profesionales”.

Asimismo, se ha contado con la participación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, que ha enviado al Decanato de la Facultad de Bellas Artes un documento firmado por el Sr. Director de dicho Instituto, D. Román Fernández-Baca Casares, con el siguiente texto:

“Por la presente quiero expresar nuestro agradecimiento por contar con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico como uno de los agentes sociales a los que consultar la iniciativa de la Universidad de Sevilla del Plan de Estudio de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Consideramos esta propuesta del máximo interés para la formación de los futuros profesionales del patrimonio cultural en Andalucía y mostramos nuestra adhesión a la misma, esperando participar, en la medida de nuestras posibilidades, en su definitiva puesta en marcha”.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Por último, para garantizar la adecuación de la propuesta del nuevo título se ha llevado a cabo un estudio de la normativa precedente en relación a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- Decreto 988/1978, de 14 de abril, sobre transformación de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia en Facultades de las respectivas universidades (BOE, nº 113, de 12 de mayo de 1978).
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE, 209, 1 de septiembre de 1983).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo (BOE nº 238 de 4 de octubre de 1990).
- Real Decreto 1389/1991, de 18 de septiembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios.
- Orden de 28 de octubre de 1991 por la que se aprueba el currículo y se regulan las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE nº 262 de 1 de noviembre de 1991).
- Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2001).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regula los estudios universitarios oficiales de Posgrado (BOE nº 21 de 25 de enero de 2005).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006).
- Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. (boe nº 125 de mayo de 2007).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el registro de Universidades, Centros y Títulos.

REFERENTES EUROPEOS

Se han empleado los siguientes documentos

1. El restaurador. Una definición de la profesión” 7ª reunión trienal del ICOM, celebrada en Copenhague, (1984)
2. The Document of Vienna. European conference “A framework of competence of conservators-restorers in Europe”. Vienna, 30 november-1 December 1998.
3. E.C.C.O. Professional Guidelines. ECCO, European Confederation of Conservator-Restorer’s Organisations. Bruselas, 11 de junio de 1993. (Última revisión: E.C.C.O. DIRECTRICES PROFESIONALES III. Documento promovido por la Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores y aprobado por su Asamblea General. Bruselas, 2 de abril de 2004).
4. ENCoRE, European Meeting of The Institutions with Conservation Education at Academic Level.
5. Ricerca comparata CONBEFOR. Conservatori - Restauratori di Beni Culturali in Europa: centri ed istituti di FORMazione. Associazione Giovanni Secco Suardo, 2000.
6. Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 6 de mayo de 2008.
<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:ES:PDF>

Objetivos

Objetivos y Competencias

Objetivos:

3. Objetivos

La Conservación-Restauración del Patrimonio Cultural es confiada al conservador-restaurador, profesional que durante el ejercicio de su actividad adquiere una responsabilidad no sólo con el Patrimonio Cultural en sí mismo, sino también con su dueño o guardián legal, con el autor o creador, el público, y la posteridad, siendo su papel fundamental su preservación en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El conservador-restaurador es el profesional que tiene el entrenamiento, el conocimiento, las habilidades, la experiencia y la comprensión para actuar directamente sobre los Bienes Culturales respetando su materialidad y su doble instancia: histórica y estética, con el objetivo de transmitir, en la mejores condiciones de conservación posibles, el Patrimonio Cultural a las generaciones venideras.

El ejercicio de su actividad profesional conlleva la ejecución de los estudios y actuaciones necesarias para su conservación: la investigación, el examen y diagnóstico; la elaboración de los planes de conservación, las propuestas de tratamiento, la definición y dirección de los proyectos de intervención; la conservación preventiva y la propuesta de medidas correctoras; la ejecución directa de los tratamientos de conservación-restauración y la documentación de los datos derivados del estudio o del proceso de intervención; el planeamiento estratégico y económico que consienta su ejecución; además de la puesta en valor del bien estudiado o intervenido y la difusión de los resultados.

Este profesional debe contar con la formación, los conocimientos, las aptitudes, la experiencia y las facultades necesarias para cumplir con su máximo objetivo, preservar los Bienes Culturales para el futuro, según los criterios de intervención y las directrices marcadas por su código de ética profesional.

Según normativa dictada por la UNESCO y el ICOM (Consejo Internacional de Museos) en su *Código Deontológico* y en los documentos: *El conservador-restaurador: una definición de la profesión* Copenhague, 1984, y *Directrices Profesionales de E.C.C.O: la profesión y su código ético*, su actividad profesional comprende la realización de aquellos estudios, investigaciones y acciones encaminadas a efectuar: el examen técnico, al diagnóstico, a la intervención, ya sea curativa como preventiva, como su documentación y difusión.

La intervención hoy día se aborda desde el conocimiento técnico, científico, material y conservativo del bien cultural, ello implica que la actuación se base en su estudio desde múltiples enfoques, no sólo conservativo sino también desde la óptica de las diferentes disciplinas implicadas (química, física, biología, historia del arte, arquitectura,...etc). En este proceso cognoscitivo, el conservador-restaurador define y coordina el proceso de estudio, favoreciendo el diálogo interdisciplinar necesario para dar respuesta a los problemas planteados en base a la problemática conservativa detectada, con la finalidad de realizar un diagnóstico que responda al estado de conservación del bien y que consienta, al conservador-restaurador, proponer y ejecutar la intervención sobre el bien cultural.

En el diseño de los contenidos formativos del título de Grado en Conservación Restauración de Bienes Culturales se ha tenido en consideración las directrices y recomendaciones que en materia de formación se han considerado a nivel europeo, así como la demanda social de conocimientos relacionados con la conservación y gestión del Patrimonio, con la Museología y con la práctica de exposiciones artísticas y culturales. Se trata, por lo tanto, de conectar la formación que, por sus competencias y responsabilidad tiene este profesional en relación con el Patrimonio Cultural con las salidas profesionales reales que en estos momentos se observan en el mercado laboral. Siguiendo esta intención, los fundamentos de los objetivos se encuentran analizados en el *Libro Blanco del Título de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración* (ANECA, 2004) en los que se aborda la situación actual de los estudios en Conservación/ Restauración de Bienes Culturales, el perfil profesional de nuestros egresados y las competencias exigidas para desarrollar sus cometidos.

La definición de los objetivos del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla se ha extraído del citado Libro Blanco de la Titulación, donde quedaron consensuados los enunciados que aquí se recogen.

De acuerdo con todo ello, el perfil formativo que se propone se fundamenta en una concepción integral del conocimiento en la que no se establece separación entre conocimiento teórico y práctico, evitando la reducción al desarrollo de habilidades procedimentales carentes de base intelectual o creativa. Asimismo, esta concepción de las enseñanzas integra habilidades de transmisión e implica transferencia de contenidos y experiencias. En el proceso de enseñanza-aprendizaje deben prevalecer actividades y metodologías que favorezcan este criterio básico de integración.

Sobre los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica

http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad de Igualdad, una instancia recientemente constituida dentro del SACU, encargada de la definición e implantación del Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

3.1 Objetivos generales

El título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales debe tener como objetivo la capacitación del conservador-restaurador para realizar el cometido fundamental que define la profesión: la preservación de los Bienes Culturales, que consiste en el examen y el diagnóstico de los Bienes Culturales, en su conservación preventiva y curativa y en su restauración, así como en su documentación.

El alcance y los límites de las medidas que puedan tomarse, así como de las intervenciones que puedan adoptarse sobre el Patrimonio Cultural vienen condicionadas por su significado cultural, histórico, estético y artístico. Por ello, la enseñanza de la conservación-restauración debe fundamentarse en las normas éticas más elevadas de la profesión que tienen por objetivo el respeto del carácter original del Bien Cultural y de sus valores históricos, estéticos y documentales, así como de su integridad material.

La formación del Conservador-Restaurador debe tener como objetivo último el desarrollo de profesionales altamente competentes, cualificados y capacitados para realizar de manera reflexiva las investigaciones, el diagnóstico y las intervenciones que demande los Bienes Culturales, desde las más simples a las extremadamente complejas, así como de documentarlas a fondo, con la finalidad de que el trabajo y los datos registrados contribuyan, no sólo a la preservación, sino también a una más profunda comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a los objetos en proceso de tratamiento o intervenidos.

3.2 Objetivos específicos

1. Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos teóricos
1.1. Conocer las políticas de conservación y restauración internacionales y nacionales, así como las leyes y normas de aplicación en el ejercicio profesional.
1.2. Conocer los materiales constitutivos y los procesos de creación y/o manufactura de los Bienes Culturales.
1.3. Conocer los factores y situaciones que alteran y/o degradan los Bienes Culturales, así como de qué forma se manifiestan.
1.4. Conocer los instrumentos, las técnicas de análisis y los métodos de examen de los Bienes Culturales.
1.5. Conocer la metodología, la terminología, los materiales, las herramientas, los instrumentos, los procesos y la tecnología inherentes a la aplicación de los tratamientos de conservación y restauración.
1.6. Conocer los criterios de intervención y el código deontológico de aplicación en la actividad del conservador-restaurador.
2. Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos técnicos
2.1. Adquirir la capacidad de identificar, determinar la composición y de evaluar las condiciones de los Bienes Culturales.
2.2. Adquirir la capacidad de identificar la naturaleza y las causas de deterioro de los Bienes Culturales y de determinar el tipo y la amplitud del tratamiento que requiere.
2.3. Adquirir la capacidad de documentar el Bien Cultural, partiendo del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas, así como de los datos derivados del examen y los tratamientos de conservación y restauración.
2.4. Adquirir la capacidad de realizar las actividades de conservación preventiva de los Bienes Culturales, entre las que se incluye el mantenimiento, creando las condiciones óptimas para su conservación
2.5. Adquirir la capacidad para determinar y disponer de la habilidad para realizar los tratamientos de conservación curativa y de restauración de los Bienes Culturales.
3. Objetivos de formación y aprendizaje de conocimientos aplicados
3.1. Comprender y aplicar los criterios de intervención que deben regir en la definición de la intervención y en la aplicación de los tratamientos de conservación y restauración de los bienes culturales.
3.2 Comprender y aplicar las normas de seguridad, higiene, salud y medioambiente de la actividad de conservación y restauración de los Bienes Culturales.
3.3 Comprender y aplicar los principios básicos de la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y la síntesis.
3.4. Utilizar y aplicar las herramientas gráficas, fotográficas e informáticas necesarias en la documentación del examen y de los tratamientos de conservación y restauración.
3.5. Comprender la importancia de dar a conocer el Bien Cultural estudiado e intervenido mediante su puesta en valor y la difusión de las actuaciones.

3.3 Competencias generales y específicas

El plan de estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales garantiza las **COMPETENCIAS GENERALES BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo 1, artículo 3.4: G01, G02, G03, G04, G05.

Por otra parte, respecto a las **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**, es decir, al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que deben capacitar, una vez finalizada su formación de Grado, al profesional de la

Conservación y la Restauración de Bienes Culturales, se fundamentan en *The ECCO Professional Guidelines*, de 1993, documento de referencia mencionado de manera reiterada a lo largo de este proyecto que define las condiciones del ejercicio de la conservación y la restauración, el nivel de formación requerido y los principios deontológico que deben respetar los profesionales. Actualmente, 19 asociaciones profesionales repartidas en catorce estados europeos se han adherido a esas reglas profesionales adoptadas por ECCO.

Las competencias específicas propuestas surgen de la lectura detallada de las directrices sugeridas por ECCO respecto a la formación, el código de ética y la responsabilidad legal del profesional de la conservación y la restauración de Bienes Culturales.

Todas y cada una de las competencias –GENERALES Y ESPECÍFICAS- que se describirán a continuación serán evaluables y exigibles para otorgar el título, y serán traducidas en resultados de aprendizaje en las distintas materias del plan de estudios para lograr su verificación. De forma genérica, el trabajo de Fin de Grado deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de estas competencias.

Por otro lado, se tendrá en cuenta a los estudiantes y profesores con discapacidad, garantizando el Principio de Igualdad de Oportunidades y Accesibilidad Universal, a través de medidas que posibiliten a todos los estudiantes alcanzar las competencias previstas en ausencia de discriminación. Para ello se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica:

http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp.

3.4 Competencias en cada módulo

	Fundamentos y conceptos para la formación artística	diagnóstico, examen y documentación	Materiales y técnicas	Tratamientos de Restauración	Tratamientos de Restauración II	Conservación preventiva y difusión del Patrimonio	Fin de Grado e Integración profesional*
G.01	3	3	3	2	2	2	
G.02	1	2	2	3	3	3	4
G.03	1	2	2	2	2	3	
G.04	1	2	2	2	2	3	4
G.05	2	3	3	3	3	3	4
G.06	3	3	2	2	2	2	
G.07	3	3	3	3	3	3	4
G.08	1	2	2	2	2	2	
G.09	3	3	3	3	3	3	
G.10	1	2	2	3	3	3	
G.11	2	3	3	3	3	3	
G.12	1	2	2	3	3	3	4

G.13	3		3		3		3		3		3		4
E.01.			3		3		3		3		3		
E.02.			3		3		3		3		3		
E.03.			4		2		2		2		3		
E.04.			3		2		2		2		3		
E.05.			3		2		2		2		3		
E.06.	4												
E.07.	4												
E.08.	4												
E.09.	4												
E.10.			4										
E.11.			4				3		3				
E.12.			4				3		3				
E.13.			4				3		3				
E.14.			4										
E.15.			4										
E.16.			4										
E.17.	3		4		3		3		3		3		
E.18.	4				4								
E.19.	4				4								
E.20.							4		4				
E.21.							4		4				
E.22.							4		4				4
E.23.							4		4				
E.24.							4		4				
E.25.							4		4				
E.26.							4		4				
E.27.							4		4				
E.28.							4		4				
E.29.													4
E.30.													4
E.31.													4
E.32.													4
e.33.													4
e.34.													4
e.35.													4
E36			4										
E37.	4		4										
E38.													4

Nivel de entrenamiento: 4 = muy alto / 3 = alto / 2 = medio / 1 = bajo.

*En relación a este módulo sólo se señalan las competencias principales (nivel 4), teniendo en cuenta que el total de las competencias del Grado han de tener repercusión en el TFG, debiendo haber sido previamente entrenadas.

(En el apartado Planificación enseñanza en cada módulo se han incluido las competencias genéricas que se entrenan con nivel 3 o 4 y las específicas que se entrenan con nivel 4).

MÓDULO DE MATERIAS BÁSICAS: FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	
Competencias principales (Nivel 4)	E06, E07, E08, E09, E18, E19, E37
Otras competencias (Nivel 3)	G01, G06, G07, G09, G13, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G05, G11
Otras competencias (Nivel 1)	G02, G03, G04, G08, G10, G12

MÓDULO: DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN	
Competencias principales (Nivel 4)	E03, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E36, E37
Otras competencias (Nivel 3)	G01, G05, G06, G07, G09, G11, G13, E01, E02, E04, E05
Otras competencias (Nivel 2)	G02, G03, G04, G08, G10, G12
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: MATERIALES Y TÉCNICAS	
Competencias principales (Nivel 4)	E18, E19
Otras competencias (Nivel 3)	G01, G05, G07, G09, G11, G13, E01, E02, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G02, G03, G04, G06, G08, G10, G12, E03, E04, E05
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	
Competencias principales (Nivel 4)	E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28,
Otras competencias (Nivel 3)	G02, G05, G07, G09, G10, G11, G12, G13, E01, E02, E11, E12, E13, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G01, G03, G04, G06, G08, E03, E04, E05
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II	
Competencias principales (Nivel 4)	E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28
Otras competencias (Nivel 3)	G02, G05, G07, G09, G10, G11, G12, G13, E01, E02, E11, E12, E13, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G01, G03, G04, G06, G08, E03, E04, E05
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	
Competencias principales (Nivel 4)	E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35
Otras competencias (Nivel 3)	G02, G03, G04, G05, G07, G09, G10, G11, G12, G13, E01, E02, E03, E04, E05, E17
Otras competencias (Nivel 2)	G01, G06, G08
Otras competencias (Nivel 1)	

MÓDULO: FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	
Competencias principales (Nivel 4)	G02, G04, G05, G07, G12, G13, E22, E38
Otras competencias (Nivel 3)	
Otras competencias (Nivel 2)	
Otras competencias	El trabajo de Fin de Grado deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de todas las competencias del título.

3.5 Competencias lingüísticas

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla aprobó el pasado 22 de julio de 2009 el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (Plan PLUS), en el que se prevé que los criterios para la adquisición de competencias lingüísticas por parte del alumnado se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas propias de grado y posgrado impartidas en una lengua extranjera.
- d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla.

En cualquier caso, cada estudiante acreditará como nivel de salida al finalizar el Grado, como mínimo el equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL), que corresponde a un nivel de usuario independiente en una lengua extranjera.

El Instituto de Idiomas apoyará a los estudiantes que lo precisen, mediante su oferta de estudios, en la consecución de la acreditación del nivel de idiomas requerido, sin que la inscripción en los cursos del Instituto de Idiomas represente, en estos casos, un coste adicional a los precios públicos satisfechos por la matrícula del estudiante en sus estudios universitarios de Grado y Master.

Se impulsará, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, la dotación de becas de movilidad para el alumnado, que permita promover su participación en los programas internacionales de la Universidad de Sevilla, como los programas Erasmus -Erasmus estudios y Erasmus prácticas-, los programas de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas, así como otros programas internacionales de intercambio, como complemento a la mejora de sus competencias académicas, lingüísticas y de interculturalidad.

Las pruebas de nivel de competencia lingüística para el acceso a las becas de movilidad del alumnado de la Universidad de Sevilla serán desarrolladas por el Instituto de Idiomas - salvo alumnado de idiomas instrumentales de la Facultad de Filología.

La certificación de la adquisición de competencias lingüísticas por parte del Instituto de Idiomas será incluida en el Suplemento Europeo al Título del alumnado.

Se incentivará al alumnado, junto al resto de la comunidad universitaria, para la acreditación de las competencias lingüísticas, promoviendo, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, premios para las mejores calificaciones de las pruebas de nivel para los solicitantes de becas Erasmus, así como de los diplomas obtenidos en el Instituto de Idiomas.

El Instituto de Idiomas difundirá, en la Universidad de Sevilla, las convocatorias de las pruebas de las diversas certificaciones europeas de las que ha sido reconocido como centro examinador.

Se actualizarán las vías paralelas de acreditación, principalmente de certificaciones europeas, procurando la acreditación de los diplomas del Instituto de Idiomas en la Agencia Andaluza de Evaluación.

Competencias:

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos, técnicos y científicos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Conservación / Restauración de Bienes Culturales que se presenta.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G03. Capacidad para reunir, interpretar, proponer y coordinar datos relevantes (normalmente de carácter artístico, técnicos y científicos) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G08. Capacidad para comunicarse correctamente en otra lengua de relevancia en el ámbito del Patrimonio Cultural.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios

de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

E01. Conciencia de una idea universalista del patrimonio.

E02. Conciencia del concepto de patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras.

E03. Conciencia de la singularidad de las obras patrimoniales, de sus cualidades documentales, de su significación estética e histórica y de su integridad física.

E04. Conciencia de la fragilidad del patrimonio, ante las variaciones de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y espirituales que se suceden a lo largo del tiempo.

E05. Conciencia del protagonismo del ser humano como creador, transformador y destructor del patrimonio.

E06. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, de los criterios, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.

E07. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.

E08. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.

E09. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.

E10. Conocimiento básico de la metodología científica y de investigación: análisis, interpretación y síntesis

E11. Capacidad de realizar el examen y el diagnóstico de los bienes culturales, determinando la estructura original y los componentes del objeto, el alcance de su deterioro, las alteraciones y las pérdidas que ha sufrido y los tipos y la extensión de los tratamientos que requiere.

E12. Capacidad para seleccionar los sistemas analíticos y los métodos de examen físicos que demanda el Bien Cultural en función de su estado de conservación; así como para interpretar los datos derivados de los resultados obtenidos.

E13. Capacidad de identificar los factores de alteración, los procesos de degradación y su manifestación en los Bienes Culturales.

E14. Capacidad de documentar y valorar el Bien Cultural y su contexto.

E15. Capacidad de utilizar los recursos gráficos, fotográficos e informáticos de documentación.

E16. Capacidad para manejar fuentes documentales y bibliográficas.

E17. Capacidad de colaboración con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico.

- E18. Conocimiento de los materiales constitutivos de los bienes culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura.
- E19. Capacidad para aplicar los materiales y técnicas adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.
- E20. Conocimiento de los materiales, del utillaje, y de la metodología utilizada en la preparación y ejecución de los tratamientos de conservación-restauración susceptibles de ser aplicados a los Bienes Culturales.
- E21. Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración.
- E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.
- E23. Capacidad para determinar y ejecutar intervenciones de Conservación y Restauración de Obras de Arte.
- E24. Capacidad para determinar y aplicar la metodología específica que requiere cada tipo de tratamiento de Conservación y Restauración.
- E25. Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E26. Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E27. Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E28. Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.
- E29. Capacidad para discernir y proponer las actividades de conservación preventiva de los Bienes Culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.
- E30. Capacidad de realizar actuaciones preventivas, creando las condiciones óptimas que garanticen la adecuada Conservación de los Bienes Culturales.
- E31. Capacidad para identificar riesgos potenciales y establecer las fases de seguimiento y las pautas de actuación y de mantenimiento que demanda el Bien Cultural.
- E32. Capacidad para determinar y desarrollar sistemas adecuados y sostenibles en relación con la presentación y difusión del Patrimonio.
- E33. Capacidad para determinar los espacios, los sistemas y los medios más adecuados para la exposición, almacenaje, transporte y depósito de las obras.

E34. Capacidad de determinar el sistema de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas, materiales y conservativas.

E35. Conocimiento de los requisitos legales aplicables a la tutela e intervención de Bienes Culturales.

E36. Capacidad para diseñar y planificar las instalaciones básicas, la infraestructura y el equipamiento técnico necesario del taller de restauración en consonancia con las normas y recomendaciones de seguridad y protección del Bien Cultural y del operador técnico.

E37. Capacidad para efectuar el estudio técnico del Bien Cultural y ubicarlo en unas coordenadas espacio-temporales determinadas.

E38. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Grado.

Acceso y admisión

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa:

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Sobre el acceso

Los Centros de la Universidad de Sevilla, no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes, al tratarse de una Universidad Pública, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en las normativas generales (Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, y Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios), además de los criterios propios del Distrito Único Universitario Andaluz, regulado en artículo 75 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Ateniéndose a estos criterios, son seis los procedimientos de acceso a la Universidad:

1. A través de la Prueba de Acceso a la Universidad. El o la estudiante que ha superado el bachillerato realiza la prueba de Acceso a la Universidad. Caso de superarla puede preinscribirse en la titulación. Si la titulación tiene un número limitado de plazas de nuevo ingreso. Se dispone de prioridad en algunas titulaciones en función de la vía elegida en la Prueba de Acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes).

2. Prueba de Acceso para mayores de 25 años. Las personas interesadas por esta vía de acceso se preinscriben en el mes de marzo del curso anterior y realizan una prueba de acceso que consta de una parte común (comentario de texto, castellano y traducción de lengua extranjera) y una específica en función de las vías de acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes) que dan acceso prioritario al conjunto de titulaciones ligadas a las mismas. Este procedimiento tiene reservado el 3% de las plazas ofertadas en todos los primeros ciclos.

3. Desde Ciclos Formativos de Grado Superior. En función del ciclo formativo cursado, hay una vinculación directa con ciertas titulaciones universitarias. Existe un porcentaje de plazas reservadas del 30% para estudios de diplomaturas, arquitectura técnica e ingeniería técnica y de un 7% para estudios de licenciatura, arquitectura o ingeniería.

4. Con titulación universitaria o equivalente. Una persona con un título universitario puede solicitar plaza en el primer ciclo de otra titulación distinta, a excepción de los estudios que ofertan plaza en un segundo ciclo desde cualquier primer ciclo. El porcentaje de plazas de la oferta general reservado para esta vía es del 1%.

5. Procedimientos para alumnos extranjeros. El procedimiento difiere si el estudiante procede o no de un sistema educativo de la Unión Europea o de estados con los que hayan acuerdos de reciprocidad. Si se procede de un sistema educativo con el que hay acuerdo de reciprocidad y el estudiante cumple los requisitos de su sistema nacional para acceder a la Universidad, no necesita realizar la prueba de acceso y se prescribe directamente. Antes de la preinscripción, La UNED emite, en ese caso, una verificación de esos criterios y de la nota alcanzada y la vía de acceso. Deben realizar una prueba de competencia lingüística o acreditar la misma. Estos estudiantes entran a través del cupo general correspondiente a la prueba de acceso a la Universidad. Si el estudiante procede de un sistema con el que no hay acuerdo de reciprocidad, debe homologar los estudios preuniversitarios cursados, realizar la prueba de acceso a través de una universidad pública y, caso de superarla, formalizar la preinscripción. El porcentaje de plazas reservadas para esta vía es del 1%.

6. A través del cumplimiento de requisitos académicos de sistemas educativos anteriores. Procedimiento que se atiene a la legislación vigente en cada caso.

En todos los casos, la admisión final de la matrícula depende de que su nota media de la Prueba de Acceso le permita alcanzar una de las plazas ofertadas mediante un sistema de prelación que empieza por el o la estudiante con la calificación más alta.

A partir del curso 2010-2011 los criterios de acceso se atenderán a lo previsto en el REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Y que determinarán los siguientes sistemas de acceso:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción

7. dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

8. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

En la actualidad la Universidad de Sevilla está estudiando los procedimientos que concretarán tanto las asignaturas de la parte optativa y específica del sistema de acceso mediante prueba, como los criterios que se aplicarán a las otras vías de acceso. Dichos procedimientos y criterios son los que determinarán el perfil de ingreso de los/las estudiantes en las titulaciones.

Sobre la información previa

La Universidad de Sevilla dispone de un programa de orientación para el acceso a la Universidad (Programa Pórtico) para los estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Mayores de 25 años relativo a los procedimientos de acceso y la naturaleza de las distintas titulaciones. que se compone de las siguientes iniciativas:

- a) Charlas de orientación en centros de Enseñanza Secundaria para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional.
- b) Atención e información individualizada.
- c) Mesas Redondas sobre todas las titulaciones que pueden cursarse en la Universidad de Sevilla organizadas por áreas de conocimientos
- d) Salón de Estudiante.
- e) Jornadas de Orientación para el Acceso a la Universidad para Tutores y Orientadores.
- f) Reunión con Directores de Centros de Educación Secundaria.
- g) Reunión con representantes de padres de alumnos.

La información sobre el programa pórtico es accesible en esta dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/14.htm>

Igualmente, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/1434.htm>.

En el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza,

entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

En esta línea, la Facultad de Bellas Artes, tiene en marcha diversas acciones:

- A través de su página web (<http://bellasartes.us.es/>) proporciona información completa de todas sus actividades: guías docentes, horarios, prácticas en empresas, guías divulgativas, actividades culturales del Centro, etc.
- Programa de divulgación del Centro y sus titulaciones con visitas de grupos de alumnos de centros de bachillerato (a petición de los interesados), con objeto de facilitar información directa sobre la relevancia de los estudios de Bellas Artes, y una presentación del centro y sus instalaciones.
- Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla; Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios y Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Sobre procedimientos de acogida y orientación

La Universidad de Sevilla, a través del Servicio a la Comunidad Universitaria (SACU), tiene funcionando una unidad de asesoramiento psicológico denominada Asesoría Psicológica y Social que presta atención individualizada para todos los miembros de la Universidad que la soliciten y que desarrolla diversas acciones de asesoramiento y apoyo. Para los alumnos de nuevo ingreso desarrolla una actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el estudio y las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Este perfil se caracteriza por su interés en la dedicación a la conservación del Patrimonio cultural y una actitud de valoración social y compromiso ético en relación al correspondiente ámbito profesional.

Criterios:

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No corresponde. Tal como se indica en el punto anterior los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes para el acceso a los títulos de Grado.

Sistemas:

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

En la actualidad, la Universidad pone en marcha -y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD_CG_28_10_08.pdf)

b) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)

c) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)

Este servicio, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, tiene encomendado promover y tramitar prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados universitarios, sirviendo de ayuda y asesoramiento tanto a los centros y empresas, como a los estudiantes para acceder a las distintas modalidades de prácticas (formación académica, inserción laboral, internacionales, etc.)

d) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

Esta unidad, dependiente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica pretende dar respuesta a aquellos universitarios y titulados que plantean necesidades de orientación a lo largo de su carrera universitaria y laboral, para lo cual tiene como objetivo promover estrategias que incrementen las posibilidades de la inserción sociolaboral de alumnos y titulados universitarios demandantes de empleo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.

e) Asesoría Psicológica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

Rendimiento Académico: Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”.

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces–, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

Asesoramiento Vocacional: Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Actividad Formativa (actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título): Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”.

Medios/vías de difusión de los sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

Las actividades que emanan de la Asesoría Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y que tienen carácter esencialmente formativo se publicitan suficientemente a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye –cómo no– la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada.

- f) Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación:

Desde el Servicio de Ordenación Académica y en coordinación con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria. Actualmente estas actividades se organizan con el formato de actividades de libre configuración específicas de los centros, en el futuro pasarán a ser actividades contempladas en el suplemento al título.

Sistemas ofrecidos desde el Centro

Desde el Centro se desarrollarán al menos las siguientes actividades dentro de esta línea de acción:

1. - Jornada de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad. Presentación y visita a las instalaciones y servicios de la Facultad, especialmente Biblioteca, Aula de Informática y

Aulas-taller de primer curso. La presentación será conjunta para los alumnos de los dos títulos de Grado que se proponen: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, siendo el primer curso común para ambos.

2. - Jornada de información sobre los Grados de la Facultad. Contemplando la posibilidad de que en segundo curso el estudiante cambie de titulación dentro de la propia Facultad, se organizarán charlas para dar a conocer las características de cada uno de los Grados (Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales).

3. - Distribución de una Guía de la Facultad de Bellas Artes. En ella se recoge información sobre plan de estudios, horarios, profesorado, normativas internas, servicios del centro, etc.

4. - Información actualizada a través de la página Web del Centro: <http://bellasartes.us.es/> sobre aspectos académicos, culturales y profesionales de interés para los estudiantes de la Facultad.

5. - Servicios de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes. Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Bellas Artes, a través del Decanato, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría y Dirección del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes o coordinadores, participará activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor como centro emisor.

6.- Servicio de enlace Estudiantes-Empresas. Igualmente, desde el Centro se facilitará el contacto entre estudiantes (de últimos cursos y recién egresados) y empresas.

7. - La Facultad de Bellas Artes adoptará el plan de acción tutorial que diseñe la Universidad de Sevilla adaptándolo a las necesidades específicas del estudiante de sus titulaciones dentro de los términos que admita la normativa.

Créditos:

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad NORMAS BÁSICAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hace necesario la aprobación de la mencionada normativa a efectos de su inclusión en las memorias de verificación de títulos que debe acompañarlas.

Por lo tanto, la Universidad de Sevilla, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece las presentes normas básicas, que serán de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPITULO I: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 2. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

2.1 Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales

2.1.1 Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2 Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

2.2 Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial

2.2.1 En el ámbito del Sistema Universitario Público Andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.2 En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

Artículo 3. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado a partir de estudios previos en las anteriores enseñanzas universitarias

3.1 Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Sevilla conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

3.2 Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas.

3.2.1 En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2.2 Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

3.2.3 Igualmente se procederá al reconocimiento de las materias cursadas que tengan carácter transversal.

3.2.4 A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.

3.2.5 En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

3.3 Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

3.3.1 En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

3.4 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado, o por su carácter transversal.

Artículo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster

4.1 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

4.2 Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, sean de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

4.3 En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4 Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios de la Universidad de Sevilla, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

La Universidad de Sevilla reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no universitarios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Sevilla podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

7.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o

Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

7.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

7.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la identidad de contenidos entre ellas.

7.4 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

7.5 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

7.6 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7.7 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 8. Efectos del reconocimiento de créditos

8.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido convalidadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

8.2 La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

8.3 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 9. Tablas de equivalencias

9.1 En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster, los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

9.2 Las tablas de equivalencias serán aprobadas por la Junta de Centro y de las mismas se remitirá copia al Vicerrectorado de Estudiantes.

CAPITULO II: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 10. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 11. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo 12. Solicitudes de reconocimiento

12.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

12.2 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

12.3 Las solicitudes se presentarán en el Centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá al Decano o Director dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos universitarios implicados. La resolución, que en caso

desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

12.4 En los casos de reconocimiento de créditos derivado de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automático previstos en los planes de estudio no se requerirá informe de los Departamentos.

12.5 En los casos previstos en el apartado anterior, corresponderá, igualmente al Decano o Director del Centro dictar resolución en primera instancia, interpretando y aplicando los acuerdos suscritos y lo previsto en las tablas de equivalencias incluidas en los planes de estudio y las que puedan establecerse al amparo del artículo 9 de esta normativa.

12.6 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los términos que establezca el Reglamento General de Actividades Docentes.

Artículo 13. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que corresponda.

CAPITULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 14: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor con la implantación de los nuevos planes de estudio de Grado y Máster, salvo lo dispuesto en el artículo 7 que entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	156
Optativas:	18
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de grado:	6
Total:	240

Explicación:

5.1 Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del Grado en Conservación/ Restauración de Bienes Culturales descrito en esta memoria tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno (con 2 cuatrimestres de 30 créditos), que contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas.

Al objeto de coordinar los planes de estudio de los dos títulos de Grado de la Facultad (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales), el primer curso se ha estructurado en base a materias comunes que se impartirán de igual forma para ambos títulos.

5.1.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

La distribución de estos 240 créditos del plan de estudios, según su carácter, es la siguiente:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	156 créditos
Materias optativas y Prácticas externas (optativas)	18 créditos
Trabajo fin de grado (TFG)	6 créditos
TOTAL	240 créditos

Por otra parte, en la siguiente tabla se recoge la oferta del Centro en dicha titulación:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	156 créditos
Materias optativas	36 créditos
Prácticas externas (optativas)	6 créditos
Trabajo fin de grado (TFG)	6 créditos
TOTAL	264 créditos

5.1.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios

Sobre la denominación y el carácter de los módulos y materias y su contenido en créditos ECTS

El plan de estudios está estructurado a partir de los acuerdos de enseñanzas comunes entre las Facultades de Bellas Artes de Andalucía respondiendo al requerimiento del Consejo Andaluz de Universidades. En base a dichos acuerdos se ha respetado tanto la denominación de los módulos comunes, como la asignación de créditos (ampliándose, no obstante, el número de créditos en el caso de los módulos de “Diagnóstico, examen y documentación” y de “Conservación preventiva y difusión del Patrimonio). Asimismo, se han asignado 6 créditos al trabajo de fin de Grado y otros 6 a Prácticas Externas con carácter optativo.

Es preciso indicar que se ha otorgado carácter mixto a uno de los módulos del mencionado acuerdo (concretamente al módulo denominado “Conservación preventiva y difusión del Patrimonio”) considerándose la conveniencia de incluir dos asignaturas optativas de las que el estudiante tendrá que elegir una (“Gestión y Difusión del Patrimonio” o “Educación y Patrimonio”). Esta optatividad no desprovee al estudiante de ninguna de las competencias del módulo, dado que se trata de dos enfoques diferentes que desarrollan la competencia principal señalada en los módulos del acuerdo:

Ø E32. Capacidad para definir, determinar y desarrollar sistemas adecuados y sostenibles en relación con la presentación y difusión del Patrimonio.

Por otra parte se han creado dos módulos coincidentes en sus competencias: el módulo denominado TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN (del acuerdo SUPA) y el módulo denominado TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II. Ambos módulos se podrían unificar, si bien se ha considerado conveniente separarlos para diferenciar con mayor claridad las materias correspondientes al módulo del acuerdo andaluz. Se trata del conocimiento e implementación de tratamientos que conllevan las mismas competencias con la única diferenciación de su aplicación a distintas tipologías de Bienes Culturales.

Denominación del MÓDULO:	Carácter:	ECTS:	Oferta ECTS:
Fundamentos y conceptos para la formación artística *	Formación Básica	60	60
Diagnóstico, examen y documentación *	Obligatorio	54	54
Materiales y técnicas *	Obligatorio	24	24
Tratamientos de restauración *	Obligatorio	42	42
Conservación preventiva y difusión del Patrimonio *	Mixto	30	36
Tratamientos de restauración II	Mixto	24	36
Fin de Grado e Integración profesional			
· Trabajo fin de Grado (TFG) *	Obligatorio		6
· Prácticas Externas *	Optativas	6	6
Total:		240	264

* SEGÚN EL ACUERDO DE ENSEÑANZAS COMUNES EN LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA.

En las siguientes tablas se indican las **materias y asignaturas** correspondientes a cada uno de los módulos:

I. Módulos de carácter básico:

NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
Fundamentos y conceptos para la formación artística	60	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	6	<i>Fundamentos del Dibujo I *</i>
			6	<i>Fundamentos del Dibujo II</i>
			6	<i>Fundamentos de la Pintura I *</i>
			6	<i>Fundamentos de la Pintura II</i>
			6	<i>Fundamentos de la Escultura I *</i>

			6	<i>Fundamentos de la Escultura II</i>
	ARTE		6	<i>Teoría e Historia del Arte I *</i>
			6	<i>Teoría e Historia del Arte II *</i>
	HISTORIA		6	<i>Historia y Arte Contemporáneo *</i>
			6	<i>Teoría e Historia de la Conservación y la Restauración</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 36 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE FORMACIÓN BÁSICA VINCULADOS A LA RAMA DE HUMANIDADES.

II. Módulos de carácter obligatorio:

NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
Diagnóstico, examen y documentación	54	TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DEL BIEN CULTURAL	6	<i>Imagen Digital</i>
			6	<i>Sistemas de Representación</i>
			6	<i>Ciencias Aplicadas I *</i>
			6	<i>Ciencias Aplicadas II *</i>
		DOCUMENTACIÓN DEL BIEN CULTURAL	6	<i>Documentación Técnica y Seguridad Laboral *</i>
			6	<i>Tecnología Digital Aplicada</i>
		CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y FACTORES DE DETERIORO DEL BIEN CULTURAL	6	<i>Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión</i>
			6	<i>Factores de Deterioro y Procesos de Alteración *</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 24 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL ACUERDO SUPA (SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ).



NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
--------	------	---------	------	------------

Materiales y Técnicas	24	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA DE ARTE	6	<i>Procesos Constructivos de la Pintura *</i>
			6	<i>Procesos Constructivos de la Escultura *</i>
			6	<i>Procesos Constructivos en Revestimientos Arquitectónicos *</i>
			6	<i>Materiales y Técnicas Gráficas</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 18 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL ACUERDO SUPA (SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ).

NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
Tratamientos de Restauración	42	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	6	<i>Intervención en Pintura I</i>
			6	<i>Intervención en Pintura II</i>
			6	<i>Intervención en Escultura I</i>
			6	<i>Intervención en Escultura II</i>
			6	<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos I</i>
			6	<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos II</i>
			6	<i>Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico</i>

III. Módulos de carácter mixto:

NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
Tratamientos de Restauración II	36	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO	6	<i>Intervención en Arte Contemporáneo I</i>
			6	<i>Intervención en Arte</i>

				<i>Contemporáneo II</i>
		MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OTROS BIENES CULTURALES	6	<i>Intervención en Tejidos (optativa)</i>
			6	<i>Intervención en Metal (optativa)</i>
			6	<i>Intervención en Piedra (optativa)</i>
			6	<i>Intervención en Cerámica (optativa)</i>

NOMBRE	ECTS	MATERIA	ECTS	ASIGNATURA
Conservación Preventiva y Difusión del Patrimonio.	36	CONSERVACIÓN PREVENTIVA, VALORACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIEN CULTURAL	6	<i>Conservación Preventiva *</i>
			6	<i>Valoración y Peritaje</i>
			6	<i>Legislación del Patrimonio *</i>
		DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	6	<i>Museología de los Bienes Culturales *</i>
			6	<i>Gestión y Difusión del Patrimonio *</i> <i>(optativa)</i>
			6	<i>Educación y Patrimonio *</i> <i>(optativa)</i>

* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 24 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL ACUERDO SUPA (SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ). Se señalan un total de 30 créditos de oferta por incluirse 2 asignaturas optativas de las que el estudiante deberá realizar una.

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS

Fin de Grado e Integración profesional	12	Trabajo Fin de Grado	6	
		Prácticas externas *	6	

* Las prácticas externas incluidas en este módulo son de carácter optativo.

Sobre la distribución temporal

La distribución temporal de las asignaturas es la que se recoge en la siguiente tabla:

PRIMER CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Fundamentos del Dibujo I</i>	<i>Fundamentos del Dibujo II</i>
<i>Fundamentos de la Pintura I</i>	<i>Fundamentos de la Pintura II</i>
<i>Fundamentos de la Escultura I</i>	<i>Fundamentos de la Escultura II</i>
<i>Teoría e Historia del Arte I</i>	<i>Teoría e Historia del Arte II</i>
<i>Imagen Digital/ Sistemas de Representación *</i>	<i>Sistemas de Representación/ Imagen Digital *</i>

(*) Ambas asignaturas se podrán impartir simultáneamente a grupos alternos en cada cuatrimestre. Esto facilitará la organización de horarios y el mejor aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

SEGUNDO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Historia y Arte Contemporáneo.</i>	<i>Teoría e Historia de la Conservación y Restauración</i>
<i>Procesos Constructivos de la Pintura</i>	<i>Intervención en Pintura I</i>
<i>Procesos Constructivos de la Escultura</i>	<i>Intervención en Escultura I</i>

<i>Ciencias Aplicadas I</i>	<i>Procesos Constructivos de Revestimientos Arquitectónicos</i>
<i>Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión</i>	<i>Factores de Deterioro y Procesos de Alteración</i>

TERCER CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Iconografía e Historiografía</i>	<i>Materiales y Técnicas Gráficas</i>
<i>Intervención en Pintura II</i>	<i>Intervención en Arte Contemporáneo I</i>
<i>Intervención en Escultura II</i>	<i>Valoración y Peritaje</i>
<i>Documentación Técnica y Seguridad Laboral</i>	<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos I</i>
<i>Ciencias Aplicadas II</i>	<i>Conservación Preventiva</i>

CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
<i>Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico</i>	<i>Intervención en Tejidos</i> <i>Intervención en Metal</i> (A ESCOGER 1 de estas 2 asignaturas optativas) *
<i>Museología de los Bienes Culturales</i>	<i>Intervención en Piedra</i> <i>Intervención en Cerámica</i> (A ESCOGER 1 de estas 2 asignaturas optativas) *

<i>Intervención en Arte Contemporáneo II</i>	<i>Legislación del Patrimonio</i>
<i>Intervención en Revestimientos Arquitectónicos II</i>	<i>Educación y Patrimonio / Gestión y Difusión del Patrimonio</i> (A ESCOGER 1 de estas 2 asignaturas optativas)*
<i>Tecnología Digital Aplicada</i>	<i>Proyecto Fin de Grado</i>

* Si el estudiante realiza prácticas externas (6 créditos) se le convalidará una de las asignaturas optativas del plan de estudios. Asimismo, podrá reducir también una de estas asignaturas optativas en caso de obtener un reconocimiento académico de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación (de acuerdo con el artículo 12.8 del REAL DECRETO 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

En las siguientes tablas queda representada la distribución temporal de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios:

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	ICONOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA	MATERIALES Y TÉCNICAS GRÁFICAS	INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO	INTERVENCIÓN EN TEJIDOS / INTERVENCIÓN EN METAL (1 optativa de 2)
FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA	INTERVENCIÓN EN PINTURA I	INTERVENCIÓN EN PINTURA II	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO I	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO II	INTERVENCIÓN EN PIEDRA / INTERVENCIÓN EN CERÁMICA (1 optativa de 2)

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II	VALORACIÓN Y PERITAJE	MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO
FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	CIENCIAS APLICADAS I	PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS	CIENCIAS APLICADAS II	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS I	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS II	EDUCACIÓN Y PATRIMONIO / GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO (1 opt.de 2)
IMAGEN DIGITAL	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN	FACTORES DE DETERIOROS Y PROCESOS DE ALTERACIÓN	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD LABORAL	CONSERVACIÓN PREVENTIVA	TÉCNOLOGÍA DIGITAL APLICADA	PROYECTO FIN DE GRADO

Sobre los créditos ECTS

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico. Representa la cantidad de trabajo que el estudiante ha de realizar para cumplir los objetivos del programa de estudios y se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

En consecuencia, en la asignación de créditos a las asignaturas que configuran el plan de estudios se ha tenido en cuenta el volumen requerido de trabajo autónomo del estudiante para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En cada crédito ECTS se incluyen tanto las horas correspondientes a las clases presenciales (en sus distintas modalidades), como las horas dedicadas al estudio y las necesarias para la realización de las actividades de evaluación.

Según los criterios marcados por la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG 30-4-08 por el que se aprueba la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio"), se considera que un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo una titulación, tendrá que distribuir su trabajo en 40 semanas por curso académico. De éstas, 30 se dedicarán a las clases y otras actividades discentes y 10 a los exámenes y otras actividades de evaluación. Cada cuatrimestre constará de 15 semanas de clases más 3 semanas dedicadas a la evaluación correspondiente a dicho cuatrimestre. Las restantes 4 semanas se dedicarán a convocatorias finales y otras convocatorias de carácter obligatorio (Segunda y Tercera Convocatoria, según normativa general de la universidad).

Todas las asignaturas del plan de estudios contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial para cada crédito ECTS. Ello implica que, por tratarse de asignaturas de 6 créditos desarrolladas en un cuatrimestre, tendrán asignadas 60 horas de clases que deberán estar repartidas en 4 horas semanales. En las 90 horas restantes (considerando 25 horas por crédito ECTS) se incluirán las horas de trabajo autónomo del estudiante y las dedicadas a la evaluación.

Sobre las metodologías docentes y actividades formativas

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09), los programas de cada asignatura incluirán las actividades formativas que se llevarán a cabo, de forma coordinada, en el conjunto de los grupos de la asignatura. Incluirán además su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos.

Para cada curso académico los proyectos docentes de las asignaturas (los cuales contienen los programas comunes de las mismas antes mencionados) deberán ser aprobados por los correspondientes Consejos de Departamento, posibilitando así su renovación o actualización continua.

Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.)

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, en la planificación de las actividades formativas de las asignaturas se deberá incluir el trabajo autónomo del estudiante.

A continuación se relacionan las actividades formativas programables que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, así como sus principales características metodológicas:

Ø La **clase teórica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas de teoría”. No entendida exclusivamente como lección magistral, sino procurando la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de la misma, utilizando con frecuencia las nuevas tecnologías de la información.

Ø La **clase teórico-práctica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante

lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos. También se llevan a cabo prácticas demostrativas o ejemplificativas. La docencia podrá tener un carácter individualizado (en cuanto que el docente desarrolle explicaciones en base al trabajo del estudiante) si bien estará dirigida a repercutir en el conjunto del grupo de clase.

Ø La **clase externa** desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.

Ø El **taller de asignatura** desarrollado en horarios no de clases en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Para las asignaturas que contemplen el taller entre las actividades formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.

Ø El **trabajo autónomo externo** desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega y/o presentación de los mismos podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una **bibliografía** de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en **seminarios** y/o **tutorías**. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes “*Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes*”.

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse diferentes actividades para cada una de las distintas materias del módulo en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

En relación al módulo de Fin de Grado e Integración profesional las actividades formativas serán las siguientes:

Ø **Actividad de introducción al TFG y Prácticas Externas:** en el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso. Asimismo se informará a los alumnos sobre las futuras posibilidades de realización de Prácticas Externas.

Ø **Tutorización del TFG:** la Secretaría del Centro publicará, en el primer cuatrimestre del curso académico, la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el Trabajo Fin de Grado. Los criterios de asignación serán establecidos por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en base a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna actividad docente presencial en seminarios con grupos reducidos.

Ø **Tutorización de Prácticas Externas:** Según establece el Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en el Centro se constituirá una Comisión específica para la organización y control de las prácticas externas. La asignación de los tutores estará regulada por la normativa específica que se establezca por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Sobre los sistemas de evaluación y de calificación

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09), los programas de cada asignatura incluirán los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante, que se podrán aplicar a los distintos grupos de la asignatura. En los proyectos docentes de los distintos grupos de una misma asignatura impartidos por diferente profesorado se reflejará el sistema concreto elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, debiendo incluirse los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate (Artículo 41).

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, una gran parte del volumen total de trabajo del estudiante en cada asignatura corresponde al que ha de realizar sin la presencia del profesor, de forma individual o en grupo. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de la información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración de trabajos teóricos y/o prácticos, el manejo de programas informáticos y la preparación de presentaciones y/o exámenes.

La evaluación condiciona en buena medida el proceso de aprendizaje, pudiendo contribuir de forma decisiva a involucrar al estudiante en su propia formación. Por tanto los sistemas de evaluación que se proponen, además de servir para verificar que el estudiante ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y que ha adquirido las competencias de la materia, tendrán también una finalidad motivadora.

A continuación se relacionan las actividades de evaluación que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, así como sus principales características metodológicas:

- Ø El **examen** que se habrá de realizar en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tener carácter práctico, teórico o mixto (teórico y práctico). Podrá realizarse de forma oral o escrito.
- Ø La **entrega de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales.
- Ø La **presentación y/o exposición de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales de diversa extensión o envergadura.
- Ø **El seguimiento del trabajo práctico continuado** que podrá tratarse bien del realizado por el estudiante en clase o bien del realizado parte en clase y parte fuera de clase (bien en el taller de la asignatura o bien fuera del Centro como trabajo autónomo externo).

En función de las posibilidades de planificación de las anteriores actividades se proponen los siguientes sistemas de evaluación:

- Ø **Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales.** La evaluación del estudiante se fundamenta en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. Dichas pruebas podrán consistir en exámenes y/o en presentación o exposición de trabajos.
- Ø **Sistema de evaluación continua.** La evaluación del estudiante se fundamenta en el trabajo práctico continuado y/ o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos podrán servir para mejorar los resultados obtenidos a través del sistema de evaluación continua y tendrán carácter opcional para el estudiante.
- Ø **Sistema de evaluación mixto.** La evaluación del estudiante se fundamenta parte en el trabajo práctico continuado y/o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases y parte en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos tendrán carácter obligatorio para el estudiante.

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar cualquiera de los sistemas de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación**, indicando los criterios de valoración, características, duración y número de exámenes, pruebas o trabajos previstos, porcentajes de evaluación o ponderación de las distintas actividades, etc.

Dichos sistemas de calificación de la titulación se habrán de ajustar a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En relación al módulo de Fin de Grado e integración profesional los sistemas de evaluación serán los siguientes:

- En relación al Trabajo Fin de Grado se establecerá un sistema de evaluación basado en la **presentación y exposición** de un trabajo por medio de los cuales se evaluará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado. La composición del tribunal de evaluación, sistema de nombramiento y criterios de valoración serán determinados por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, este sistema queda supeditado a la normativa propia que al respecto pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la elaboración, presentación y/o evaluación de Trabajos Fin de Grado.

- En relación a las Prácticas Externas el sistema de evaluación se atendrá a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

Sobre la coordinación docente

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta implantación del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este

documento de forma similar para todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación.

Para ello, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, que contará entre sus funciones la responsabilidad de velar por un desarrollo académico coordinado, propondrá los procedimientos específicos que se fundamentarán en los siguientes mecanismos generales de coordinación:

ü Intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre los profesores que imparten una misma asignatura y entre los que imparten las asignaturas de un mismo módulo para valorar los resultados de las actividades desarrolladas y planificar las próximas a realizar.

ü Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre en base a sistemas de recogida de datos significativos aportados por los estudiantes.

Sobre las Prácticas Externas

La Universidad de Sevilla ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convierte en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen

su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe/>

¿Qué son las prácticas en empresas?

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Las modalidades de prácticas que oferta para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

1. Prácticas de Formación Académica. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración, por lo que van dirigidas a estudiantes. Están gestionadas por los Centros universitarios y el SPE colabora a través del portal PRACUS. (<http://www.institucional.us.es/pracus/>).
2. Prácticas de Inserción Laboral. Prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales. Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas.
 - a. Programa Propio. Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.
 - b. Programa PRAEM. En colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “Distrito Único Andaluz de Prácticas”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

3. Prácticas de Titulados. Prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Son gestionadas por el SPE y están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo PES que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

4. Prácticas Internacionales. Permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados. Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

En el plan de estudios objeto de la presente memoria se contempla la posibilidad de realizar prácticas externas en empresas e instituciones, que podrán ser reconocidas como créditos optativos, bien sean según acuerdo con la empresa de la modalidad de Inserción laboral o bien de Formación académica .

El Centro, además de contar con el apoyo del SPE, tiene experiencia en la puesta en marcha y desarrollo de este tipo de actividades dado que en los últimos años se han venido creando convenios con empresas e instituciones renovados anualmente en su mayoría. Cabe destacar los convenios mantenidos con la Casa Ducal de Medinaceli, así como los mantenidos con otras empresas que se detallan a continuación:

ENTIDADES Y EMPRESAS CON CONVENIO DE PRÁCTICAS QUE HAN OFERTADO PLAZAS PARA LA TITULACIÓN DE BELLAS ARTES EN 2008 Y 2009
A&M Network Technology And Design, S.L.
Avante Formación, S.L.
Consejería de Cultura – Dirección General de Museos
Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas
Forma 5, S.A.U.
Froggie, S.L.
Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)
Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Casa Pilatos)
Fundación Progreso y Salud
Leglez Publicidad, S.L.
Pressanykey, S.L.
Progayma, S.L.
Saitma, S.C.A. de Interés Social
Sociedad Andaluza Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información

Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
Instituto Valenciano de Conservación de Bienes Culturales
Hermanidad de las siete palabras

El Centro ofertará cada curso académico un número de plazas limitadas, según los convenios de prácticas que estén vigentes. Será requisito necesario para acceder a una de estas plazas haber superado 120 ECTS de materias de carácter básico u obligatorio.

El número máximo de créditos optativos que podrán ser objeto de reconocimiento será de 6 (150 horas de trabajo del estudiante), distribuidos aproximadamente como sigue:

- Actividad presencial en la empresa o institución colaboradora: 60%-75%
- Acción de coordinación y consulta con profesor-tutor: 5%-10%
- Trabajo personal (preparación de memorias, consultas, etc...): 20%-30%

Se asignará a cada práctica ofertada un profesor-tutor (interno de la Universidad) y un tutor externo (personal de la empresa o institución en la que se realicen las prácticas) propuesto por la entidad colaboradora. Ambos tutores velarán por el cumplimiento de las estipulaciones prescritas en el convenio de prácticas en sus ámbitos respectivos (véase en el punto 7 el apartado Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones).

Asimismo, colaborarán en la evaluación del alumno, de forma que la evaluación se realizará por el profesor-tutor interno, a partir de los informes del tutor externo y la presentación por parte del estudiante de la correspondiente memoria de prácticas.

No obstante, todo lo anterior queda supeditado a la normativa propia al respecto que pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la actividad de Prácticas Externas.

En relación a los recursos humanos necesarios, en el punto 6 se incluyen otras evidencias y aclaraciones sobre la puesta en marcha y desarrollo de las mismas. Finalmente, para la evaluación del funcionamiento de esta acción se incluye en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título el procedimiento P05.

Movilidad:

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Bellas Artes, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, mantiene una serie de programas de intercambio a través de los cuales se planifica y gestiona la movilidad de sus estudiantes, siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones al respecto de la Universidad de Sevilla, que se hacen públicas a través de la web del citado Vicerrectorado: <http://www.internacional.us.es/>

Estos programas de intercambio abarcan la movilidad para intercambiar (tanto enviar como recibir) durante un año o un semestre a estudiantes tanto con universidades y centros extranjeros (Programa ERASMUS y Programa de Becas de Intercambio con Universidades extranjeras) como con otras universidades españolas (Programa SICUE-SENECA).

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

La ordenación incremental de los contenidos aplicada al plan de estudios y la organización de las asignaturas hacen prever que será en los últimos cursos de su recorrido curricular cuando los estudiantes estarán en disposición de provechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura completamente cuatrimestral que se ha adoptado para el plan de estudios facilita la movilidad de los estudiantes al dar la posibilidad de que opten por periodos de estancias en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus circunstancias personales (económicas, de estudio, etc).

Sobre los órganos de gestión de los programas de movilidad

La gestión de los programas de intercambio se realiza a través de los siguientes órganos:

1. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, órgano de gestión de la universidad que fomenta el intercambio de estudiantes y profesorado, prepara y gestiona los distintos programas, regula los procedimientos, colabora estrechamente con los centros y desarrolla una labor de apoyo y asesoramiento.
2. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes. Es el encargado de la gestión directa de los programas de movilidad del Centro, asesorando y apoyando a los estudiantes. Este cargo ejercido por un profesor miembro del Equipo Decanal, que dispone de reducción de en su docencia para facilitar su dedicación, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, gestiona el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes tanto propios como de acogida y de organizar la difusión de la información. Sus funciones son: planificar, organizar y evaluar las actividades académicas y de extensión universitaria relacionadas con otras universidades españolas y extranjeras, en particular, las correspondientes a los Programas de movilidad de alumnos Sócrates-Erasmus y Sicue-Séneca.

Así, desde este Vicedecanato se promueve el establecimiento de convenios con otras universidades para las distintas titulaciones del Centro, en función de la posibilidad de adquirir competencias y cubrir objetivos del Título en otros destinos, o bien, por el interés de las otras universidades en enviar estudiantes a nuestro centro.

Sobre los programas de movilidad

La Facultad de Bellas Artes y la Universidad de Sevilla tienen las siguientes premisas en el ámbito de la movilidad de estudiantes:

- Ø Que los programas de movilidad permitan que los estudiantes se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países y de sus disciplinas de estudio, a la vez que contribuyan al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.
- Ø La conveniencia para la Universidad y para la sociedad en general, de impulsar la internacionalización del alumnado y los contactos entre el profesorado de distintas universidades y distintos países.

Ante dichas premisas, la Universidad de Sevilla desarrolla múltiples programas de fomento y ayuda a la movilidad, a través del secretariado anteriormente citado. Se relacionan a continuación algunos de ellos que actualmente están vigentes:

1. Programa Erasmus.
2. Programa Séneca.
3. Programa de Becas de Postgrado en Estados Unidos: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla dirigida a estudiantes de último año de carrera o primer curso de doctorado, para realizar estudios o impartir clases de español en Universidades norteamericanas. La duración de estas becas es de un curso académico (desde agosto a junio, aproximadamente).
4. Programa de Intercambios Académicos en Universidades Suizas: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla para realizar intercambios académicos en Universidades Suizas, dirigidas a alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a alguno de los perfiles de candidatos especificados para las distintas plazas.
5. Programa de Prácticas de magisterio en Liverpool: convocatoria de plazas para la realización de prácticas de magisterio, Especialidad de Lengua Extranjera, en Colegios seleccionados por la Liverpool Hope University (sólo magisterio).
6. Programa de Becas Internacionales Bancaja: en virtud del convenio suscrito entre la Fundación Bancaja y la Universidad de Sevilla se establece un programa de Becas Internacionales de carácter anual, dirigido a profesores y alumnos de la Universidad de Sevilla para realizar una estancia o un periodo de estudios fuera del ámbito territorial de la Unión Europea Programa de Becas XLAB: programa de Intercambio de estudiantes entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Georg-August de Goettingen (Alemania), se convocan 12 plazas para la realización de un "Curso de iniciación a la investigación científica" área de Biología en el XLAB de la Universidad de Goettingen.

7. Programa Becas Santander – CRUE: en ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Presidente del Banco de Santander, se establece el Programa Especial de Becas Santander - CRUE de Movilidad Iberoamericana , orientado a estimular la movilidad internacional de estudiantes de universidades españolas con Universidades Iberoamericanas.

En la web del Secretariado de Relaciones Internacionales se dispone de información específica de éstos y otros programas, con los procedimientos detallados para la gestión de los mismos.

Sobre los Convenios del Centro para la titulación de Bellas Artes

Un objetivo prioritario del equipo de gobierno de la Facultad de Bellas Artes ha sido favorecer los intercambios nacionales e internacionales de profesores y alumnos, apoyando las propuestas de los docentes del Centro, con lo que en los últimos años han aumentado considerablemente los acuerdos firmados, previéndose, asimismo, incrementar el número de intercambios tanto para los estudiantes del título de Grado en Bellas Artes como para los del título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En cualquier caso las políticas de movilidad deberán ajustarse según las circunstancias concretas para propiciar el incremento de estudiantes que se acojan a movilidad.

LLP (Life Long Learning) programa Sócrates-Erasmus para la movilidad de los estudiantes y para la cooperación en la enseñanza superior: Se trata de becas financiadas por la U.E. para realizar estudios en alguna Universidad de otro estado miembro de la Unión.

La oferta de becas se realiza durante el primer trimestre de cada año, para el curso académico siguiente. En la Convocatoria que realiza anualmente el Rectorado, podrán participar los estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a algunos de los perfiles especificados, y no hayan disfrutado de Beca Sócrates-Erasmus en años anteriores.

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 plazas de las ofertadas, siendo además mérito preferente la acreditación de un nivel básico del idioma exigido.

Los alumnos beneficiarios de una beca cuyo periodo de disfrute sea 9 meses, deberán firmar, previamente a su marcha, un Acuerdo de Estudios para proceder al reconocimiento automático de los estudios cursados, una vez superados en la universidad de destino.

Los alumnos cuyo periodo de beca sea inferior a 9 meses, podrán optar con la nueva estructura del grado a periodos de movilidad cuatrimestrales.

En la página web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>) y en la página web de la Facultad (<http://bellasartes.us.es/docencia-e-investigacion/programas-de-movilidad>) se encuentra más información correspondiente a este apartado.

Cuadro informativo de plazas Sócrates-Erasmus para el curso 2009/10 (ya resueltas durante el curso 2008/09):

PLAZAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2009-10						
PROFESOR DE CONTACTO	BECA	Plazas alumnos españoles	Meses alumnos españoles	Plazas alumnos extranjeros	Meses alumnos extranjeros	
D. Juan Abad	I ROMA 06	4	9	4	9	

Gutiérrez	I PALERMO 01	2	9	2	9
D ^a Yolanda Spinola Elias	UK SOUTHAM01	2	9	4	3
D ^a Pilar García Fernández	F PARIS 008	4	9	4	9
	G ATHINE 06	4	9	4	9
	I PALERMO 03	4	9	4	9
	I PERUGIA 04	4	9	2	4
	TR ISTAMBU 06	4	9	4	9
D. Enrique Caetano Enríquez	I FIRENZE 03	2	9	2	9
D. Santiago Navarro Pantojo	UK LEICEST 02	2	9	2	9
	B ANTWERP 57	3	9	3	9
	I MILANO 08	2	9	2	9
	I CARRARA 01	3	9	3	9
	D KIEL 05	2	9	2	9
	P EVORA 01	2	9	2	9
D. Antonio Aguilar Galea	P LISBOA 02	2	9	2	9
D. Millán García Toral	I ROMA 06	2	9	2	9
D. Olegario Martín Sánchez	P COIMBRA 23	2	9	2	9
D. Francisco Arquillo Torres	I NAPOLI 04	2	9	2	9

Programa de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-Séneca):

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) permite realizar parte de los estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, dirigido a alumnos que cumplen determinados requisitos académicos.

En primer lugar se convoca el sistema de intercambio y, posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia, convoca y resuelve las Becas Séneca, consistentes en facilitar ayudas económicas a los beneficiarios de intercambio para cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en la universidad de destino.

Es requisito indispensable para poder optar a las Becas Séneca tener una nota media ponderada de 1,5 y haber superado el equivalente a curso y medio, así como estar matriculado en no menos de la mitad de las asignaturas del equivalente a un curso académico. Las materias para las que se solicite la ayuda deben formar parte del currículo obligatorio para completar los estudios, y en

ningún caso podrán elegirse asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el centro de origen.

El plazo para solicitar el intercambio SICUE suele ser a principios del 2º trimestre (enero-febrero), y una vez resueltas se procede a la convocatoria de las Becas Séneca (marzo-abril) Este año se han retrasado hasta julio.

Relación de Acuerdos Bilaterales entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades españolas, que incluyen la titulación de Licenciado en Bellas Artes:

ACUERDOS SICUE		
UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
BARCELONA	5	9
CASTILLA-LA MANCHA (Cuenca)	5	9
COMPLUTENSE DE MADRID	3	9
GRANADA	1	9
LA LAGUNA	2	9
MIGUEL HERNÁNDEZ	2	9
MURCIA	2	9
PAÍS VASCO (Leioa)	2	9
POLITÉCNICA DE VALENCIA	2	9
SALAMANCA	2	9
VIGO	2	9
ZARAGOZA	2	9

Las convocatorias junto con toda la información necesaria, se encuentra en la dirección de Internet <http://www.us.es/estudios/movilidad/sicue>

Sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

b) Impreso de Comunicación de fecha de partida

c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

-

-

-

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

a) Empresa de Destino

b) Nº de plazas

c) Nº de meses

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nº de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

-

-

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) Nº de plazas por destino

c) Nº de meses por destino

e) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nº de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

-

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus.
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión.
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

-

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido.
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca en un solo pago.
- 5.- Justificación de la estancia.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Nº de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas

- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés.
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Jornada informativa para titulares.
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas.

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen.
- 2.- Búsqueda de alojamiento.
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia.
- 3.- Acto de bienvenida.
- 4.- Inscripción.
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados.
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca previa presentación de:

h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

i) Impreso de Comunicación de fecha de partida

j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

-
-
-
-

PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA SICUE

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

a) Propuesta de nuevos convenios

b) Características:

-Curso académico

-Universidad

-Titulación

-Número de plazas

-Periodo de estancia

-Representantes institucionales

c) Elaboración y gestión de acuerdos.

d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:

- Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Delegaciones Alumnos
- Secretarías Centros

b) Perfil destinatarios:

- Alumnos universitarios
- Titulación
- Nota Media
- Créditos superados
- Créditos matriculados

c) Estudio y grabación de solicitudes.

d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria.

En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

e) Resolución de reclamaciones.

f) Publicación adjudicación definitiva.

g) Tramitación de renunciaciones.

h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas

i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios

j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
- Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

- 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
- 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
- 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 3.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla

- 4.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 5.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 6.- Datos de la Universidad de destino.
- 7.- Datos del coordinador académico de destino.
- 8.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 9.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 10.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
4. Procedimiento de matrícula.
5. Datos de Servicios.
6. Guía estudiante.
7. Inscripción y presentación de documentos.
8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
14. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

-

-

-

Sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de la universidad de Sevilla, de 30-04-08), incluido en el punto 4.4, en particular su artículo 7, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

E06. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, de los criterios, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.

E07. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.

E08. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.

E09. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.

E18. Conocimiento de los materiales constitutivos de los Bienes Culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura.

E19. Capacidad para aplicar los materiales y técnicas adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

E37. Capacidad para efectuar el estudio técnico del Bien Cultural y ubicarlo en unas coordenadas espacio-temporales determinadas.

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos, técnicos y científicos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Conservación / Restauración de Bienes Culturales que se presenta.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA

Denominación:	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	Créditos ECTS 60	Carácter Formación básica
----------------------	--	-----------------------------	-------------------------------------

Unidad temporal PRIMER Y SEGUNDO CURSOS

Requisitos previos:

NINGUNO

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.



Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">  ... Conocimientos básicos en torno a la creación artística en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.  ... Conocimiento interdisciplinar de la creación artística y de su conservación en el contexto general del tiempo histórico y de la cultura. |
|--|

📄 ... Evolución histórica de la Conservación-Restauración, evolución conceptual, la actividad humana como creadora, transformadora y destructora del Patrimonio.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

ASIGNATURA

FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Principios y conceptos fundamentales del dibujo en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- Introducción al análisis, comprensión y representación de las formas mediante el dibujo.
- Vocabularios del dibujo y aspectos conceptuales.
- Metodologías de análisis, reflexión y ejecución en la práctica del dibujo.
- Percepción y análisis visual (percibir, mirar, ver). Sistemas de estudio y encaje.
- Proporción, estructura, ritmo, tensión, equilibrio, peso y ubicación.
- Punto, línea y masa en la sintaxis del dibujo: control de la superficie y ubicación de las formas.
- La línea, el plano, la mancha en el análisis visual, encaje y reconstrucción del objeto.
- Introducción al claroscuro. La interpretación de la luz y el volumen desde el dibujo.

ASIGNATURA

FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Procedimientos, materiales y útiles del dibujo.
- El Claroscuro en la ilusión de tridimensionalidad.
- Volumen y espacio fingido sobre el plano.
- La importancia de los sistemas de representación en la concepción espacial del objeto.
- La relación fondo-figura como ampliación de la ilusión de espacio.
- El gradiente de luminosidad.

- Relaciones entre color y valor tonal en el dibujo.
- La línea, el plano y la mancha como elementos descriptivos y expresivos del lenguaje gráfico.

ASIGNATURA

FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Principios y conceptos fundamentales de la Pintura en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
- Vocabulario técnico y conceptual de la Pintura.
- Teorías del color y de su percepción aplicadas a la configuración de la obra pictórica.
- Dimensión psicológica y significativa del color.
- El espacio bidimensional y volumétrico en la obra pictórica.
- La construcción de la forma a través del color.

ASIGNATURA

FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Estructura, claroscuro y análisis del color.
- Los diferentes recursos plásticos de la Pintura y su aplicación.
- Valoración tonal y modulación cromática.
- Articulación de la forma y el color en la obra pictórica.
- Conceptos básicos de la composición cromática: estructura e interacción del color.
- Metodologías de análisis, reflexión y ejecución en la práctica de la pintura.
- Configuración de la ilusión de tridimensionalidad mediante los gradientes perceptivos.

ASIGNATURA

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Fundamentos y conceptos básicos de la Escultura en la Historia del Arte.
- Introducción a los principios, técnicas y materiales de la creación escultórica.
- Volumen, espacio, forma, luz, superficie, peso, densidad, gravedad y color en el lenguaje de la Escultura.
- Metodologías de análisis de la forma escultórica, su estructura y construcción espacial.
- Percepción e interpretación del natural como fuentes para la creación escultórica.
- Análisis de las fuentes culturales para la representación escultórica: el arte y el objeto.
- Introducción a los procesos plásticos del modelado y a las técnicas de armazones y soportes.
- Materiales transitorios y definitivos de la Escultura modelada: ahuecado y reproducción.

ASIGNATURA

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Elementos de la composición escultórica: proporción, movimiento, equilibrio, ritmo, simetría.
- El punto, la línea y el plano en la concepción espacial de la forma escultórica.
- Principios de la creación escultórica tallada: estructura y geometría de la representación; métodos de síntesis gráficos y bocetos tridimensionales.
- Procedimientos y útiles básicos de la Escultura sustractiva en materiales blandos.
- Espacialidad y módulos constructivos de la creación directa en Escultura.
- Técnicas y materiales básicos de la obra escultórica construida.

ASIGNATURA

TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Los comienzos del Arte: breve aproximación al arte prehistórico europeo: Paleolítico y Neolítico. La prehistoria en la historia: Arte prehistórico y arte primitivo. Arte prehistórico y arte contemporáneo.
- El Nacimiento de la norma. Análisis de los mecanismos de constancia y cambio en el arte egipcio. La sombra de las pirámides: Las visiones de Egipto a lo largo de la Historia; el arte egipcio y el mundo contemporáneo.
- Formación y desarrollo del idealismo estético en el arte occidental: Grecia. El legado de Apeles: Grecia "versus" Roma. Lo griego como constante universal. Los clásicos, los renacentes y los neoclásicos.

ASIGNATURA

TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- Los comienzos de la Edad Media: Cristianismo e Islam. El derrumbamiento del Imperio Romano y la caída de la estética clásica. El arte cristiano: de las catacumbas al modelo Bizantino. El arte islámico como fenómeno de síntesis. Los medievalismos I: La fascinación por el Oriente en la tradición occidental. El viaje a Oriente y el arte contemporáneo.
- La Europa de las invasiones. El monacato, el feudalismo y las cruzadas. Los primeros "renacimientos". El Románico, primer estilo europeo. La valoración de la experiencia sensible y el naturalismo artístico en el gótico. Los medievalismos II: Los "revivalismos" medievalizantes. Gótico y vanguardia.
- La aspiración y la renuncia de un modelo clásico. El Renacimiento en Italia, versión mediterránea de la modernidad. Los primitivos flamencos: visión nórdica de la modernidad. El Manierismo: El arte cortesano del siglo XVI. La eclosión barroca: el triunfo de las fuerzas en libertad: Protestantes y católicos dos concepciones de lo artístico. Arte y ceremonia en la Europa barroca. Pervivencia de lo moderno: El prestigio de la Academia. Los neobarrocos.

ASIGNATURA

HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- El periodo de las grandes revoluciones. De lo neoclásico y lo romántico. La síntesis realista y la dialéctica entre tradición y renovación.

- ~~EEEEEEEE~~ La Primera Guerra mundial. El arte en el contexto de la gran crisis. Vanguardias Históricas y utopía. El arte como subversión.
- ~~EEEEEEEE~~ El periodo de entreguerras y la crisis del 29. El arte de épocas inciertas. De la revolución surrealista y la consolidación de lo abstracto. Discursos personales y militancia política.
- ~~EEEEEEEE~~ La Segunda Guerra Mundial. La crisis del arte y la reinstauración de lo utópico. De la abstracción expresionista a la figuración objetiva. Arte, acción y participación.
- ~~EEEEEEEE~~ La crisis de las ideologías: Vietnam, Praga y mayo del 68. El arte entre el pensamiento y la experimentación vital.
- ~~EEEEEEEE~~ Fragmentación versus globalización. De la modernidad a la posmodernidad. La actualidad artística entre la búsqueda de la identidad y las actitudes críticas.

ASIGNATURA

TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEEEE~~ Patrimonio Histórico. Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural. Patrimonio de la Humanidad- Bien Cultural. La naturaleza cultural del Patrimonio. La historia del hombre o la creación de la cultura. Cultura e incultura. Definiciones más adecuadas. Los Bienes Culturales. Definición y características. Bienes culturales y antigüedades. Pasado y Presente.
 - ~~EEEEEEEE~~ Teoría y conceptos de los tipos de Bienes Culturales: Los bienes inmuebles; los Bienes Muebles y el Patrimonio intangible.
 - ~~EEEEEEEE~~ Teoría sobre las relaciones entre los Bienes Culturales y la cultura contemporánea: Los Bienes Culturales y la arquitectura- Los Bienes Culturales y patrimonio documental y bibliográfico. Los Bienes Culturales y la arqueología; Los Bienes Culturales y la antropología, etnografía.
 - ~~EEEEEEEE~~ La Historia de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales: La conservación y restauración en los primeros tiempos hasta el Mundo contemporáneo.

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	36	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	6	Formación básica
Materia	ARTE	12	Formación

			básica
·Asignatura de ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	6	Formación básica
·Asignatura de ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	6	Formación básica
Materia	HISTORIA	12	Formación básica
·Asignatura de HISTORIA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	6	Formación básica
·Asignatura de HISTORIA	TEORÍA E HISTORIA DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	6	Formación básica

E03. Conciencia de la singularidad de las obras patrimoniales, de sus cualidades documentales, de su significación estética e histórica y de su integridad física.

E10. Conocimiento básico de la metodología científica y de investigación: análisis, interpretación y síntesis.

E11. Capacidad de realizar el examen y el diagnóstico de los bienes culturales, determinando la estructura original y los componentes del objeto, el alcance de su deterioro, las alteraciones y las pérdidas que ha sufrido y los tipos y la extensión de los tratamientos que requiere.

E12. Capacidad para seleccionar los sistemas analíticos y los métodos de examen físicos que demanda el bien cultural en función de su estado de conservación; así como para interpretar los datos derivados de los resultados obtenidos.

E13. Capacidad de identificar los factores de alteración, los procesos de degradación y su manifestación en los Bienes Culturales.

E14. Capacidad de documentar el Bien Cultural y su contexto.

E15. Capacidad de utilizar los recursos gráficos, fotográficos e informáticos de documentación.

E16. Capacidad para manejar fuentes documentales y bibliográficas.

E17. Capacidad de colaboración con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico.

E36. Capacidad para diseñar y planificar las instalaciones básicas, la infraestructura y el equipamiento técnico necesario del taller de restauración en consonancia con las normas y recomendaciones de seguridad y protección del Bien Cultural y del operador técnico.

E37. Capacidad para efectuar el estudio técnico del Bien Cultural y ubicarlo en unas coordenadas espacio-temporales determinadas.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN

Denominación: DIAGNÓSTICO, EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN **Créditos ECTS** 54 **Carácter** Obligatorias

Unidad temporal PRIMERO Y SEGUNDO CURSOS y 1º cuatrimestre del TERCER y CUARTO CURSO

Requisitos previos:

NINGUNO

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.









Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

Conocimientos básicos de las metodologías científicas para diagnosticar y documentar el Bien Cultural, su estado de conservación así como del proceso mismo de intervención.

Desarrollo básico

-  ... Examen científico y metódico de los Bienes Culturales. Sistemas de análisis físico-químicos.
 -  Diagnóstico del estado de Conservación de los Bienes Culturales.
 -  Factores de deterioro y su manifestación en los Bienes Culturales.
 -  Documentación del examen, diagnóstico e intervención de los Bienes Culturales.
 -  Elaboración de informes, proyectos, memorias y fichas.
 -  ... Criterios, normas y recomendaciones de la Conservación-Restauración y código deontológico de la profesión.
-
-  El taller y otros ámbitos de la actividad del conservador-restaurador.
 -  ... Salud, higiene, seguridad y medioambiente de la actividad de la Conservación y la

Restauración.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

ASIGNATURA

IMAGEN DIGITAL

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º o 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEEEE~~ La imagen digital y la cultura visual.
- ~~EEEEEEEE~~ Ciencia, tecnología y creación artística.
- ~~EEEEEEEE~~ Consideraciones ontológicas: - Imagen 2D vs. imagen 3D (dimensión espacial)
- ~~EEEEEEEE~~ Imagen estática vs. imagen en movimiento (dimensión temporal) - Imagen escaneada vs. imagen sintetizada (referente).
- ~~EEEEEEEE~~ Introducción panorámica al conocimiento de las múltiples aplicaciones informáticas (software) de edición de imágenes, presentación, maquetación, interactividad, internet, etc.
- ~~EEEEEEEE~~ Vocabulario y conceptos fundamentales de la imagen digital (imagen vectorial e imagen en mapa de bit, formatos, tamaño/peso, renderización, etc.)
- ~~EEEEEEEE~~ Conceptos y procesos fundamentales de la fotografía digital.
- ~~EEEEEEEE~~ Conceptos y procesos fundamentales de la creación audiovisual.
- ~~EEEEEEEE~~ Materialización de la imagen digital plana: procedimientos de impresión y procedimientos para la proyección de imagen digital por medios lumínicos.

ASIGNATURA

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º o 2º cuatrimestre del PRIMER CURSO

Contenidos:

- ~~EEEE~~ Introducción a los distintos espacios geométricos.
- ~~EEEE~~ Fundamentos y principios de la percepción visual del espacio.
- ~~EEEE~~ Contextualización de los diversos Sistemas de Representación del espacio a lo largo de la Historia del Arte.

- Sistemas de Representación: acotado, diédrico, axonométrico y cónico.
- Reversibilidad y relación entre los diferentes Sistemas de Representación.
- Introducción a los programas informáticos de representación espacial (2D y 3D).
- Aplicaciones de los sistemas de representación en distintos ámbitos profesionales y de creación artística.

ASIGNATURA

CIENCIAS APLICADAS I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- Conocimiento, valoración y aplicación de los medios científicos y tecnológicos susceptibles de aplicación en el estudio y tratamiento de los Bienes Culturales.
- Descripción de las técnicas analíticas que pueden ser empleadas para caracterizar los constituyentes materiales, evaluar los productos de alteración, testar los productos de tratamiento, y documentación de los aspectos técnicos e históricos.
- Realización de estudios científico-técnicos para obtener información de los materiales constitutivos, las técnicas de ejecución y los elementos incorporados no originales.
- Aplicación de técnicas que permitan la obtención de datos de gran fiabilidad para conocer las causas y consecuencias del estado de Conservación.
- Técnicas instrumentales susceptibles de emplearse en el conocimiento técnico, físico, químico y biológico de los bienes culturales: microscopía, análisis químicos, estudios microbiológicos, etc.
- Conceptos básicos de Física, Química y Biología aplicados al diagnóstico y a la intervención de Bienes Culturales.

ASIGNATURA

CIENCIAS APLICADAS II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- Obtener información de la técnica de ejecución, del estado de Conservación, y de las intervenciones de que haya sido objeto través del tiempo.
- Generar la documentación técnica que permita emplear medidas que faciliten la aplicación

adecuada de protocolos de actuación conservativa.

- ~~EEEEEEEE~~ Empleo de las técnicas fotográficas, convencionales y digitales, para el estudio y documentación de las obras de arte.
- ~~EEEEEEEE~~ Examen físico mediante radiaciones electromagnéticas en el campo visible para el estudio de la obra: macrofotografía, microfotografía, colorimetría, fotogrametría, luz monocromática de sodio, etc.
- ~~EEEEEEEE~~ Examen físico mediante radiaciones electromagnéticas en el campo invisible para el estudio superficial y estructural de la obra: radiaciones ultravioletas e infrarrojas, RX, T.A.C. reflectografía, etc.

ASIGNATURA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD LABORAL

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEEEE~~ Documentación de obras y confección de memorias, fichas e informes técnicos para conocer los materiales constitutivos, diagnosticar el estado de Conservación, testar productos de intervención y proponer un tratamiento de Conservación y/o Restauración.
- ~~EEEEEEEE~~ Requisitos de la documentación técnica: legales, administrativas o técnicas según el proceso de estudio o actuación (diagnóstico, proyecto o intervención).
- ~~EEEEEEEE~~ Conocimiento del medio laboral en el que va a desempeñar su actividad según se efectúe “in situ” (andamiaje, infraestructura, instalaciones básicas o “ex situ”: talleres, almacenes, etc.) y de las condiciones de ventilación, eliminación y extracción de vapores tóxicos, eliminación de residuos sólidos y líquidos, etc.
- ~~EEEEEEEE~~ Instalaciones, instrumental y procedimientos necesarios para el desarrollo de la actividad restauradora.
- ~~EEEEEEEE~~ Toxicidad de los materiales empleados en las intervenciones en Bienes Culturales, protección del operador y normativa en vigor sobre seguridad laboral. Protección del medio ambiente y gestión de residuos.

ASIGNATURA:

TECNOLOGÍA DIGITAL APLICADA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- La Informática como medio de captación y adaptación de contenidos multimedia y su interrelación (recursos informáticos para la elaboración de documentación como Informes Técnicos, Proyectos y Memorias de Trabajo).
- Generación de datos profundizando en el proceso de gestión, así como la elaboración y reproducción de informes, proyectos, memorias de trabajo, bases de datos, etc. Adaptación de lo analógico a lo digital.
- Manipulación y diseño de los contenidos I. Tratamiento de los datos, retoque y producción digital.
- Manipulación y diseño de los contenidos II. Simulación de reconstrucciones de imágenes, volúmenes, cromatismos perdidos y nuevos tratamientos con base informática.
- Métodos de publicación o exportación de la información generada mediante el empleo de recursos multimedia (ofimática, web, autoría, entorno virtual, etc.).

ASIGNATURA

ICONOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- Acercamiento a la imagen artística como expresión de conceptos. Los fundamentos del método iconológico.
- El análisis formal. El alfabeto visual. El reconocimiento natural. Las leyes universales de la percepción visual. Formas elementales y símbolos básicos.
- La identificación temática. La fase iconográfica. Imagen y texto. Arte y literatura. Relaciones mutables entre formas y contenidos. El análisis simbólico convencional.
- El análisis simbólico profundo. La fase iconológica. Arte e ideología.
- Conocimientos de cultura medieval y moderna. Arte y mentalidades.
- Orientación sobre el manejo de fuentes documentales, bibliográficas y electrónicas utilizables para la identificación iconográfica como fase inicial de un informe de conservación.

ASIGNATURA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- Estudio de la metodología aplicable al estudio e intervención en obras de arte en relación con la funcionalidad, estado de Conservación, y los componentes artístico, técnico, histórico y documental.
- Metodología a seguir en el tratamiento de obra de arte en relación con los datos obtenidos de los estudios previos, las causas de deterioro y las consecuencias que de ellas se derivan.
- Evaluación de la importancia artística, estado de Conservación y función que la obra desempeña, con el fin de aplicar el criterio de intervención adecuado.
- Valoración de los diferentes conceptos aplicables en el tratamiento de obras de arte: conservar, restaurar, preservar, rehabilitar, etc.
- Conocimiento de las competencias profesionales del Conservador-Restaurador en diferentes ámbitos: legales, administrativos, laborales, éticos, etc., y de los documentos básicos emanados de organismos e instituciones nacionales e internacionales.

ASIGNATURA

FACTORES DE DETERIORO Y PROCESOS DE ALTERACIÓN

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- Estudio de las causas de deterioro, intrínsecas y extrínsecas que afectan negativamente a la estructura material de la obra, de su manifestación, así como de la relación causa-efecto en los procesos de alteración y degradación.
- Conocimiento teórico-práctico de los procesos y mecanismos de alteración de los bienes culturales: físico, químico, biológico, mecánico, etc., y criterios de clasificación.
- Manifestación y consecuencias directas e indirectas en la composición material o en la estructura del bien cultural: patologías, clases y distribución en la obra.
- Incidencia de los agentes de deterioro en el comportamiento de los Bienes Culturales en función de su naturaleza material, la técnica empleada y su ubicación expositiva.
- Valoración de los deterioros producidos y de las causas que lo originan con vistas a una posterior intervención de Conservación o Restauración.

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DEL BIEN CULTURAL	24	Obligatorias
·Asignatura de TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DEL BIEN CULTURAL	IMAGEN DIGITAL	6	Obligatorias
·Asignatura de TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DEL BIEN CULTURAL	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	Obligatorias
·Asignatura de TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DEL BIEN CULTURAL	CIENCIAS APLICADAS I	6	Obligatorias
·Asignatura de TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DEL BIEN CULTURAL	CIENCIAS APLICADAS II	6	Obligatorias

Materia	DOCUMENTACIÓN DEL BIEN CULTURAL	18	Obligatorias
·Asignatura de DOCUMENTACIÓN DEL BIEN CULTURAL	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD LABORAL	6	Obligatorias
·Asignatura de DOCUMENTACIÓN DEL BIEN CULTURAL	TECNOLOGÍA DIGITAL APLICADA	6	Obligatorias
·Asignatura de DOCUMENTACIÓN DEL BIEN CULTURAL	ICONOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA	6	Obligatorias
Materia	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y FACTORES DE DETERIORO DEL BIEN CULTURAL	12	Obligatorias
·Asignatura de CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y FACTORES DE DETERIORO DEL BIENLA PROFESIÓN CULTURAL	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN. DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN	6	Obligatorias
·Asignatura de CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y FACTORES DE DETERIORO DEL BIENALTERACIÓN CULTURAL	FACTORES DE DETERIORO Y PROCESOS DE ALTERACIÓN	6	Obligatorias

E18. Conocimiento de los materiales constitutivos de los bienes culturales y de sus procesos de creación y/o manufactura.

E19. Capacidad para aplicar los materiales y técnicas adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos, técnicos y científicos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Conservación / Restauración de Bienes Culturales que se presenta.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

MATERIALES Y TÉCNICAS

Denominación: MATERIALES Y TÉCNICAS **Créditos ECTS** 24 **Carácter** Obligatorias

Unidad temporal SEGUNDO CURSO Y 2º cuatrimestre de TERCER CURSO.

Requisitos previos:

NINGUNO.

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.





Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos del módulo:

Conocimientos técnicos de los materiales y de los procesos de configuración de las obras de arte.

Desarrollo básico:

-  Conocimiento de las técnicas de ejecución y de los procesos de manufacturación de los Bienes Culturales.
-  Conocimiento de los materiales y utillaje empleado en los procesos constructivos de los Bienes Culturales.
-  Conocimiento de la interacción de la técnica y de los materiales seleccionados en la evolución temporal del bien cultural.
-  ... Conocimiento de las herramientas para efectuar el estudio técnico del bien cultural a partir del análisis de sus características, constructivas, materiales y plásticas.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

ASIGNATURA

PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEE~~ Conocimiento de la obra pictórica en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración.
- ~~EEEEEE~~ Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen el soporte pictórico, y de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas (flexibles, rígidos, orgánicos, inorgánicos, de pequeño o gran formato, etc).
- ~~EEEEEE~~ Estudio de los materiales que conforman los estratos pictóricos (preparación, imprimación, película pictórica, barniz, dorado, etc., y de la función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- ~~EEEEEE~~ Relación existente entre los materiales y la técnica de ejecución seleccionada por el artista, y las connotaciones estético- plásticas de la obra pictórica.
- ~~EEEEEE~~ Interrelación de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales en el resultado final de la obra pictórica, en función de la metodología de ejecución y de los condicionantes e incompatibilidades de aplicación.

ASIGNATURA

PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenido:

- ~~EEEEEE~~ Conocimiento de la obra escultórica en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración.
- ~~EEEEEE~~ Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen el soporte escultórico, y de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas (relieve, bulto redondo, orgánicos, inorgánicos, de pequeño o gran formato, etc).
- ~~EEEEEE~~ Estudio de los materiales que conforman los estratos pictóricos (preparación, imprimación, película pictórica, barniz, dorado, etc., y de la función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- ~~EEEEEE~~ Relación existente entre los materiales y la técnica de ejecución seleccionada por el artista, y las connotaciones estético- plásticas de la obra escultórica.
- ~~EEEEEE~~ Interrelación de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales en el resultado final de la obra escultórica, en función de la metodología de ejecución y de los condicionantes e incompatibilidades de aplicación.

ASIGNATURA

PROCESOS CONSTRUCTIVO EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los procedimientos murarios en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración.
- Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen los revestimientos murarios, y de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas.
- Estudio de los materiales que conforman los estratos constructivos y de la función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- Relación existente entre los materiales y la técnica de ejecución seleccionada por el artista (pintura mural, estuco, paramento cerámico, etc.), y las connotaciones estético-plásticas de la obra.
- Interrelación de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales en el resultado final de la obra, en función de la metodología de ejecución y de los condicionantes e incompatibilidades de aplicación.

ASIGNATURA

MATERIALES Y TÉCNICAS GRÁFICAS

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de la obra gráfica en el sentido material, técnico y constructivo, en relación con la época de ejecución y los materiales y procedimientos utilizados en su elaboración (ornamentación, montaje, encuadernación reproducción, etc.).
- Estudio de los materiales tradicionales y actuales que constituyen el soporte de la obra gráfica (papel, piel etc.), de las propiedades relacionadas con sus características físicas y mecánicas, y de la función que desempeñan.
- Estudio de los materiales que conforman el estrato monocromo o policromo (preparación, imprimación, película pictórica, barniz, dorado, etc.), procedimiento y técnica artística, proceso de miniado, grabado y estampación, y función que desempeñan en el conjunto estratificado.
- Relación existente entre los materiales y la técnica decorativa seleccionada por el artista (miniado, estampado, grabado, técnica a seco, a húmedo, etc.), y las connotaciones estético- plásticas de la obra gráfica.
- Interrelación de las propiedades físico-químicas y el proceso mecánico con los resultados artísticos, en función de la metodología de ejecución y los condicionantes e incompatibilidades de aplicación.

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	PROCESOS CONSTRUCTIVOS	24	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS CONSTRUCTIVOS	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA	6	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS CONSTRUCTIVOS	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA	6	Obligatorias
·Asignatura de	PROCESOS	6	Obligatorias

PROCESOS CONSTRUCTIVOS	CONSTRUCTIVOS DE LOS REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS		
·Asignatura de PROCESOS CONSTRUCTIVOS	MATERIALES Y TÉCNICAS GRÁFICAS	6	Obligatorias

E20. Conocimiento de los materiales, del utillaje, y de la metodología utilizada en la preparación y ejecución de los tratamientos de conservación-restauración susceptibles de ser aplicados a los Bienes Culturales.

E21. Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración.

E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.

E23. Capacidad para determinar y ejecutar intervenciones de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

E24. Capacidad para determinar y aplicar la metodología específica que requiere cada tipo de tratamiento de Conservación y Restauración.

E25. Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E26. Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E27. Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E28. Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN

Denominación:	TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN	Créditos ECTS 42	Carácter Obligatorias
Unidad temporal	2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO, TERCER CURSO Y 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO		

Requisitos previos:

Para ser evaluado en la asignatura *Intervención en Pintura II* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Intervención en Pintura I* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) .

Para ser evaluado en la asignatura *Intervención en Escultura II* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Intervención en Escultura I* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) . .

Para ser evaluado en la asignatura *Intervención en Revestimientos Arquitectónicos II* (1º cuatrimestre CUARTO CURSO) . es requisito haber superado la asignatura *Intervención en Revestimientos Arquitectónicos I* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) .

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.




Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos
--

<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
--

Conocimientos técnicos y procesuales para planificar y ejecutar las intervenciones de conservación y restauración de las obras de arte.

<u>Desarrollo básico:</u>

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">  Definición de los materiales, utillaje y equipamiento técnico necesarios para aplicar los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.  Definición de los métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.  Delimitación de los criterios de intervención específicos a emplear en la ejecución de los |
|--|

tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.

- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de consolidación, fijación e impregnación.
- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales.
- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración volumétrica de los Bienes Culturales.
- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración pictórica de los Bienes Culturales.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN PINTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- ~~Conocimiento~~ de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la pintura sobre tela en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- ~~Conocimiento~~ del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- ~~Aplicación~~ de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte tradicional (lino, cáñamo, seda, algodón, etc.), desinfección y desinsectación, limpieza, cosidos, injertos, parches, reentelado, montaje sobre bastidor, etc.
- ~~Valoración~~ y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- ~~Estudio~~ de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de Conservación y la funcionalidad de la obra.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN PINTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre TERCER CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la pintura sobre tabla en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte lignario y de los marcos: desinfección y desinsectación, limpieza, injertos, refuerzos, consolidación, corrección de las deformaciones, etc.
- Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la escultura en madera policromada o no en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte lignario: desinfección y desinsectación, limpieza consolidación, injertos, ensamblado, remontaje, reposición de piezas, etc.
- Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas, dorados y estofados, para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película superficial, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de los conjuntos escultóricos, relieves y retablos en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o restauración.
- Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte lignario: desinfección y desinsectación, limpieza, injertos, refuerzos, consolidación, corrección de las deformaciones, etc.
- Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en las capas pictóricas, dorados y estofados, para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración y protección.
- Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película superficial, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención de la pintura mural en función de la patología, de las características técnicas, de su ubicación interior o exterior, y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o Restauración.
- Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte tradicional o moderno (integrado en el paramento arquitectónico, elementos arquitectónicos o exento), limpieza, consolidación, fijación de los estratos, reconstrucción volumétrica, etc.
- Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en el conjunto pictórico para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado de lagunas, reintegración y protección.
- Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~Conocimiento de las técnicas cerámicas, de estucos y yeserías, de los materiales constitutivos, de los métodos de evaluación, y de la tecnología de intervención en función de la patología, de las características técnicas, de su ubicación interior o exterior, y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.~~
- ~~Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o Restauración.~~
- ~~Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte tradicional o moderno (integrado en el paramento arquitectónico, en el pavimento, exento, etc.), limpieza, consolidación, fijación de los estratos, reconstrucción volumétrica, etc.~~
- ~~Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención en el conjunto pictórico para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado de lagunas, reintegración y protección.~~
- ~~Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza del estrato superficial, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.~~

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología requerida para su empleo en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo.~~
- ~~Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de conservación y/o Restauración.~~
- ~~Aplicación de tratamientos tradicionales y actuales necesarios para la estabilización del soporte elaborado con distintos tipos de fibra, naturales y sintéticas, desinfección y desinsectación, neutralización de acidez, limpieza, injertos, parches, etc. Efectos negativos medioambientales químicos, físicos y biológicos.~~
- ~~Valoración y empleo de las diferentes técnicas de Intervención para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, reintegración, protección, etc.~~
- ~~Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.~~

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	42	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN PINTURA I	6	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN PINTURA II	6	Obligatorias

·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I	6	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II	6	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS I	6	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS II	6	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO	6	Obligatorias

E20. Conocimiento de los materiales, del utillaje, y de la metodología utilizada en la preparación y ejecución de los tratamientos de conservación-restauración susceptibles de ser aplicados a los Bienes Culturales.

E21. Capacidad de determinar las actividades específicas que encierra cada tratamiento de conservación-restauración.

E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.

E23. Capacidad para determinar y ejecutar intervenciones de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

E24. Capacidad para determinar y aplicar la metodología específica que requiere cada tipo de tratamiento de Conservación y Restauración.

E25. Habilidad para realizar tratamientos de consolidación de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E26. Habilidad para realizar los tratamientos de estabilización de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la Conservación-Restauración.

E27. Habilidad para realizar los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

E28. Habilidad para realizar los tratamientos de reintegración volumétrica y cromática de los Bienes Culturales, según los criterios que rigen la práctica de la conservación-restauración.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II

Denominación:	TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN II	Créditos ECTS 36	Carácter Mixto
Unidad temporal	2º cuatrimestre del TERCER CURSO Y CUARTO CURSO		
Requisitos previos:	NINFYNO		

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
--

En este módulo se abordan los mismos contenidos que en el anterior (Tratamientos de Restauración)

aplicados a otros Bienes de interés cultural.

Desarrollo básico:

- ☞ Definición de los materiales, utillaje y equipamiento técnico necesarios para aplicar los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- ☞ Definición de los métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- ☞ Delimitación de los criterios de intervención específicos a emplear en la ejecución de los tratamientos de Conservación curativa y de Restauración.
- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de consolidación, fijación e impregnación.
- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de limpieza de los Bienes Culturales.
- ☞ ... Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración volumétrica de los Bienes Culturales.
- ☞ Métodos y técnicas de ejecución de los tratamientos de reintegración de los Bienes Culturales.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO I

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- ~~●●●●●●●●~~ Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo en obras de arte contemporáneo bidimensionales.
- ~~●●●●●●●●~~ Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.
- ~~●●●●●●●●~~ Aplicación de tratamientos necesarios para la estabilización de los soportes, de los elementos sustentantes y portantes fabricados en materiales tradicionales y actuales (fibras convencionales y modernas, resinas sintéticas, etc.).
- ~~●●●●●●●●~~ Valoración y empleo de las diferentes técnicas de intervención en las capas pictóricas y revestimientos decorativos para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración, protección, etc...
- ~~●●●●●●●●~~ Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la

funcionalidad de la obra.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO II

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~Conocimiento de los materiales, métodos de evaluación, y tecnología de intervención en función de la patología, de las características técnicas y de los criterios de intervención susceptibles de empleo en obras de arte contemporáneo bidimensionales.~~
- ~~Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico y utillaje necesario para llevar a cabo los tratamientos de Conservación y/o Restauración.~~
- ~~Aplicación de tratamientos necesarios para la estabilización de los soportes, de los elementos sustentantes y portantes fabricados en materiales tradicionales y actuales (fibras convencionales y modernas, resinas sintéticas, etc.).~~
- ~~Valoración y empleo de las diferentes técnicas de intervención en las capas policromas y revestimientos decorativos para garantizar la estabilidad material: fijación, consolidación, limpieza, estucado, reintegración, protección, etc...~~
- ~~Estudio de la naturaleza de la capa de suciedad y conocimiento de las técnicas de limpieza de la película pictórica, para poder discriminar los productos adecuados valorando el estado de conservación y la funcionalidad de la obra.~~

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN TEJIDOS

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~Conocimiento de las técnicas y materiales empleados en la confección y ornamentación de los bienes culturales textiles, en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.~~
- ~~Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.~~
- ~~Metodología y técnicas de intervención en los soportes: aspirado, lavado en seco y en húmedo,~~

alineación de fibras, secado y refuerzo.

- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas empleadas en la tinción de soportes y de los elementos de reintegración de lagunas textiles.
- Metodología y técnicas de intervención empleadas en la consolidación y reintegración cromática del soporte y, en su caso, de la ornamentación.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN METAL

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los procesos, materiales y técnicas empleadas en la construcción o reproducción de bienes culturales metálicos, en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención de soportes: estabilización, inhibición de la corrosión y limpieza.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la consolidación, ensamblado y remontaje de piezas, reconstrucción del soporte y/o de la estructura interna de sujeción, etc.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención del aspecto superficial de la obra: fijación, consolidación y estabilización de elementos decorativos y de la pátina, técnicas de reintegración, tratamiento superficial y protección.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN PIEDRA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los procesos, materiales y técnicas empleadas en la construcción y ornamentación de bienes culturales lapídeos en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención de soportes: limpieza, desalinización y estabilización del material lapídeo.

- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la consolidación, encolado y remontaje de piezas y reconstrucción del soporte y/o de la estructura interna de sujeción, etc.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención del aspecto superficial de la obra: estucado, tratamiento cromático de lagunas y protección superficial.

ASIGNATURA

INTERVENCIÓN EN CERÁMICA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- Conocimiento de los procesos, materiales y técnicas empleadas en manufacturación y reproducción de bienes culturales cerámicos en función de su naturaleza material y de la época de ejecución.
- Conocimiento del instrumental, equipamiento técnico, utillaje e infraestructura auxiliar necesaria para llevar a cabo estos tratamientos.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención de soportes: limpieza, desalinización y estabilización del material cerámico.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la consolidación, encolado y remontaje de piezas y reconstrucción del soporte.
- Conocimiento de los métodos, productos y técnicas de tratamiento empleadas en la intervención del aspecto superficial de la obra: estucado, tratamiento cromático de lagunas y protección superficial.

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OTROS BIENES CULTURALES	24	Optativas
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OTROS BIENES CULTURALES	INTERVENCIÓN EN TEJIDOS	6	Optativas
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OTROS BIENES CULTURALES	INTERVENCIÓN EN METAL	6	Optativas
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OTROS BIENES CULTURALES	INTERVENCIÓN EN PIEDRA	6	Optativas
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OTROS BIENES	INTERVENCIÓN EN CERÁMICA	6	Optativas

CULTURALES

Materia	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OBRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO	12	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OBRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO I	6	Obligatorias
·Asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN OBRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO	INTERVENCIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO II	6	Obligatorias

E29. Capacidad para discernir y proponer las actividades de conservación preventiva de los Bienes Culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.

E30. Capacidad de realizar actuaciones preventivas, creando las condiciones óptimas que garanticen la adecuada Conservación de los Bienes Culturales.

E31. Capacidad para identificar riesgos potenciales y establecer las fases de seguimiento y las pautas de actuación y de mantenimiento que demanda el bien cultural.

E32. Capacidad para determinar y desarrollar sistemas adecuados y sostenibles en relación con la presentación y difusión del Patrimonio.

E33. Capacidad para determinar los espacios, los sistemas y los medios más adecuados para la exposición, almacenaje, transporte y depósito de las obras.

E34. Capacidad de determinar el sistema de presentación que requiera la obra patrimonial, de acuerdo a sus cualidades estéticas, históricas, materiales y conservativas.

E35. Conocimiento de los requisitos legales aplicables a la tutela e intervención de Bienes Culturales.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G03. Capacidad para reunir, interpretar, proponer y coordinar datos relevantes (normalmente de carácter artístico, técnicos y científicos) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo de forma interdisciplinar.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Denominación:	CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	Créditos ECTS 36	Carácter Mixto
----------------------	--	-------------------------	-----------------------

Unidad temporal 2º cuatrimestre del TERCER CURSO Y CUARTO CURSO

Requisitos previos:

NINGUNO.

Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Observaciones/aclaraciones:


Breve descripción de contenidos:

<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
--

Conocimiento de los sistemas de gestión, presentación y difusión de la obra de arte, así como de las actividades dirigidas a la conservación preventiva de los Bienes Culturales.

<u>Desarrollo básico:</u>

Conservación preventiva:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones óptimas para la Conservación de los Bienes Culturales. <ul style="list-style-type: none">  El edificio y las colecciones. - Mantenimiento de las colecciones, el estudio y control de las condiciones climáticas. - Espacios de exposición y mobiliario expositivo. - Las salas de reserva y los depósitos documentales. |
|--|

- La manipulación, el embalaje y el transporte de los Bienes Culturales.
- El mantenimiento de los bienes culturales.
- Procedimientos de reproducción y reintegración de los Bienes Culturales.
- Normativas y legislación nacional e internacional que regulan la Conservación y la Restauración del Patrimonio y el ejercicio profesional de la Conservación y Restauración.

Difusión del Patrimonio:

- Conocimiento de los diferentes órganos internacionales, nacionales, autonómicos y locales de gestión del Patrimonio.
- Fórmulas de difusión del Patrimonio, su museografía y gestión pública y privada.
- Agentes y gestores culturales.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo.*

ASIGNATURA

CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- El entorno del bien cultural. Relación e interacción del binomio entorno ambiental y edilicio con el bien o las colecciones culturales. El entorno climático y el edificio como agentes de deterioro o de Conservación del bien.
- El microclima: Definiciones, y conceptos básicos. Conocimiento teórico-práctico de los instrumentos, métodos y técnicas empleadas en el estudio del microclima del bien cultural, así como de las propuestas de medidas de control, preventivas o de actuación.
- La iluminación del bien cultural: Definiciones y conceptos básicos. Conocimiento teórico-práctico de las fuentes luminosas, de los instrumentos de medición, de los métodos y técnicas de iluminación, así como de las propuestas de medidas y acciones de control, preventivas o de actuación.
- La manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales, conocimiento de las normas, métodos, sistemas, materiales y medios necesarios para que los traslados, los desplazamientos y las operaciones de mantenimiento se realicen en consonancia con las necesidades conservativas, morfológicas y funcionales del bien.
- La exposición de bienes culturales en función de su morfología y características técnicas y conservativas. El expositor: requerimientos técnicos, tipos, materiales de construcción, instrumentos y materiales de control.
- El almacenaje de bienes culturales en función de su morfología, y características técnicas y conservativas. El almacén requerimientos conservativos (microclima, iluminación, detección de incendios, seguridad etc.); mobiliario (sistemas y tipos de almacenaje), disposición, registro y localización de piezas.
- El correo: normativa, competencias y método de actuación, documentación técnica y/o administrativa de apoyo.

ASIGNATURA:

VALORACIÓN Y PERITAJE

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del TERCER CURSO

Contenidos:

- El concepto de valor. Los valores artísticos a través del tiempo. La calidad, la autenticidad y la originalidad como valores artísticos.
- El concepto de expertización y la figura del experto. Técnicas de análisis visual y físico. Técnicas de análisis documental. Técnicas de análisis científico.
- La clasificación estilística. El concepto de estilo y su evolución histórica. El estilo en relación con el autor. El estilo en relación con el tiempo y el espacio. Caracteres de estilos continentales europeos:
- La clasificación iconográfica: Metodología del análisis iconográfico: Panofsky. La relación de la iconografía con la estilística. La importancia de la iconografía en el estudio de la Historia y de la Cultura.
- Peritación & tasación. Concepto de peritación. La figura del perito y su código deontológico. Aspectos legales de las peritaciones artísticas. El informe pericial y su base en la valoración. La tasación. El precio y su diferencia con el valor. Factores determinantes de la tasación. Factores circunstanciales de la tasación. Soportes del Mercado artístico.

ASIGNATURA

LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- Normativas y legislación nacional e internacional que regulan la Conservación y la Restauración del Patrimonio y el ejercicio profesional de la Conservación y Restauración.
- La acción internacional: Normas, Tratados y Cartas Internacionales. La Unesco y el Consejo de Europa. Legislación sobre el Patrimonio de la Humanidad.
- Legislación española. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Reglamento de los museos de titularidad estatal y el Sistema español de museos.
- Legislación autonómica de Andalucía. La Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de museos de Andalucía. Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.

ASIGNATURA

MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES

Créditos ECTS: 6

Carácter: Obligatoria

Periodo de impartición: 1º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEEEE~~Historia del coleccionismo y de los Museos. Concepto de coleccionismo. Evolución histórica del coleccionismo en Europa. La imagen actual del Museo.
- ~~EEEEEEEE~~Museología: principios teóricos sobre el Museo. Definición de conceptos fundamentales: Concepto de Obra de Arte y Bien Cultural; Concepto de Museo;
- ~~EEEEEEEE~~Concepto de Museología.
- ~~EEEEEEEE~~Organización del Museo. Programación del Museo. Los profesionales de los Museos.
- ~~EEEEEEEE~~Museografía: la realidad práctica del Museo. Adquisición de piezas. Estudio de los fondos. Instalación y Exhibición de obras. Comunicación e información.

ASIGNATURA

GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEE~~Conocimiento de los órganos de gestión del Patrimonio: internacionales, nacionales autonómicos y locales.
- ~~EEEEEE~~Instrumentos y normativas administrativas que permiten la planificación y gestión del Patrimonio Cultural (Planes generales, planes directores, etc.), así como de los documentos técnicos o administrativos que faciliten la planificación de la intervención.
- ~~EEEEEE~~Conocer las principales técnicas que intervienen en la difusión del Patrimonio, su museografía y gestión pública y privada.
- ~~EEEEEE~~Técnicas y herramientas necesarias para el diseño y la realización de exposiciones, musealización de monumentos e intervención sobre el paisaje, así como para facilitar una aproximación didáctica a los contenidos generados en torno al Patrimonio.
- ~~EEEEEE~~Agentes culturales y perfiles del gestor cultural. La inserción de la actividad profesional del conservador-restaurador en la realización, gestión, supervisión técnica y dirección de proyectos culturales sostenibles.

--

ASIGNATURA

EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

Créditos ECTS: 6

Carácter: Optativa

Periodo de impartición: 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

Contenidos:

- ~~EEEEEEEE~~Construcción del conocimiento artístico y patrimonial: procesos de aprendizaje en el conocimiento, sensibilización, divulgación, interpretación y conservación del Patrimonio artístico.
- ~~EEEEEEEE~~Modelos de enseñanza/aprendizaje: tradicional, conductista, investigativo, constructivista.
- ~~EEEEEEEE~~Metodologías de los procesos educativos: expositiva, investigativa, individualizada, cooperativa.
- ~~EEEEEEEE~~Ámbitos educativos formales, no formales e informales: Instituciones educativas para la enseñanza reglada oficial, instituciones para la enseñanza no reglada, ámbitos para la educación y formación sobre el Patrimonio.
- ~~EEEEEEEE~~Diseño de recursos, actividades y materiales para la enseñanza y divulgación del Patrimonio: ámbitos, destinatarios, estudios de casos, tipologías.

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	CONSERVACIÓN PREVENTIVA, VALORACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIEN CULTURAL	18	Obligatorias
·Asignatura de CONSERVACIÓN PREVENTIVA, VALORACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIEN CULTURAL	CONSERVACIÓN PREVENTIVA	6	Obligatorias
·Asignatura de CONSERVACIÓN PREVENTIVA, VALORACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIEN CULTURAL	VALORACIÓN Y PERITAJE	6	Obligatorias
·Asignatura de CONSERVACIÓN PREVENTIVA, VALORACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIEN	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO	6	Obligatorias

CULTURAL

Materia	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	18	Mixto
·Asignatura de DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES	6	Obligatorias
·Asignatura de DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	EDUCACIÓN Y PATRIMONIO	6	Optativas
·Asignatura de DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	6	Optativas

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos, técnicos y científicos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

E22. Capacidad para planificar, dirigir y supervisar proyectos de Conservación y Restauración.

E38. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Grado.

FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL

Denominación:	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	Créditos ECTS	12	Carácter	Mixto
Unidad temporal	2º cuatrimestre del CUARTO CURSO				

Requisitos previos:

Para poder defender el TRABAJO FIN DE GRADO es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER CURSO.

Sistemas de evaluación:

- Trabajo Fin de Grado: Se seguirá un sistema de evaluación basado en la presentación y exposición de un trabajo (según se establece en el punto 5.1.2) por medio del cual se valorará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado que capacitan al egresado para la integración en el mercado laboral.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y

aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- Actividad de introducción al TFG: En el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso.
- Tutorización del TFG: A cada alumno matriculado en el TFG se le asignará un tutor según se establece en el punto 5.1.2
- Tutorización de las Prácticas Externas: En base al Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos:

Breve descripción de contenidos:

- Trabajo Fin de Grado: Proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios del Grado.
- Prácticas Externas: Prácticas profesionales relativas a cualquiera de los ámbitos de aplicación de conocimientos de los estudios del Grado.

Descripción de las competencias:

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Obligatorias
Materia	PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Optativas

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Profesorado

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto para el título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla se cuenta con parte del personal académico que actualmente está impartiendo la Licenciatura en Bellas Artes, titulación de 5 cursos en la que se incluye la especialidad de segundo ciclo de Conservación y Restauración de Obras de Arte, debiendo superar el estudiante un total de 423 créditos (entendidos como 10 horas de dedicación lectiva para el estudiante y para el profesor).

La mayor parte del profesorado que impartirá la docencia del nuevo Grado provendrá del DEPARTAMENTO DE PINTURA. Los profesores de dicho Departamento que cuentan con la necesaria formación académica universitaria y trayectoria investigadora, especializados en Conservación y Restauración de Obras de Arte, se harán cargo de la mayor parte de las materias específicas de este ámbito en el nuevo título. Asimismo se cuenta con una parte del profesorado del área de Historia del Arte - perteneciente al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas - compuesta por especialistas en campos de conocimiento relacionados con la conservación y restauración del patrimonio artístico y cultural. También tendrá asignación docente en el nuevo plan de estudios otro profesorado del DEPARTAMENTO DE DIBUJO, de los ámbitos de la Pintura y la Escultura (de los correspondientes Departamentos antes citados) así como, en menor medida, del Departamento de Didáctica de la expresión musical y plástica.

La docencia que actualmente se imparte en la Licenciatura de Bellas Artes, teniendo en cuenta los grupos existentes para las distintas asignaturas y las cuatro especialidades de 2º ciclo, supone el equivalente a 2445 créditos. De esta cifra, más de 200 créditos corresponden a asignaturas específicas de la especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte, dando lugar a un colectivo de profesorado que, unido a otro profesorado existente que impartirá las asignaturas comunes con el título de Grado en Bellas Artes (las de primer curso) cubrirán más del 75% de la docencia del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, contemplando en esta previsión las asignaciones de créditos y/o horas de docencia correspondientes a las tutorizaciones de los Trabajos Fin de Grado y de las Prácticas en Empresas.

En el apartado Recursos, materiales y servicios se incluye el archivo pdf elaborado por los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla con los datos correspondientes al PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

Previsión de profesorado

Partiendo de la relación de profesores que actualmente imparte la docencia en la Licenciatura de Bellas Artes, podemos afirmar, por tanto, que con el profesorado actual se podrá cubrir, además del nuevo título de Grado en Bellas Artes, más del 75% de la docencia en el nuevo título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Para completar la plantilla docente los Departamentos cuentan con una trayectoria investigadora y de formación de profesorado que garantiza la calidad de las enseñanzas del plan de estudios que se propone.

Contratación de profesorado: políticas de no discriminación de género

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Adecuación del profesorado:

Otros recursos humanos (Personal de Administración y Servicios)

Para la implantación del nuevo título de Grado en Bellas Artes, de la misma manera que para el desarrollo del actual título de licenciatura, es necesario contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada.

A este respecto se puede afirmar que la Facultad cuenta con personal suficiente y debidamente cualificado para hacer posible el buen funcionamiento de los servicios de Administración de Centro, Secretaría y Departamentos, Biblioteca, Aulas de Informática y Conserjerías. A este respecto el Centro está inmerso en el Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios para adaptar su gestión al modelo de excelencia europea (EFQM).

En relación a dicho plan se han realizado las siguientes actuaciones encaminadas a obtener unos niveles de calidad superiores a los actuales que mejoren los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general:

1. Aprobación del Informe de Autoevaluación de los Servicios, elaborado por el Grupo de Mejora del Centro y del que se está a la espera de que los evaluadores externos emitan su evaluación y nos asesoren en el Plan de Mejora más conveniente para el Centro.
2. Se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos la Carta de Servicios del Centro que contiene los compromisos adquiridos y los indicadores de medición que nos permitirá valorar su cumplimiento y aplicar las mejoras que sean necesarias.
3. Se está implantando la Gestión por Procesos y para ello se ha elaborado el Mapa de Procesos del Centro, que contiene los procesos claves que están siendo analizados y medidos con los indicadores correspondientes.

El Personal de Administración y Servicios con el que cuenta actualmente la Facultad es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.
- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnicos especialista de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.
- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.
- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como “un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto”. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

Previsión de otros recursos humanos necesarios

Es previsible que para la adecuada implantación de los nuevos planes de estudio resulte necesario ampliar la plantilla de Técnicos auxiliares de los Departamentos. Esto es debido a que las horas de trabajo del estudiante que se contemplan en los créditos ECTS habrán de ser en el plan de estudios que se propone, horas de taller o laboratorio en las que será necesaria la asistencia del personal técnico en los casos de numerosas asignaturas que requieren un desarrollo práctico o experimental en horarios distintos a los de clases. No obstante, es preciso señalar que el personal técnico actualmente adscrito a los Departamentos de la Facultad cubrirá una buena parte de las necesidades de apoyo a la docencia que presenten los nuevos planes de estudio.

6.2 Adecuación del profesorado

La adecuación del profesorado que imparte docencia en la actual Licenciatura de Bellas Artes queda reflejada tanto en la experiencia docente e investigadora acreditada a través de los quinquenios y sexenios como en el interés de la experiencia profesional en el ámbito de la conservación y restauración de Bienes Culturales, en el que se llevan a cabo aportaciones de relevancia por parte de numerosos profesores de la Facultad.

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle Laraña nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de Laraña) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Galnares Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. Se encuentra en fase de proyecto la instalación de un economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edificio de Laraña. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. La biblioteca del Centro y el aula de Grados se encuentran ubicados en este edificio.

Cada edificio cuenta con un espacio expositivo: ESPACIO SÓTANO2 en el edificio principal Y ESPACIO GB en el anexo. Asimismo ambos disponen de patios con características apropiadas para la realización de múltiples actividades culturales.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 y se encuentra en la fase final, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro para la implantación de los nuevos títulos de Grado.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir.

A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas:

-

sala de juntas

La Sala de Juntas (actualmente en proceso de reforma) contará con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro y lecturas de Tesis Doctorales, resultará de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.

-

Aula de Grado

El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

-

Aulas de Informática

La Facultad cuenta con dos aulas de informática (una en cada edificio) abiertas en horario de 9,00 h. a 21,00 h.

Aula de informática del edificio principal.

Dotación: 27 Pc's con pantalla plana TFT, dos de ellos con regrabadora de Cd's; 7 Scanner planos y 1 scanner de diapositivas, 2 impresoras, una pantalla para proyecciones y un cañón proyector. Uno de dichos ordenadores se utiliza como servidor DNS.

Aula de informática del Anexo de Gonzalo Bilbao.

Dotación: 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

Aulas de Teoría

La Facultad cuenta con un total de 11 Aulas de Teoría debidamente equipadas con cañón de proyección, pantalla y ordenador de aula. Algunas de estas aulas cuentan también con sistema de megafonía.

Aulas Talleres

La Facultad cuenta en la actualidad con un total de 33 Aulas-talleres cada una de ellas equipada en función de su especificidad: de *Pintura*, de *Dibujo*, de *Escultura*, de *Restauración*, de *Grabado*, de *Fotografía*, de *Anatomía*, de *Talla Escultórica*, de *Cerámica*, de *Vaciado y Técnicas de Reproducción*, de *Imaginería Policroma*, etc.

El nuevo título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales contará con las instalaciones, infraestructura y equipamiento que actualmente dispone la especialidad de Conservación y Restauración, debiéndose llevar a cabo en algunos casos la correspondiente adaptación de las mismas a las nuevas exigencias del plan de estudios que se propone.

Se cuenta con equipamiento técnico específico de Conservación y Restauración: *Equipo de Rayos X Siemens*, *Estación de identificación y procesado para RX Agfa* - *Equipo de radiología digital Agfa*, - *Lupa binocular Gena*, - *Campana de gases para laboratorio*, - *Caballetes*, - *Lámparas*, - *Pantalla de luz ultravioleta*, - *Espátula térmica*, - *Mesa de vacío (mesa caliente) 250x150*, - *Mesa a baja presión 210x100*, - *Piedra eléctrica de amolar*, - *Balanza de precisión*, - *Proyector de opacos*, - *Compresor*, - *Negatoscopio*, - *Equipo informático*, - *Mesas individuales de trabajo y borriquetas*, - *Equipo de extracción y renovación de aire con toberas individuales*, - *Ducha y lavaojos de emergencia*, etc.

Aula polivalente y seminarios

La Facultad cuenta con un aula polivalente (en el edificio anexo) y un total de 4 seminarios que facilitan la realización de actividades docentes con grupos reducidos de alumnos.

Aula de estudio

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica (WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

DESPACHOS

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos que están publicados en la web de la Facultad:

<http://bellasartes.us.es/instalaciones-y-servicios/despachos/despachos>

Espacios expositivos

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (uno en cada edificio) denominados ESPACIO GB y ESPACIO SÓTANO 2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. El ESPACIO GB cuenta además con instalaciones audiovisuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Estos espacios expositivos resultarán de gran interés para los estudiantes del Grado en Bellas Artes en cuanto que posibilitarán la adecuada exposición de los resultados prácticos de los TRABAJOS FIN DE GRADO.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de

la Facultad donde, también se dá difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde un flyer en papel para cada una de las exposiciones que se realizan.

Biblioteca

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo).

Capacidad:

La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

Instalaciones:

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas.

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.

- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.

- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.

- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.

- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama[1] y Summarev y otros tres para la consulta a las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet.
- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.
- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.

- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.

- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopiadora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.

- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.

- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.

- Página web de la biblioteca: <http://bib.us.es/bibbellasartes.asp> Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.

- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes:- CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras. - BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas. - OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos. - TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras. - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet. - Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA. - Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico. - Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas. - INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes. - Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores. - ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.

- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.

- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

-

ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

Decanato y Área de administración y Secretaría de Centro

Actualmente en proceso de reforma para su acondicionamiento y modernización.

Sede de cada uno de los Departamento de la Facultad (Dibujo, Pintura y Escultura e Historia de las Artes Plásticas)

Las tres sedes dispone de despacho de dirección independizado.

Conserjerías

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES

Sede de la Delegación de Alumnos

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Claustro Universitario).

Aula de Cultura y Deportes

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Grafitti, etc)

OTRAS infraestructuras y servicios del centro

Carpintería

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

Servicio de taquillas

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su docencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con el impreso normalizado que se facilita.

Recientemente el Centro ha recibido, dentro del I Plan propio de Docencia, una AYUDA PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES que será destinada a la renovación de las taquillas del edificio de Laraña.

Cafetería-restaurante

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

La nueva cafetería-restaurante ha sido recientemente inaugurada. En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

Aparcamientos

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, debiendo solicitarlo en la Secretaría de la Facultad.

Economato y Servicio de Repografía

Se encuentra en proyecto la instalación de este servicio que supondrá una mejora considerable de la calidad del Centro en la medida que:

1. - Facilitará a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.
2. - Facilitará la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.
3. - Facilitará la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.

Productos y servicios: - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

Conexión inalámbrica

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

puntos de Información Universitaria (P.I.U.)

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,...) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad.

servicios generales de la universidad de sevilla

Campus Virtual

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (<http://ev.us.es/>). Este punto de

acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: <http://www.us.es/servicios/sic/>) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

Ordenador portátil para cada estudiante

Es de destacar que la Universidad de Sevilla ha procedido (a partir del curso 2008-2009) a facilitar a cada alumno de nuevo ingreso matriculado, la disposición de un ordenador portátil para su uso personal durante toda la carrera.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.

- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en www.us.es
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla
- Formación: Formación de Usuarios
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de

paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general, problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguridad del Centro

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion>

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

1.2 Creación del comité de autoprotección

Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

2.1 Identificación y clasificación de las emergencias

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de emergencia

3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

[1] Fama: el catálogo de la BUS:

En FAMA se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas signaturas van precedidas de la letra W. Para su consulta: <http://fama.us.es>

El material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama.

Directamente relacionado con FAMA está el acceso a mi cuenta que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

Previsión:

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La adecuación de los recursos materiales y servicios que se refleja en los epígrafes anteriores garantiza la adecuada puesta en marcha del título que se propone. No obstante, la transformación del plan de estudios conlleva la conveniencia de adecuación de los espacios e infraestructuras a las necesidades docentes específicas de los nuevos títulos, tarea para la que ya se han llevado a cabo importantes actuaciones en los últimos años y en la que se continuará trabajando con el apoyo del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

VER ANEXO II (contiene información acerca del Profesorado disponible y su adecuación)

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

(n=duración del plan de estudios)

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

En la siguiente tabla se recogen los datos correspondientes a la Licenciatura de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla:

CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES					
LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)	Curso académico de cálculo*	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
	TASA DE ABANDONO	22,22 %	23,89 %	29,88 %	26,24 %
	TASA DE GRADUACIÓN	-	51,09 %	51,03 %	50,38 %
	TASA DE EFICIENCIA	95,05 %	93,54 %	94,25 %	93,91 %

Justificación de los indicadores

Para las estimaciones de este apartado se han tenido en cuenta las tasas correspondientes a los cursos académicos anteriores, pertenecientes a una licenciatura de cinco años que contemplaba entre sus cuatro especialidades de 2º ciclo la que da origen al nuevo título: especialidad de “Conservación y Restauración de Obras de Arte”. Dicha especialidad ha tenido una demanda creciente en los últimos cursos.

En el nuevo título de Grado, planificado para cuatro años, es previsible una mejora de resultados en tanto en cuanto se garantiza una formación más específica (dentro del carácter genérico propio de los títulos de Grado) y de mayor reconocimiento a nivel profesional.

Resultados previstos

Teniendo en cuenta los datos y consideraciones anteriores, ante el cambio estructural y metodológico que supone la implantación de los nuevos planes de estudios, se puede llegar a establecer una previsión de mejora en relación a las tasas de graduación y abandono.

- TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 70 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.
- TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.
- TASA DE EFICIENCIA PREVISTA: 94%

Tasa de graduación: 70

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 94

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa

de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La propuesta de cronograma de implantación del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla atiende a lo establecido en la disposición adicional Primera del R.D.1393/2007.

Así, el nuevo título se implantará, a partir del curso académico 2010/11, según el siguiente calendario:

- Curso académico 2010/11: PRIMER CURSO
- Curso académico 2011/12: SEGUNDO CURSO
- Curso académico 2012/13: TERCER CURSO
- Curso académico 2013/14: CUARTO CURSO

En aplicación de la disposición adicional segunda del R. D. 1393/2007 los alumnos que hayan comenzado estudios en la Licenciatura de Bellas Artes (en el plan vigente de 1980) podrán acceder tanto a las enseñanzas del título de Grado en Bellas Artes como a las del nuevo título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales que la Universidad de Sevilla propone.

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación de la actual Licenciatura en Bellas Artes al nuevo Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.

Estos procedimientos se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y las "Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla".

Con objeto de crear una estructura de adaptación flexible y que abarque las distintas circunstancias que puedan darse, se proponen dos procedimientos; el primero de ellos basado en criterios globales y el segundo basado en las asignaturas.

-

Adaptación por cursos completos

1. A los estudiantes que tengan superado el primer curso de la actual Licenciatura en Bellas Artes (Plan de 1980) por la Universidad de Sevilla, se les reconocerá el primer curso completo del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla.
2. A los estudiantes que tengan la Licenciatura en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación (Plan de 1980) por la Universidad de Sevilla, se les reconocerán automáticamente 234 créditos del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla debiendo realizar sólo el “Trabajo de Fin de Grado” para la obtención del nuevo título.
3. La adaptaciones de los casos anteriores, serán compatibles con el reconocimiento del resto de los créditos superados según la tabla de reconocimiento por asignaturas, siempre que los créditos de una misma asignatura no sean usados más de una vez para su reconocimiento.

Reconocimientos por asignaturas

La siguiente tabla muestra todas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Bellas Artes que tienen reconocimientos seguros con respecto al plan del nuevo título de Grado.

RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS	
LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
DIBUJO Y CONCEPTO DE FORMAS	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I (1º curso) + FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II (1º curso)
INICIACIÓN AL COLORIDO	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I (1º curso) + FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II (1º curso)
INICIACIÓN AL MODELADO	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I (1º curso) + FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II (1º curso)
TEORÍA DEL ARTE	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIBUJO DEL NATURAL	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PINTURA DEL NATURAL	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MODELADO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MORFOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA APLICADA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
SIMBOLOGÍA, MITOLOGÍA E ICONOLOGÍA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CONOCIMIENTO DE MATERIALES	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
INICIACIÓN EN LAS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO

ARTES ORNAMENTALES	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN GRÁFICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO
DIBUJO DEL NATURAL. COMPOSICIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICA PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA PINTURA (2º curso) / PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LA ESCULTURA (2º curso) (Sólo una de las dos según modalidad cursada en la Licenciatura-)
PERSPECTIVA	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
INICIACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTES	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA	IMAGEN DIGITAL (1º curso)
INICIACIÓN AL DISEÑO GRÁFICO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
INICIACIÓN A LAS TÉCNICAS DE GRABADO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
COMPOSICIÓN PICTÓRICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIBUJO EN MOVIMIENTO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PINTURA MURAL	PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS (3º curso)
HISTORIA DE LA PINTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CREACIÓN PICTÓRICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PAISAJE	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DIBUJO GEOMÉTRICO	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
MODELADO DEL NATURAL	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
HISTORIA DE LA ESCULTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CREACIÓN DIRECTA EN LA ESCULTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MODELADO Y COMPOSICIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TALLA ESCULTÓRICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DISEÑO ORNAMENTAL Y CREATIVO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO

TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA I	INTERVENCIÓN EN PINTURA I (2º curso) + INTERVENCIÓN EN ESCULTURA I (2º curso)
DIBUJO Y ORNAMENTACIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CLASIFICACIÓN Y PERITAJE OBRAS DE ARTE	VALORACIÓN Y PERITAJE
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	CIENCIAS APLICADAS I (2º curso) + CIENCIAS APLICADAS II (3º curso)
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA II	INTERVENCIÓN EN PINTURA II (3º curso) + INTERVENCIÓN EN ESCULTURA II (3º curso)
LEGISLACIÓN ARTÍSTICA Y MUSEOLÓGICA	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO (4º curso) + MUSEOLOGÍA DE LOS BIENES CULTURALES (4º curso)
GRABADO I	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
FOTOGRAFÍA CREATIVA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DISEÑO GRÁFICO I	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
GRABADO II	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
LITOGRAFÍA Y SERIGRAFÍA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
DISEÑO GRÁFICO II	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
IMAGINERÍA POLÍCROMA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
CERÁMICA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN EN ESCULTURA	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
TEORÍA E HISTORIA DE LA ESTAMPACIÓN	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO
PEDAGOGÍA DEL DIBUJO	SIN RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO

Criterios adicionales

De forma adicional a lo recogido anteriormente al respecto de los procedimientos de adaptación, con objeto de cubrir todas las posibilidades que pudieran darse en el proceso se adoptan los siguientes criterios:

1 - Los créditos de libre configuración se podrán reconocer teniendo en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las materias y/o actividades a través de las cuales se han obtenido dichos créditos.

2. - Debido a las posibles disyunciones de los procedimientos establecidos, hay que especificar que una asignatura de la licenciatura no puede ser usada para reconocimiento más de una vez.

3. - La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan.

4. - Los créditos de las asignaturas de la Licenciatura en Bellas Artes que no se convaliden por ninguna del Grado según las tablas de reconocimiento anteriores, se reconocerán como créditos optativos del Grado siempre que el estudiante haya terminado la Licenciatura en la especialidad de “Conservación y Restauración de Obras de Arte”.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El plan de estudios de la actual licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla contiene un considerable porcentaje de enseñanzas correspondientes al ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, incluyendo una especialidad de segundo ciclo denominada “Conservación y Restauración de Obras de Arte”. En base a ello podemos afirmar que la extinción de dicho plan de estudios deriva no sólo en el título de Grado en Bellas Artes sino también en el nuevo título que se propone de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Por tanto, las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales junto con el Grado en Bellas Artes son las correspondientes a la Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.

ANEXOS

ANEXO I : Normas de Permanencia

ANEXO II: Convenios de Colaboración con otras Instituciones

ANEXO III: Sistema de Garantía de Calidad

NORMAS DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Acuerdo del Consejo Social de fecha 17 de diciembre de 2008)

Exposición de motivos

Las normas sobre permanencia de los estudiantes universitarios están contenidas en un texto reglamentario, el Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, modificado por Real Decreto-Ley 8/1976, de 16 de junio, que supera los treinta años de antigüedad y que se realizó en un contexto social y educativo muy distinto al actual. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) a nivel estatal y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, dibujan hoy un panorama universitario muy diverso por cuanto muy diversas son las circunstancias que actualmente lo justifican y hacen posible. En desarrollo de lo previsto en estas leyes, el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Sevilla recoge que el Consejo Social, como representante de los intereses sociales en la Universidad, tiene adjudicadas, entre otras, la competencia de establecer las normas que han de regular esta materia y es voluntad de este órgano actualizar sus contenidos, sin pretensión de introducir un sistema que signifique una ruptura con el anterior, sino más bien una puesta al día de los procedimientos que rigen hoy esta materia. En consecuencia, el Consejo Social aprueba las reglas de permanencia que se relacionan y que han sido debidamente consensuadas con la representación de la Institución y de los estudiantes, así como informadas favorablemente por el Consejo de Universidades, de acuerdo con lo que establece el artículo 46.3 de la LOU.

Artículo 1. Objeto

Estas normas regulan la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Sevilla, en previsión de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la LOU y el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las presentes normas serán de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en las enseñanzas oficiales de Grado, Máster o periodo de docencia del Doctorado, así como, hasta su extinción, en las titulaciones oficiales reguladas por normativas anteriores a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LOU.

Artículo 3. Permanencia de los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso

1. Para poder continuar sus estudios en la titulación, el estudiante de primer curso de nuevo ingreso deberá superar al menos una asignatura reglada en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso académico, con independencia del carácter con que hubiera cursado la misma.

2. A todos los efectos, una asignatura adaptada o convalidada es una asignatura superada.

Artículo 4. Número máximo de convocatorias

1. Los alumnos matriculados dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior para los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso.

2. Los estudiantes a los que reste un máximo de tres asignaturas o 30 créditos para concluir su titulación no verán limitado el número máximo de convocatorias salvo que el plan se extinga, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de actividades docentes.

3. Sólo se computarán las convocatorias a las que el alumno se haya presentado. En particular, el hecho de presentarse a uno o más exámenes parciales pero no al examen final nunca podrá implicar el cómputo de una convocatoria.

4. Agotado el número máximo de convocatorias, aquellos alumnos que hubieran superado el primer año de permanencia, a los que les resten para finalizar sus estudios más de tres asignaturas o de 30 créditos para concluir su titulación, podrán solicitar del Rector, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria de gracia.

5. Agotadas todas las convocatorias posibles de una asignatura sin haberla superado, el estudiante no podrá proseguir sus estudios en la misma titulación en la Universidad de Sevilla

Artículo 5. Continuidad excepcional de los estudios en otra titulación

Excepcionalmente, el estudiante de primer curso de nuevo ingreso que no supere el mínimo indicado en el artículo 1 podrá iniciar, por una sola vez, estudios en otra titulación en la Universidad de Sevilla, siempre que acredite reunir las condiciones exigidas para su acceso en la misma y obtenga plaza por los procedimientos legalmente establecidos.

Artículo 6. Continuidad excepcional de los estudios en la misma titulación

1. Con carácter extraordinario, la Junta de Facultad o Escuela podrá autorizar, a petición de interesado, la continuación de los estudios a los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso que no superen el mínimo indicado en el artículo 1, siempre que se den causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas que hubiesen afectado a su rendimiento académico.

2. Las circunstancias excepcionales a que se refiere el apartado anterior serán apreciadas previa instrucción del expediente correspondiente que garantizará, en todo caso, las normas procedimentales de aplicación

3. Contra la resolución adoptada por la Junta de Facultad o Escuela el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector acompañado de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.

Artículo 7. Informe al Consejo Social

Terminado cada curso académico, el Consejo Social podrá recabar de los Centros y del Vicerrectorado competente un informe que incluirá la relación de acuerdos adoptados sobre autorizaciones excepcionales de continuidad de los estudios.

Disposición adicional primera. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición adicional segunda. Estudiantes del periodo de investigación del Doctorado

Los estudiantes admitidos al periodo de investigación de un programa de Doctorado dispondrán de un máximo de diez años para obtener el título de doctor. A efectos del cómputo de dicho plazo no se tendrán en cuenta los periodos en los que el doctorando tenga a su cargo hijos menores de tres años.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla y al Consejo de Gobierno para, respectivamente, dictar las resoluciones y adoptar los acuerdos que fueran necesarios para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en estas normas. De dichas resoluciones y acuerdos se dará comunicación al Consejo Social.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Las presentes normas entrarán en vigor en el curso académico 2009/2010 y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

ANEXO

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

Análisis Estructura Docente por Titulación, Área y categoría

PLAN: 1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)

	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Área: 185 DIBUJO						
Catedrático de Universidad	3	3	3	0	3	0
Profesor Titular de Universidad	22	22	22	0	22	0
Profesor Asociado	4	3	3	1	4	0
Profesor Ayudante	3	1	3	0	3	0
Ayudante	5	5	5	0	5	0
Profesor Colaborador	1	1	1	0	1	0
Subtotal Área	38	35	37		38	
		92,1%	97,4%		100,0%	
Área: 193 DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA						
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	0	1
Profesor Titular de Universidad	1	1	1	0	1	0
Catedrático de Escuela Universi	1	1	1	0	0	1
Subtotal Área	3	3	3		1	
		100,0%	100,0%		33,3%	
Área: 260 ESCULTURA						
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular de Universidad	12	12	12	0	12	0
Profesor Titular Escuela Univers	1	0	1	0	1	0
Profesor Ayudante	2	2	2	0	2	0
Profesor Contratado Doctor	2	2	2	0	2	0
Ayudante	1	0	1	0	1	0
Subtotal Área	19	17	19		19	
		89,5%	100,0%		100,0%	
Área: 465 HISTORIA DEL ARTE						
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular de Universidad	6	6	6	0	6	0
Profesor Titular Escuela Univers	1	0	1	0	1	0
Profesor Ayudante	1	1	1	0	1	0
Profesor Contratado Doctor	1	1	1	0	1	0
Subtotal Área	10	9	10		10	
		90,0%	100,0%		100,0%	
Área: 690 PINTURA						

*Dedic. Plan: Tot.= Profesores que sólo imparten docencia en la titulación actual | Parc.= Imparten en varias titulac.

Análisis Estructura Docente por Titulación, Área y categoría

PLAN: 1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)

	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	2	2	2	0	2	0
Profesor Titular de Universidad	21	21	21	0	20	1
Catedrático de Escuela Universi	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular Escuela Univers	1	0	1	0	1	0
Profesor Asociado	1	0	1	0	1	0
Profesor Ayudante	2	2	2	0	2	0
Profesor Colaborador	1	1	1	0	1	0
Subtotal Área	29	27	29		28	
		93,1%	100,0%		96,6%	

	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Total Plan:	99	91	98	1	96	3
		91,9%	99,0%	1,0%	97,0%	3,0%

Detalle Dedicación al Plan por Régimen Dedicación

Régimen Dedicación PDI: **TC** TC=Tiempo Completo TP=Tiempo Parcial

Dedicación al Plan	Núm. PDI
	1
Total	95
Parcial	2
Subtotal:	98

Régimen Dedicación PDI: **TP** TC=Tiempo Completo TP=Tiempo Parcial

Dedicación al Plan	Núm. PDI
	1
Subtotal:	1

*Dedic. Plan: Tot.= Profesores que sólo imparten docencia en la titulación actual | Parc.= Imparten en varias titulac.

Plan	Número	Nº PDI
1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)		
Quinquenios		
	0	24
	1	4
	2	5
	3	16
	4	23
	5	16
	6	11
Total PDI		99
Sexenios		
	0	74
	1	8
	2	11
	3	4
	4	2
Total PDI		99



**SISTEMA DE GARANTÍA DE
CALIDAD DEL TÍTULO
DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE BIENES CULTURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO
DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES
CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Índice

	Pág.
Presentación	3
A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título	4
A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad	4
A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título	5
a. Composición	6
b. Constitución	7
c. Reglamento de Funcionamiento	10
d. Funciones	11
B. Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título	12
B.1. Relación de Procedimientos	
a. Tabla 1. Resumen de los procedimientos: referencias legales y evaluativas	
b. Tabla 2. Resumen de los procedimientos: objeto, herramientas e indicadores	
B.2. Fichas de Procedimientos	
Anexo. Herramientas para la recogida de la información	



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presentación

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE)**. Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT-USE están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Por su parte, la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla está convencida de la conveniencia de que exista un Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración en Bienes Culturales, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Sevilla, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Este Centro es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración en Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.1 del Anexo I del RD 1393/2007, que establece el contenido de la Memoria de Solicitud/Verificación de los Títulos Oficiales y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

En el ámbito del Centro, la Facultad de Bellas Artes cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y con una Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Conservación y Restauración en Bienes Culturales. Ésta última será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia. La primera se encargará de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro y velará porque las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí. Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título de Grado en Conservación y Restauración en Bienes Culturales dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Conservación y Restauración en Bienes Culturales .

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

a. Composición

En la sesión ordinaria de Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes del 23 de septiembre de 2009 se acordó, por asentimiento, y según consta en el acta correspondiente, aprobar la siguiente propuesta de composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla:



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presidenta:

- La Decana o miembro del equipo decanal en quien delegue.

Secretaria:

- La Secretaria de Centro.

Vocales:

- Un profesor de cada una de las áreas de conocimiento de los Departamento con docencia en la Facultad en asignaturas obligatorias del plan de estudio + los 4 profesores suplentes correspondientes.
- El Delegado de alumnos o estudiante de la Delegación de alumnos en quien delegue.
- Un estudiante de 1º o 2º ciclo.
- Un miembro del P.A.S.

Suplentes:

De la Presidenta:

- Un miembro del equipo decanal.

De la Secretaria:

- Un miembro del equipo decanal.

De los Vocales:

- 4 profesores de las respectivas áreas de conocimiento de los Departamento con docencia en la Facultad en asignaturas obligatorias del plan de estudios.
- Un estudiante de la Delegación de alumnos.
- Un estudiante de 1º o 2º ciclo.
- Un miembro del P.A.S.

b. Constitución

La Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2009. Se constituyó en sesión de 23 de septiembre de 2009. De todo ello dan fe las correspondientes actas, que se incuyen a continuación.



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En la ciudad de Sevilla, cuando son las 13:45 horas del día 23 de Septiembre de 2009, en el aula 4.11 (cuarta planta) de la Facultad de Bellas Artes, se celebra la sesión constitutiva de la Comisión de Garantía de la Calidad del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla, con arreglo a la composición acordada por la Junta de Centro, a la que asisten los siguientes miembros:

Presidenta:

- **D^a María Teresa Carrasco Gimena.** Decana

Secretaria:

- **D^a Luz Marina Salas Acosta.** Secretaria de Centro

Vocales:

- **D. Alfredo Aguilar Gutiérrez.** Profesor Titular y Director del Departamento de Dibujo

- **D. Francisco Arquillo Torres.** Catedrático y Director del Departamento de Pintura

- **D. Juan Manuel Miñarro López.** Profesor Titular y Director del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de conocimiento de Escultura)

- **D^a. Alfonso Pleguezuelo Hernández.** Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de Historia del Arte)

- **D. Rafael Romero Baeza.** Administrador de Gestión de Centro. Representante del Personal de Administración y Servicios.

**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO
DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES
CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

• **D. Ismael Fernández Fernández.** Delegado de alumnos.

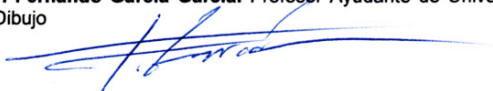


• **Álvaro Vera Barrera.** Representante de los alumnos.



Suplentes:

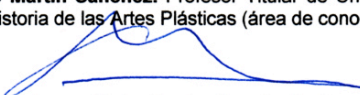
• **D^a. Fernando García García.** Profesor Ayudante de Universidad del Departamento de Dibujo



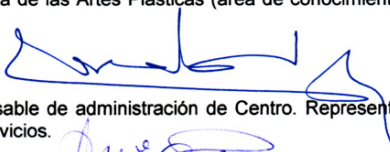
• **D. Juan Manuel Calle González.** Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura.



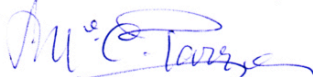
• **D. Olegario Martín Sánchez.** Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de conocimiento de Escultura)



• **D^a. María Dolores Ruiz de la Canal.** Profesora Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de conocimiento de Historia del Arte)



• **D^a. Carmen Parra Luna.** Responsable de administración de Centro. Representante del Personal de Administración y Servicios.



• **D^a. Marta Sánchez Álvarez.** Representante de la Delegación de alumnos.



• **D. Alfredo Santana de la Oliva.** Representante de los alumnos.



Al concurrir la mayoría de sus miembros, la comisión se declara válidamente constituida. Sin más asuntos que tratar, termina la sesión cuando son las 13:50 horas del día 23 de Septiembre de 2009.

Vº. Bº. DE LA DECANA



D^a. María Teresa Carrasco Gimena

LA SECRETARIA



D^a. Luz Marina Salas Acosta



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

c. Reglamento de Funcionamiento

Creación, nombramiento y renovación de sus miembros.

La creación de de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro.

Una vez constituida, y en su primera sesión, la Comisión de Garantía de Calidad del Título procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Presidente y Secretario.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, siempre y cuando no pierda la condición por la cual fue elegido, momento en el que causará baja de forma automática. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones.

Las reuniones ordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación, mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas; en ellas se tratará un único tema.

La frecuencia de las reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de la CGCT, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El Secretario de la comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones.



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El Presidente tendrá un voto de calidad.

Las decisiones de la CGCT tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y a los responsables del Centro para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

d. Funciones.

1. Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
2. Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
3. Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
4. Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
5. Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
6. Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
7. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
8. Contribuir a la obtención de la acreditación ex-post del Título.
9. Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del SGCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.



B. Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título

Se presentan en este apartado los procedimientos asociados al Sistema de Garantía de la Calidad del Título. Se trata de procedimientos comunes a todos los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, que se desarrollarán con la participación conjunta del Centro y los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Se han agrupado en ocho bloques: los seis primeros se corresponden con los referidos en los apartados 8.2, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 del Anexo I del RD 1393/2007 (los procedimientos del apartado 9.5 están divididos en dos bloques); los dos restantes recogen procedimientos a los que se hace referencia de forma explícita en otros apartados del RD 1393/2007 y en el protocolo de evaluación del programa VERIFICA de ANECA.

B.1. Relación de procedimientos

Se incluyen a continuación dos tablas con la relación de procedimientos para la recogida de datos y el análisis de la información generada. En la primera de se indican, para cada procedimiento, las referencias legales, las evaluativas (VERIFICA), las correspondientes al documento de ENQA y otras. En la segunda, se recoge el objeto de cada procedimiento y la relación de herramientas e indicadores que se utilizarán para su desarrollo y medición.

a. Tabla 1. Resumen de los procedimientos: referencias legales y evaluativas.

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA ¹	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
BLOQUE 1. PROCEDIMIENTOS PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES						
P01	MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 8.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 8.1 "Resultados previstos" (p. 41).	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación" (p. 29-30).	Parte 1 1.3. Evaluación de los estudiantes.	
BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO						
P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p.42).	Apartado 9.2. (p. 31).	Parte 1 1.4 Garantía de calidad del personal docente	Programa DOCENTIA-ANECA
P03	OBTENCIÓN y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p.42).	Apartado 9.2. (p. 31).	Parte 1 1.2 Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA ¹	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD						
P04	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.3.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de ...los programas de movilidad" (p.43).	Apartado 9.3. (p.32).	Parte 1 1.5 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	
P05	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3. RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas..." (p. 43).	Apartado 9.3. (p. 32).	Parte 1 1.5 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	Convenios de colaboración. Otra normativa aplicable.
BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA						
P06	EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.4. "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados..." (p. 43).	Apartado 9.4. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 1.6. Sistemas de información.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA ¹	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES						
P07	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados..." (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.	
P08	GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.5.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "Procedimientos... de atención a las sugerencias y reclamaciones" (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.	
BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO						
P09	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5.	Criterios y Directrices (p. 27) Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5 "Procedimientos. criterios para la extinción del Título" (p. 44).	Apartado 9.5 (p. 32).	Parte 1 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 1.7. Información pública.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA ¹	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO						
P10	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo 1, Apartado 4.1.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "¿Se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados...?" (p. 44).	Apartado 4.1 (p. 14) y Apartado 9.5 (p. 32).	Parte 1 1.7. Información pública.	
BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES						
P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	-----	Criterios y Directrices (Apartado 9, p. 26).	-----	Parte 1 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	

1. *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

b. Tabla2: Resumen de los procedimientos: objeto, herramientas e indicadores.

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
BLOQUE 1. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES				
P01	MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	Conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.	<p>H01-P01: Ficha de Indicadores</p> <p>H02-P01: Resultados académicos del título en los últimos cuatro cursos.</p> <p>H03-P01: Comparación de los resultados académicos del título</p> <p>H01-P11: Plan de Mejora del Título</p>	<p>I01-P01: Tasa de graduación del Título.</p> <p>I02-P01: Tasa de abandono del Título.</p> <p>I03-P01: Tasa de eficiencia del Título.</p> <p>I04-P01: Nota media de ingreso.</p> <p>I05-P01: Estudiantes de nuevo ingreso en el título.</p> <p>I06-P01: Tasa de éxito del Título.</p> <p>I07-P01: Tasa de rendimiento del Título.</p> <p>I08-P01: Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.</p> <p>I09-P01: Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios</p> <p>I10-P01: Calificación media de los trabajo fin de estudios.</p>
		BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO		

<p>P02</p>	<p>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</p>	<p>Obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza.</p>	<p>H01-P02: Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado. H02-P02: Resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes en la Universidad, el Centro, los Departamentos implicados en el Título y las áreas implicadas en el título. H03-P02: Resultados medio de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado. H04-P02: Resultados medio de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado. H05-P02: Modelo de informe de incidencias del Coordinador. H06-P02: Modelo de informe de incidencias de los Decanos/Directores de Centro. H07-P02: Modelo de informe de incidencias del Profesor. H01-P11: Plan de Mejora del Título.</p>	<p>I01-P02: Nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado. I02-P02: Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y con mención de excelencia). I03-P02: Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y con mención de excelencia). I04-P02: % de programas docentes entregados en el plazo establecido. I05-P02: % de proyectos docentes entregados en el plazo establecido. I06-P02: % de programas docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido. I07-P02: % de proyectos docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido. I08-P02: Nº de incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado. I09-P02: Nº de incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del encargo docente. I10-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia interpuestas a través del buzón electrónico. I11-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico. I12-P02: Nº de recursos de apelación contra las calificaciones obtenidas interpuestos por los alumnos del título. I13-P02: Nº de conflictos considerados por las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados en relación con el desarrollo de la docencia. I14-P02: Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título. I15-P02: Nº de proyectos de innovación por asignatura. I16-P02: % de asignaturas del Título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.</p>
-------------------	--	---	---	---

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO				
P03	OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	<p>Conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el Título.</p>	<p>H01-P03: Información complementaria sobre planificación y desarrollo de la docencia. H02-P03: Información complementaria sobre actividad investigadora y transferencia tecnológica. H03-P03: Información complementaria sobre Recursos Humanos (PAS) y físicos. H01-P11: Plan de Mejora del Título.</p>	<p>I01-P03: Nº plazas ofertadas del Título I02-P03: Demanda = Nº alumnos matriculados 1ª opción/Nº total alumnos matriculados de nuevo ingreso I03-P03: Dedicación lectiva del alumnado= Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados I04-P03: Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = Nº total de créditos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum) I05-P03: Nº medio de alumnos por profesor I06-P03: Nº de profesorado implicado en el Título I07-P03: Nº total de doctores del Título I08-P03: % doctores implicados en el Título I09-P03: Nº catedráticos implicados en el Título I10-P03: % de créditos no presenciales I11-P03: Nº de profesores con vinculación permanente implicados en el título. I12-P03: % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título. I13-P03: Grupos de investigación PAIDI. I14-P03: Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título. I15-P03: Nº PAS relacionado con el título/Centro. I16-P03: Nº de accesos a página Web del título. I17-P03: Puestos en salas de ordenadores = Total de puestos en salas de ordenadores/Nº alumnos matriculados. I18-P03: Nº Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título. I19-P03: Nº de profesores asociados implicados en el título. I20-P03: % de profesorado asociado implicado en el título. I21-P03: Nº de puestos en aula por alumno= Total de puestos en aulas/Nº alumnos matriculados.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD				
P04	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.	<p>H01A-P04: Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad.</p> <p>H01B-P04: Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad (versión en inglés).</p> <p>H02-P04: Encuesta de opinión de tutores académicos con respecto a los programas de movilidad.</p> <p>H03-P04: Informe del estudiante Erasmus.</p> <p>H01-P11: Plan de Mejora del Título.</p>	<p>I01-P04: Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.</p> <p>I02-P04: Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.</p> <p>I03-P04: Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.</p> <p>I04-P04: Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.</p> <p>I05-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p> <p>I06-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p> <p>I07-P04: Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD				
P05	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título	<p>H01-P05: Encuesta Final estudiantes: Modalidad Inserción Laboral</p> <p>H02-P05: Encuesta Final Titulado: Modalidad Titulado</p> <p>H03-P05: Certificado/Informe Final por la Empresa/Institución Prácticas Inserción Laboral)</p> <p>H04-P05: Certificado/Informe Final por la Empresa (Prácticas Titulados)</p> <p>H01-P11: Plan de Mejora del Título</p>	<p>I01-P05: Nivel de satisfacción de tutores externos que han participado en programas de prácticas.</p> <p>I02-P05: Nivel de satisfacción de estudiantes graduados de un título, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas.</p> <p>I03-P05: Nº de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas (del título).</p> <p>I04-P05: Nº de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título que dan lugar a la rescisión de las mismas.</p>
BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA				
P06	EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los graduados y sobre la satisfacción de éstos con la formación recibida.	<p>H01-P06: Cuestionario sobre Inserción Laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla</p> <p>H02-P06: Encuesta para evaluar la satisfacción de los graduados con la formación recibida.</p> <p>H03-P06: Encuesta para evaluar la satisfacción de los empleados con la formación adquirida.</p> <p>H01-P11: Plan de Mejora del Título</p>	<p>I01-P06: % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.</p> <p>I02-P06: Tiempo medio en obtener un contrato.</p> <p>I03-P06: Duración del primer contrato.</p> <p>I04-P06: Correspondencia del trabajo actual con el título.</p> <p>I05-P06: Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.</p> <p>I06-P06: Grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES				
P07	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	<p>Conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.</p>	<p>H01-P07: Encuesta de Opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título. H02-P07: Encuesta de Opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título. H03-P07: Encuesta de Opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título. H01-P11: Plan de Mejora del Título</p>	<p>I01-P07: Grado de satisfacción del alumnado con el título. I02-P07: Grado de satisfacción del profesorado con el título. I03-P07: Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.</p>
P08	GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	<p>Establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el Título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del Título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).</p>	<p>H01-P11: Plan de Mejora del Título</p>	<p>I01-P08: Nº de sugerencias recibidas. I02-P08: Nº de quejas recibidas. I03-P08: Nº de incidencias recibidas. I04-P08: Nº de quejas no resueltas satisfactoriamente I05-P08: Nº de quejas/ incidencias reincidentes recibidas.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO				
P09	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Establecer el modo en el que la Universidad y el Centro garantizarán a los estudiantes la posibilidad de que puedan terminar sus estudios en el caso de que se produjera la suspensión del título.	No aplica	<p>I01-P09: Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo Título.</p> <p>I02-P09: Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el Título extinguido.</p> <p>I03-P09: Porcentaje de alumnos que abandonan.</p>
BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO				
P10	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	Establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).	<p>H01-P11: Plan de Mejora del Título</p>	<p>I01-P10: Entradas trimestrales a la información sobre el Título en la página web con indicación del número de visitas, el número de visitantes distintos y el tiempo que están conectados.</p> <p>I02-P10: Nº de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del Título o su funcionamiento.</p> <p>I03-P10: Media del resultado del ítem 8 de la "Encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título".</p> <p>I04-P10: Media del ítem 9 de la "Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título".</p> <p>I05-P10: Media del ítem 3 de la Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título".</p>
BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES				
P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	Definir como el Título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del Título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.	<p>H01-P11: Plan de Mejora del Título.</p> <p>H02-P11: Seguimiento del Plan de Mejora del Título</p> <p>H03-P11: Ficha de seguimiento del Plan de Mejora</p>	<p>I01-P11: % de acciones de mejora anuales realizadas.</p>



B.2. Fichas de los procedimientos

En este apartado se recogen las fichas de los procedimientos. Al margen de su denominación, cada ficha contiene los siguientes apartados:

1. Objeto.
2. Alcance.
3. Referencias legales/evaluativas.
4. Definiciones.
5. Desarrollo.
 - 5.1. Sistema de recogida de datos.
 - 5.2. Sistema de análisis de la información.
 - 5.3. Propuestas de mejora y su temporalización.
 - 5.4. Herramientas.
6. Medición y seguimiento.
7. Responsabilidades.
8. Rendición de cuentas.
9. Otros aspectos específicos.

El contenido de este apartado se complementa con el del Anexo, donde se recogen las herramientas que se utilizarán para el desarrollo de los procedimientos, su valoración y seguimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Código:
P01

MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencias legales

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos" indica:

Subapartado 8.1: *"Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.*

Subapartado 8.2: *"Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc."*

3.2. Referencias evaluativas

Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos (p. 41).

- 8.1. “Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?”.
- 8.2. “Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?”

4. DEFINICIONES

- Tasa de graduación: *porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.*
- Tasa de abandono: *relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.*
- Tasa de eficiencia: *relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.*
- Tasa de éxito: *relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.*
- Tasa de rendimiento: *relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.*

5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la herramienta H01-P01 del Anexo I. También deberá solicitar los datos históricos del título de la herramienta H02-P01 del Anexo I y los datos globales del Centro y la Universidad de la herramienta H03- P01 del Anexo I.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la herramienta H01-P01 del Anexo I. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación, tal y como se recoge en las herramientas H02-P01 y H03-P01 del Anexo I.

La CGCT incluirá en su Informe Anual² una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia. Remitirá dicho informe al Decanato/Dirección del Centro.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la herramienta H01-P01 del Anexo I, el informe elaborado por la CGCT deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo I.

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

El Decano/Director del Centro remitirá el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

5.4. Herramientas

- H01-P01: *Ficha de Indicadores.*
- H02-P01: *Resultados académicos del título en los últimos cuatro cursos.*
- H03-P01: *Comparación de los resultados académicos del título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P01: Tasa de graduación del título.
- I02-P01: Tasa de abandono del título.
- I03-P01: Tasa de eficiencia del título.
- I04-P01: Nota media de ingreso.
- I05-P01: Estudiantes de nuevo ingreso en el título.
- I06-P01: Tasa de éxito del título.
- I07-P01: Tasa de rendimiento del título.
- I08-P01: Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.
- I09-P01: Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

- I10-P01: Calificación media de los trabajo fin de estudios.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.
- Elaborar un Informe Anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decanato/Dirección del Centro.

Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Proporcionar a la Unidad Técnica de Calidad las aplicaciones para el posterior



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

cálculo de los indicadores.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

Código:

P02

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

El Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Sección 5ª "La calidad de la Docencia", en el Artículo 57 "Evaluación de la actividad docente del profesorado" establece que la Universidad de Sevilla desarrollará un sistema de evaluación anual de la calidad docente, obligatorio para todo el personal docente e investigador incluido en los planes de organización docente, y que el procedimiento de evaluación y sus efectos se regularán en el Reglamento general de actividades docentes. Asimismo, en el Artículo 58 de dicha sección se indica que "Para velar por la calidad de la enseñanza, la Universidad de Sevilla constituirá: a) La Comisión de Docencia de la Universidad...b) Comisiones de Docencia de los Centros, ...c) Comisiones de Docencia



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

de los Departamentos...” entre cuyas funciones está la de evaluar anualmente la calidad de la enseñanza y proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el ámbito que a cada una le corresponde; además, indica que las comisiones de docencia de los Centros y los Departamentos tienen que elaborar las correspondientes memorias docentes anuales. Por otro lado, en su Artículo 59 “Inspección de Servicios Docentes”, el Estatuto de la Universidad de Sevilla dice “Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y de los planes de organización docente, se creará una Inspección de Servicios que actuará de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad universitaria en los términos que se establezcan reglamentariamente”. Dicho órgano se rige por el Reglamento de la Inspección de Servicios Docentes (acuerdo 6.5.4 de Consejo de Gobierno en su sesión de 2-12-05).

El Reglamento General de Actividades Docentes (acuerdo único de Consejo de Gobierno de 5-2-09) desarrolla el contenido del Estatuto en lo referente a la actividad docente, y regula dicha actividad y la evaluación de su calidad. Concretamente, en el Título IV “Evaluación de la Calidad de la Docencia” establece las pautas generales del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado (Capítulo 1º “Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado”) y de la docencia de las diferentes asignaturas (capítulo 2º “Evaluación de la actividad docente de las asignaturas”). Respecto a esto último, define el contenido y el modo de aprobación de las memorias docentes de los Departamentos y establece las consecuencias de un resultado no satisfactorio de la evaluación de la docencia. Por otro lado, en el artículo 46 “Seguimiento de los Planes de Estudio” de dicho reglamento se indica que “En cada Centro se constituirán comisiones específicas de seguimiento del plan de estudios de cada una de las titulaciones que en él se imparten. Dichas comisiones velarán por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales, y por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que imparten docencia en el Centro. A tal fin, someterán a la Junta de Centro una memoria anual para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de mejora o modificación”.

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que se está



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

aplicando actualmente en la Universidad de Sevilla ha sido desarrollado a efectos de la participación del profesorado en el proceso de acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios. Se trata de un procedimiento basado fundamentalmente en las encuestas al alumnado y en los datos de la Inspección de Servicios Docentes, que está verificado por la AGAE y que tendrá validez hasta la implantación de un nuevo modelo, más completo, que se está desarrollando actualmente siguiendo el programa Docencia de ANECA y dando cumplimiento a la vez al Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla al que se hace mención más arriba.

3.2. Referencia evaluativa

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"... y ..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado" (p. 42).

El programa Docencia de ANECA establece un modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado, en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas, que permite garantizar la calidad del profesorado universitario, en línea con los criterios de garantía de calidad de las titulaciones universitarias y bajo una perspectiva de mejora continua del proceso de enseñanza.

4. DEFINICIONES

Programa docente: *Instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.*

Proyecto Docente ("Guía Docente" antes de la entrada en vigor del Reglamento General de Actividades Docentes): *Expresión documental de cómo tiene previsto el profesorado de una asignatura desarrollar el programa de la misma durante el curso académico en cada uno de los grupos de impartición.*

Además del contenido del programa, el proyecto debe recoger información relativa a los horarios y el calendario de todas las actividades docentes, la programación temporal y el contenido de la asignatura dividido en temas o lecciones, la bibliografía y los recursos docentes necesarios, el sistema concreto de evaluación de las



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, los criterios de calificación con indicación expresa de las puntuaciones y los coeficientes de ponderación de toda las actividades de evaluación continua y de los exámenes parciales y finales, la composición del tribunal de apelación y, en su caso, del coordinador de la asignatura.

5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

La CGCT recabará, con apoyo de la Unidad Técnica de Calidad en el caso de tratarse de información proveniente de fuentes externas al Centro o a los Departamentos con docencia en el mismo, los siguientes datos:

A) Datos referentes a la evaluación del profesorado:

A.1) Resultados de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actuación docente del profesorado (Herramienta H01-P02 del Anexo I). Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se recogerá también información sobre los resultados de los tres últimos cursos académicos, referentes a datos globales sobre los valores medios de las evaluaciones del profesorado en la Universidad, Centro, Departamentos implicados en el título y áreas implicadas en el título (herramienta H02-P02 del Anexo I).

En el caso de desviaciones muy significativas, se podrá solicitar al profesorado implicado en la docencia de la asignatura informe justificativo de las mismas.

A.2) Una vez implementado el nuevo sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, que seguirá las directrices del programa Docencia, se recogerán asimismo los resultados de las evaluaciones anuales y quinquenales que ha de recoger dicho sistema en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Al igual que para los resultados de las encuestas de los alumnos, y con el fin de poder comparar en los diferentes ámbitos, se recogerán datos globales del profesorado en la Universidad, Centro, Departamentos implicados en el título y áreas implicadas en el título (herramientas H03-P02 y H04-P02 del Anexo I).

B) Datos referentes a la planificación de la docencia:

B.1) Número de guías de asignaturas del título entregadas al Vicerrectorado de Docencia según el procedimiento establecido por éste (aplicación ALGIDUS) en la fecha prevista. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

B.2) Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales relacionadas con la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

C) Datos referentes al cumplimiento de lo planificado en el desarrollo de la docencia:

C.1) Informe de los coordinadores de las asignaturas y del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado (herramienta H05-P02 y H06-P02 del Anexo I) relacionadas con:

- La coordinación con otros docentes.
- La publicación y revisión de los programas docentes y los proyectos docentes (antes "guías docentes").
- El desarrollo y cumplimiento de las tutorías.
- El desarrollo de las actividades de evaluación y su revisión.
- Entrega de actas.
- Asistencia a clase.

Fuentes: Decano/Director del Centro, Directores de Departamento y Director de la Inspección de Servicios Docentes.

C.2) Informe de los profesores de la asignatura (herramienta H07-P02 del Anexo I) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con los mismos aspectos que se consideran en el informe del coordinador (punto C.1).

Los datos recogidos de este informe se contrastarán con los que se desprenden de los informes de los responsables.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

C.3) Informe de la Inspección de Servicios Docentes sobre el cumplimiento del encargo docente (cumplimiento de las actividades presenciales, las tutorías y la entrega y firma de actas).

Se recopilarán datos globales del título, que se compararán con los datos globales del Centro y de la Universidad.

Fuente: Decanato/Dirección del Centro.

C.4) Relación de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia y la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico (procedimiento P08).

C.5) Relación de recursos de apelación contra las calificaciones definitivas presentados por los alumnos del título ante los tribunales específicos de apelación, con indicación de la asignatura y el Departamento al que afecta.

C.6) Memoria anual de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, de la que se extraerán datos correspondientes al seguimiento que dicha comisión debe hacer sobre la ejecución, el desarrollo y la coherencia de los planes de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales. Se prestará especial atención a:

- Las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.
- La correcta aplicación de los sistemas y los criterios de evaluación establecidos en los proyectos docentes de las asignaturas, así como la adecuación de los mismos a las directrices establecidas en la memoria del título.

Fuente: Decanato/Dirección del Centro.

C.7) Memorias anuales de la Comisión de Docencia del Centro y de las Comisiones de Docencia de los Departamentos implicados en el Título. De estas memorias se obtendrán datos sobre:

- Los conflictos planteados ante dichas comisiones sobre el desarrollo de las actividades docentes relacionadas con el Título.
- El análisis sobre la adecuación de las metodologías docentes utilizadas en las diferentes asignaturas del Título y, en su caso, las medidas propuestas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico de los profesores.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

- La adecuación de la duración real de los Proyectos fin de Grado o Máster al número de créditos asignados al mismo.

Fuente: Decanato/Dirección del Centro.

D) Datos referentes a las acciones realizadas para la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza en el título.

D.1) Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales relacionadas con la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

D.2) Asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad como apoyo a la docencia. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT realizará un análisis pormenorizado de toda la información que se detalla en el apartado anterior. En su análisis deberá incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años.

Los resultados del análisis se incluirán en el Informe Anual² que elabore la CGCT, que contendrá además una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, las sugerencias y recomendaciones sobre el título que considere oportunas, que deben ir acompañadas de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El informe se enviará al Decanato/Dirección del Centro.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

En el caso de que se hayan detectados incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la CGCT.

Cuando así proceda, el Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT y/o las propuestas de mejorada aprobadas en Junta de Centro, a los Departamentos implicados en la docencia del título para que tomen las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.

5.4. Herramientas

- H01-P02: *Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado.*
- H02-P02: *Resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes en la Universidad, el Centro, los Departamentos implicados en el Título y las áreas implicadas en el título.*
- H03-P02: *Resultados medios de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado.*
- H04-P02: *Resultados medios de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado.*
- H05-P02 *Modelo de informe de incidencias de los coordinadores de las asignaturas.*
- H06-P02 *Modelo de informe de incidencias de los Decanos/Directores de Centro.*
- H07-P02: *Modelo de informe de incidencias del profesor.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*



6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P02: Nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado.
- I02-P02: Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y con mención de excelencia).
- I03-P02: Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes).
- I04-P02: % de programas docentes entregados en el plazo establecido.
- I05-P02: % de proyectos docentes entregados en el plazo establecido.
- I06-P02: % de programas docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido.
- I07-P02: % de proyectos docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido.
- I08-P02: Nº de incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado.
- I09-P02: Nº de incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del encargo docente.
- I10-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia interpuestas a través del buzón electrónico.
- I11-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico.
- I12-P02: Nº de recursos de apelación contra las calificaciones obtenidas interpuestos por los alumnos del título.
- I13-P02: Nº de conflictos considerados por las Comisiones de Docencia del



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Centro y de los Departamentos implicados en relación con el desarrollo de la docencia.

- I14-P02: Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título.
- I15-P02: Nº de proyectos de innovación por asignatura.
- I16-P02: % de asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título:

- Recabar y analizar los resultados (valores medios globales por Universidad, Centro, Áreas y Departamentos) de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actividad docente del profesorado.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Enviar a la CGCT la Memorias Anuales de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios del Título, de la Comisión de Docencia del Centro, y de las Comisiones de Docencia de los Departamentos que se hayan recibido en el Centro.
- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios y, si lo considera conveniente, a los departamentos implicados en la docencia del título para que tomen las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final Anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Dirección de los Departamentos implicados en la docencia del título:

- Establecer las medidas oportunas y poner en marcha las propuestas de mejora que les competan.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

- Enviar al Centro la Memoria Anual de la Comisión de Docencia del Departamento.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Unidad Técnica de Calidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro y a los Departamentos.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL
PROFESORADO

Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

Este procedimiento se complementa con el procedimiento P03, "Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título", en el que se consideran otros indicadores complementarios relacionados con la calidad de la enseñanza y el profesorado del título.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

Código:

P03

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el título.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales e indica que el apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

3.2. Referencia evaluativa

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"... y ..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado" (p. 42).

4. DEFINICIONES

No contiene.



5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará y analizará los datos que se relacionan a continuación. Para obtener la información procedente de fuentes externas al Centro contará con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad.

- 1) Datos globales sobre la planificación y desarrollo de la docencia del título (herramienta H01-P03 del Anexo I) como son la demandada del título y su contenido práctico, la dedicación del alumnado, la matrícula en las asignaturas optativas, el nº de créditos por profesor, y la tipología del profesorado implicado en el título.
- 2) Datos sobre el Personal de Administración y Servicios y sobre recursos físicos (puestos en bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, aulas de diferente tamaño, etc.) (herramienta H03-P03 del Anexo I).
- 3) Datos sobre investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título (herramienta H02-P03 del Anexo I). Dichos datos incluirán:
 - a. Proyectos de Investigación competitivos.
 - b. Grupos de Investigación PAIDI.
 - c. Nº de Tesis dirigidas.
 - d. Media de sexenios concedidos.
 - e. Publicaciones científicas.
 - f. Contratos de investigación de carácter Internacional.
 - g. Contratos de investigación de carácter nacional.
 - h. Nº de patentes.

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P13 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



Podrá recabarse también y tenerse en cuenta cualquier otra información que la CGCT considere necesaria para la evaluación de la calidad del título.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT realizará el análisis de la información recogida. Para ello considerará los datos de los últimos tres años (herramienta H01-P03, H02-P03 y H03-P03-del Anexo I) y evaluará su progreso.

En base a dicho análisis la CGCT realizará un informe, que incluirá en su Informe Anual², sobre la evaluación de la calidad del título, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias (Herramienta H01-P11 del Anexo I), memoria que enviará a la Dirección/Decanato del Centro.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

Si el informe de la CGCT contienen acciones de mejora, éstas deberán ajustarse a la herramienta H01-P11 del Anexo II y deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlas, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto).

El Decano/Director del Centro remitirá el informe a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

5.4. Herramientas

- H01-P03: *Información complementaria sobre planificación y desarrollo de la docencia.*
- H02-P03: *Información complementaria sobre la actividad investigadora y la*

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

transferencia tecnológica.

- H03-P03: *Información complementaria sobre recursos humanos (PAS) y físicos.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P03: N° plazas ofertadas del título.
- I02-P03: Demanda = N° alumnos matriculados 1ª opción / N° total alumnos matriculados de nuevo ingreso.
- I03-P03: Dedicación lectiva del alumnado = N° créditos en los que se han matriculado el total del alumnado / N° total de alumnos matriculados .
- I04-P03: Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = N° total de créditos prácticos requeridos (incluyendo prácticum) / N° créditos incluidos en el Plan de estudios (incluyendo prácticum).
- I05-P03: N° medio de alumnos por profesor.
- I06-P03: N° de profesorado implicado en el título.
- I07-P03: N° total de doctores del título.
- I08-P03: % doctores implicados en el título.
- I09-P03: N° catedráticos implicados en el título.
- I10-P03: % de créditos no presenciales.
- I11-P03: N° de profesores con vinculación permanente implicados en el título.
- I12-P03: % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título.
- I13-P03: Grupos de investigación PAIDI.
- I14-P03: Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título.
- I15-P03: N° PAS relacionado con el título / Centro.
- I16-P03: N° de accesos a página Web del título.
- I17-P03: Puestos en salas de ordenadores = Total de puestos en salas de ordenadores / N° alumnos matriculados.
- I18-P03: N° Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

- I19-P03: N° de profesores asociados implicados en el título.
- I20-P03: % de profesorado asociado implicado en el título.
- I21-P03: N° de puestos en aula por alumno = Total de puestos en aulas / N° alumnos matriculados.

7. RESPONSABLES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar y analizar los datos necesarios para la aplicación del procedimiento referentes a: planificación y desarrollo de la docencia del título, Personal de Administración y Servicios, recursos físicos e investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título.
- Elaborar un Informe Anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decanato/Dirección del Centro.

Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una memoria final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

Los datos que se recogen y analizan en este procedimiento complementan los recogidos en el procedimiento P02 sobre la calidad y mejora de la enseñanza y el profesorado. La CGCT podrá incluir en el procedimiento otros datos que considere

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA
CALIDAD DEL TÍTULO

significativos para la evaluación de la calidad del título.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código:
P04

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento de análisis de movilidad, común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, que se aplica actualmente al programa Erasmus, y que se extenderá al resto de los programas de movilidad que existan en cada momento. El procedimiento se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El apartado 9.3 del Anexo I del R.D. 1393/2007 establece la necesidad de que el Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos títulos recoja los "*procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad*".

3.2. Referencia evaluativa

- Apartado 9.3 del Protocolo de Evaluación para Verificación del Título (Programa VERIFICA de ANECA, p. 43. La Guía de Apoyo (p.32) establece que deberán abordarse "todas aquellas actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad... (...establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los alumnos , evaluación y asignación de créditos, etc.), especificando los procedimientos previstos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo)".

4. DEFINICIONES

Movilidad: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

Anualmente, la CGCT recogerá la siguiente información sobre los programas de movilidad en título:

- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional.
- Origen de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad nacional.
- Quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos del Centro.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

Esta información se solicitará al Vicerrectorado u Oficina correspondiente y se extraerá de las encuestas de satisfacción diseñadas para los estudiantes (usuarios de los programas) y para los tutores académicos, así como del informe elaborado por los estudiantes (herramientas H01A-P04 y H01B-P04 (versión en inglés), H02-P04 y H03-P04 del Anexo I).

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los alumnos del título que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGCT llevará a cabo una revisión anual de los

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P13 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados:

Más concretamente, se llevarán a cabo, con periodicidad anual, las siguientes actuaciones:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del título que han participado en los programas de movilidad, llevando a cabo análisis comparativos con el resto de títulos del Centro/Universidad.
- Análisis de las Universidades de acogida con el fin de detectar las más demandadas por el alumnado del título y analizar las causas.
- Análisis de las Universidades de procedencia con el fin de detectar las que proporcionan un mayor número de alumnos y analizar las causas.
- Análisis del nivel de satisfacción de los estudiantes (internos/externos) con las actividades realizadas en el centro de destino.

Transcurridos 4 años desde la implantación del título, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades y establecer, en su caso, las posibles modificaciones en aras a la mejora.

5.3. Propuestas de mejora

La CGCT plasmará los resultados de su análisis en su Informe Anual², que contendrá también recomendaciones sobre posibles acciones de mejora. Dicho informe lo hará llegar, al finalizar cada curso académico, al responsable del título. (herramienta H01-P11 del Anexo I).

Las propuestas de mejora irán dirigidas a:

- Responsables del título.
- Tutores académicos de los estudiantes.
- Responsable (Vicerrectorado) de Relaciones internacionales, en su caso.
- Responsable (Vicerrectorado) de Estudiantes, en su caso.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Las propuestas de mejora estarán centradas, entre otros posibles aspectos, en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias e incidencias de los distintos colectivos implicados.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe recibido de la CGCT, a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Antes de que finalice el mes de enero, el Decano/Director del Centro hará llegar a los diferentes responsables de los programas de movilidad, tanto internos como externos al Centro, el resultado del análisis realizado por la CGCT y las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro, con el fin de cada uno de ellos implemente las acciones de mejora que les competan.

5.4. Herramientas

- H01A-P04: *Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad.*
- H01B-P04: *Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad (versión en inglés).*
- H02-P04: *Encuesta de opinión de tutores académicos con respecto a los programas de movilidad.*
- H03-P04: *Informe del estudiante Erasmus.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

6. MEDICIÓN y SEGUIMIENTO

Para la medición, seguimiento y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P04: Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.
- I02-P04: Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.
- I03-P04: Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.
- I04-P04: Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.
- I05-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I06-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I07-P04: Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar toda la información existente sobre los programas de movilidad que se detallan en el apartado 5 (desarrollo) con el objeto de realizar un análisis, extraer conclusiones y, en su caso, enunciar propuestas de mejoras, sobre los programas de movilidad en los que participan los alumnos del título y su seguimiento.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Código:

P05

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 9.3: Procedimientos para garantizar la calidad de las practicas externas.

Real Decreto 1497/1981, de 29 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

Convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y las empresas/instituciones para la realización de prácticas formativas externas del alumnado. Otra Normativa aplicable para las prácticas externas.

3.2. Referencia evaluativa

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.3 referido a los "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas", plantea dar respuesta a si: "¿se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas y se ha especificado el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?" (p. 43).

4. DEFINICIONES

No contiene.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

El Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) realiza la gestión de convenios, así como el seguimiento y la evaluación de las prácticas de los titulados y de su inserción laboral. Con relación a las prácticas de formación académica, el SPE realiza la gestión de las mismas sólo para aquellos Centros de la Universidad de Sevilla que se lo solicitan. Para el resto, la responsabilidad de llevar a cabo la selección e incorporación de los alumnos y el seguimiento y evaluación final de las prácticas de formación académica, recae sobre el propio Centro.

Para los casos en los que la gestión de las prácticas externas es competencia del SPE, éste enviará a cada Centro/Título, una vez realizada la evaluación de las mismas, el informe resultante de dicha evaluación. Cuando la responsabilidad es del Centro, será la propia Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) la encargada de recabar la información de los responsables internos, así como de procesar y analizar los datos obtenidos. En cualquier caso, será la CGCT la encargada de que se conozcan todos los datos necesarios para nutrir los indicadores.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT, en el mes siguiente a la obtención de información, llevará a cabo el análisis de los datos e indicadores disponibles. En base a dicho análisis, la CGCT realizará un documento, que incluirá en su Informe Anual², sobre la calidad del programa de prácticas externas, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias (herramienta H01-P11 del Anexo I). El informe habrá de remitirlo a la Dirección/Decanato del Centro.

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"

5.3. Propuestas de mejora

El Decano/Director del Centro remitirá el informe recibido de la CGCT, a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, a la CGCC y a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Cuando así corresponda, y antes de que finalice el mes de enero, el Decano/Director del Centro hará llegar al SPE el resultado del análisis realizado por la CGCT y, en su caso, las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro. El SPE dispondrá de 2 meses para su consideración.

5.3. Herramientas

- H01-P05: *Encuesta Final estudiantes: Modalidad Inserción Laboral*
- H02- P05: *Encuesta Final Titulado: Modalidad Titulado*
- H03-P05: *Certificado/Informe Final por la Empresa/Institución Prácticas Inserción Laboral)*
- H04-P05: *Certificado/Informe Final por la Empresa (Prácticas Titulados)*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- I01-P05: Nivel de satisfacción de tutores externos que han participado en programas de prácticas.
- I02-P05: Nivel de satisfacción de estudiantes titulados de un título, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas.
- I03-P05: Nº de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas (del título).



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

- I04-P05: Nº de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título que dan lugar a la rescisión de las mismas.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Llevar a cabo el análisis de los datos e indicadores implicados en el procedimiento, definiendo los puntos fuertes y débiles y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Servicios de Prácticas en Empresas:

- Gestionar convenios y realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas de los titulados de los centros que lo soliciten.
- Enviar a cada Centro/Título un informe con los datos y la evaluación de las prácticas externas de sus titulados.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Hacer llegar al SPE el resultado del análisis realizado por la CGCT y, en su caso, las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Código:

P06

EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE
LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción de éstos y de sus empleadores con la formación adquirida.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado de la Universidad de Sevilla. En el caso de los Máster, el procedimiento sólo se aplicará a aquellos casos en los que el título de Máster habilite para el ejercicio de una profesión regulada.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales señala en su introducción que “la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos”.

Asimismo, en el Anexo I, apartado 9.4., establece que los nuevos títulos deberán contar con “Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los o y de la satisfacción con la formación recibida”.

3.2. Referencia evaluativa

La Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA) establece en su apartado 9.4 (p.32) que se ha de diseñar “el procedimiento que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los futuros titulados y de la medición de la satisfacción con la formación recibida.

Se deben describir los métodos disponibles en la Universidad para recoger la



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

información, analizar los datos obtenidos y utilizar los resultados del análisis para la mejora del nuevo plan de estudios.

4. DEFINICIONES

No contiene.

5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará del Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) los resultados del estudio de empleabilidad y del Secretariado de Calidad/UTC los resultados sobre la satisfacción de los titulados con la formación recibida.

A) Evaluación de la inserción laboral

Para la realización del estudio de inserción laboral, el SPE realizará encuestas de inserción laboral a los egresados y obtendrá información de las bases de datos de la Universidad de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Seguridad Social. Para contrastar la información, realizará cruces entre los datos obtenidos de las encuestas y los que provienen de los diferentes organismos oficiales.

La encuesta para evaluar la inserción laboral de los titulados, herramienta H01-P06 del Anexo I, consta de los siguientes apartados:

- Datos académicos.
- Datos de titulados que han realizado prácticas en empresas durante sus estudios universitarios.
- Proceso de inserción.
- Trayectoria laboral y correspondencia con los estudios.

La realización de este estudio será durante el año siguiente a la titulación, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por Titulación. En este último caso, hasta donde la Ley de Protección de Datos permita, ya que en algunas titulaciones el bajo nº de egresados pone en peligro esta

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P013 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

protección de datos.

E) Evaluación de la satisfacción de los agentes externos con la formación

Para realizar el estudio sobre la satisfacción con la formación adquirida por los titulados, se recabará información de los propios titulados y, en la medida de lo posible, de los empleadores. Esto último quedará condicionado a la naturaleza concreta del título y a la posibilidad de identificación y localización clara de los empleadores. En cualquier caso, se obtendrá también información de los empleadores a través de las empresas que reciban a alumnos en prácticas. El mecanismo utilizado para obtener la información será la realización de encuestas.

La encuesta para evaluar la satisfacción con la formación recibida (H02-P06) está conformada por las siguientes variables:

- Datos generales.
- Valoración global del plan de estudios.
- Valoración de las competencias adquiridas (conocimientos, habilidades y destrezas).
- Otros aspectos relevantes que quiera destacar el encuestado.

La realización de este estudio será durante el año siguiente a la graduación. El SPE llevará a cabo las encuestas y la UTC realizará el tratamiento de los datos y elaborará el informe correspondiente. En este informe se tendrá en cuenta además la información recopilada de la herramienta H01-P06 del Anexo I (ítems 1 y 2 del apartado III) correspondiente a las prácticas en empresas realizadas por los titulados.

La encuesta para evaluar la satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados (herramienta H03-P06) está conformada por:

- Datos generales de la empresa/organismo/institución.
- Valoración de las competencias adquiridas (conocimientos, habilidades y destrezas).

En este punto, además de los ítems comunes a todos los títulos que se recogen en la herramienta H03-P06, la Comisión de Garantía de Calidad de cada Título añadirá ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del mismo.

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

- Valoración global de la formación adquirida.
- Otros aspectos relevantes que quiera destacar el encuestado.

Este estudio se realizará por primera vez un año después de la terminación de los estudios de la primera promoción y a partir de ahí, cada dos años.

Será el Centro el responsable de recabar la opinión de los empleadores. Para el tratamiento de los datos contará con el apoyo de la UTC.

5.2. Sistema de análisis de la información

Desde el SPE y desde el Secretariado de Calidad se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Clasificación de los cuestionarios.
- Tratamiento de los datos a través de un programa estadístico.
- Creación de la matriz de datos.
- Análisis de los mismos.
- Elaboración de los informes de los distintos títulos analizados.

La CGCT, a la vista de los datos y de los informes recibidos del SPE y del Secretariado de Calidad, realizará un análisis interpretativo y elaborará un Informe² de la situación que incluirá, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora. Remitirá el Informe al Decano/Director del Centro responsable del título.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

En el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad, la Comisión de Garantía de Calidad del Título incluirá en su informe un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas y alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlas, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo I.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

5.4. Herramientas

- H01-P06: *Cuestionario sobre Inserción Laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla*
- H02-P06: *Encuesta para evaluar la satisfacción de los titulados con la formación recibida.*
- H03-P06: *Encuesta para evaluar la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- I01-P06: % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.
- I02-P06: Tiempo medio en obtener un contrato.
- I03-P06: Duración del primer contrato.
- I04-P06: Correspondencia del trabajo actual con el título.
- I05-P06: Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- I06-P06: Grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.

7. RESPONSABILIDADES

Servicio de Prácticas en Empresas:

- Realizar el estudio de empleabilidad y llevar a cabo la encuesta sobre la satisfacción de los titulados con la formación recibida.
- Enviar a la UTC las encuestas sobre la satisfacción de los titulados con la



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

formación recibida.

Unidad Técnica de Calidad:

- Llevar a cabo el tratamiento de los datos sobre las encuestas sobre la satisfacción de los titulados y los empleadores con la formación recibida y elaborar los informes de los distintos títulos analizados.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar del Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) los resultados del estudio de empleabilidad y del Secretariado de Calidad/UTC, los resultados sobre la satisfacción de los titulados con la formación recibida. Realizar un análisis de los mismos y, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Este procedimiento complementa, ya que proporciona datos sobre la satisfacción con el título de los grupos de interés externo, al procedimiento P06 "Evaluación y análisis de la satisfacción global con el Título de los distintos colectivos implicados", que se refiere a los grupos de interés internos.

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Código:

P07

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL
TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre establece en su Anexo I las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, *“procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados”*.

3.2. Referencia evaluativa

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA, p.44) establece que *“el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título”*. La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 señala que se establecerán *“procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados... en el Título”*.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

4. DEFINICIONES

No contiene.

5. DESARROLLO¹

5.1. Sistema de recogida de datos

Se recabará información de los diferentes colectivos activos implicados en el título; esto es, alumnos, profesores y personal de administración y servicios. La periodicidad con la que se realizarán las encuestas variará en función del tipo de título:

- A. Títulos de Grado: cada dos años, a partir del segundo de su implantación.
- B. Títulos de Máster: anualmente, desde el primer año de implantación e independientemente de la duración total del título.

Aunque se emplearán encuestas diferentes para cada colectivo (herramientas H01-P07, H02-P07 y H03-P07 del Anexo I), muchos de sus ítems coinciden, lo que permitirá contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Las encuestas para estudiantes y profesorado están conformadas por un total de 18 ítems, mientras que la dirigida al PAS está integrada por 14 cuestiones; las tres se presentan con una escala de respuesta de 0 a 10 puntos. Con estas herramientas se recoge información sobre las siguientes variables:

- 1) Variables sociodemográficas (edad, género, título, curso, sector).
- 2) Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al título.
- 3) Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el título:
 - Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
 - Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P013 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

- Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación, etc.).
- Satisfacción con los programas de movilidad.
- Satisfacción con las prácticas externas.
- Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el título (nivel de satisfacción con la página Web del título y otros medios de difusión del título).
- Satisfacción con los recursos humanos:
 - a. Profesorado del título
 - b. PAS del título
 - c. Equipo decanal o persona/s que gestiona/n el título.
- Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras del título.

4) Grado de satisfacción con los resultados:

- Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
- Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
- Cumplimiento de expectativas sobre el título.

El procedimiento para la realización de las encuestas se iniciará, impulsado por el Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad de la Universidad, con la inserción en la página Web de la Universidad y de cada uno de los Centros de un anuncio y un enlace con la aplicación informática que soporte la encuesta, así como con el envío de un correo electrónico a los colectivos implicados en el que se indicará la puesta en marcha del procedimiento y la fecha máxima para su remisión. Los datos serán tratados por la Unidad Técnica de Calidad (UTC) y, una vez procesados, serán enviados a los Centros.

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

En el caso de la encuesta al alumnado, se podrá optar por la realización presencial de la misma en el aula. Si se hace así, se elegirá para ello una materia en la que se encuentren matriculados un número alto de estudiantes. Será el Centro, junto con la Unidad Técnica de Calidad, el responsable de organizarlas y realizarlas.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT, con el apoyo técnico de la UTC, analizará los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título, en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se harán de forma desagregada, por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, género). A partir de dicha información, la CGCT elaborará un Informe² Anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el título que enviará a la Dirección/Decanato del Centro.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

En el informe anual que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas.

Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo 1.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en la memoria.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

5.4. Herramientas

- H01-P07: *Encuesta de Opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título.*
- H02-P07: *Encuesta de Opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título.*
- H03-P07: *Encuesta de Opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P07: Grado de satisfacción del alumnado con el título.
- I02-P07: Grado de satisfacción del profesorado con el título.
- I03-P07: Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

7. RESPONSABILIDADES

Vicerrectorado de Docencia:

- Impulsar el procedimiento para la realización de las encuestas.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Desarrollar la aplicación informática para la realización de las encuestas y crear un enlace a la misma en la página Web de la Universidad.

Unidad Técnica de Calidad:

- Realizar el tratamiento de los datos de las encuestas y enviar un informe de los resultados a los Centros.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

- Analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta y, si lo estima necesario, proponer acciones de mejora.

- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

La información obtenida por este procedimiento se complementará y se contrastará con los estudios de satisfacción de egresados y empleadores que se recogen en el procedimiento P06.

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

Código:

P08

**GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E
INCIDENCIAS**

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla que queda englobado dentro de un procedimiento general de la Universidad de Sevilla para la gestión de sugerencias, incidencias, quejas y felicitaciones de todos sus centros, departamentos, servicios y estudios.

El procedimiento es completamente independiente de las actuaciones del Defensor Universitario y pretende canalizar aquellas cuestiones de carácter menor o rutinario para las que no se considere necesaria la intervención de dicho órgano institucional.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.5 indica la necesidad de recoger "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones".

El Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 24 "El Defensor Universitario"



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

establece la existencia del Defensor Universitario y sus competencias. Las actuaciones de este órgano se rigen por lo establecido en el Reglamento General del Defensor Universitario, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 22-11-2004.

3.2. Referencia evaluativa

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (VERIFICA, ANECA, p.32) establece en su apartado 9.5 que "las reclamaciones y sugerencias, son consideradas otra fuente de información sobre la satisfacción del estudiante. Se deberá en este apartado establecer la sistemática para recoger, tratar y analizar las sugerencias o reclamaciones que estos puedan aportar respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc."

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de los Títulos Universitarios (VERIFICA, ANECA, p. 44), establece que se definan "procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes" y que se especifique "el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios".

4. DEFINICIONES

No contiene.

5. DESARROLLO

5.1. Sistema de recogida de datos

La Universidad de Sevilla, con carácter general, diseñará un buzón electrónico a través del cual se canalizaran, entre otras muchas, las quejas, sugerencias e incidencias docentes referentes a cada uno de los Títulos de Grado y Máster que en ella se imparten. En la página de inicio de la Web del título y en la de la Universidad se dispondrá un enlace a dicho buzón. Además, cada título podrá establecer su propio sistema complementario de recogida y atención de las sugerencias y reclamaciones, que podrá ser, entre otros, un buzón físico localizado en un sitio visible en el hall del Centro, junto al que se colocarán impresos para la realización de la sugerencia o



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

reclamación.

Las quejas tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del título, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el título y el incremento de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Las incidencias reflejarán alguna situación puntual y anómala relacionada con el desarrollo del título o el funcionamiento del Centro.

Una vez entregada la queja, sugerencia o incidencia, se garantizará al interesado el denominado "acuse de recibo". En el caso de que éstas se presenten en papel, la Conserjería del Centro será la encargada de expedirlo. Si se realiza electrónicamente, la aplicación devolverá al reclamante el justificante correspondiente.

5.2. Sistema de análisis de la información

El procedimiento para la conclusión de la queja, sugerencia o incidencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre quejas y sugerencias que tenga establecida la Universidad y el Centro.

En el caso de que la queja, sugerencia o incidencia se presente en soporte electrónico, el envío al responsable de atenderla se llevará a cabo de manera automática a través de la propia aplicación. Si se presenta en papel a través de los buzones del Centro, será el Administrador de Centro el responsable de hacerla llegar al responsable.

Cada queja/sugerencia/incidencia será analizada e informada por el correspondiente responsable u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Decano/Director quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/queja a la Comisión de Garantía de Calidad del Título y a la Junta de Centro para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad. En cualquier caso, la Dirección/Decanato



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

del Centro deberá remitir un informe anual de todas las quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT, quien las analizará y emitirá a su vez un informe que será enviado al Decanato/Dirección del Centro.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

Si la CGCT, una vez analizadas las quejas, sugerencias e incidencias, considera necesario realizar propuestas de mejora, incluirá las mismas en el Informe Anual² que envíe al Decano/Director del Centro. Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo 1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

5.4. Herramientas

- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P08: N° de sugerencias recibidas.
- I02-P08: N° de quejas recibidas.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

- I03-P08: Nº de incidencias recibidas.
- I04-P08: Nº de quejas no resueltas satisfactoriamente.
- I05-P08: Nº de quejas reincidentes.
- I06-P08: Nº de felicitaciones recibidas.

7. RESPONSABILIDADES

Administrador de Centro:

- Dar curso e informar sobre las quejas, sugerencias e incidencias presentadas en formato papel.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Diseñar la aplicación informática que ha de soportar el buzón electrónico y velar por su correcto funcionamiento.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Analizar las quejas, sugerencias e incidencias recibidas y proponer, si lo considera necesario, acciones de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Enviar los informes que genere el buzón de quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT.
- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Todas las quejas/sugerencias/incidencias serán contestadas, por el correspondiente responsable, en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de su emisión.

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final³ que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Código:

P09

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título que garanticen a los estudiantes la posibilidad de terminar sus estudios.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El RD 1393/2007 establece, en su artículo 28 sobre "Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales", que:

1. "Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27", lo cual supone "comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial mediante una evaluación..."; "...en caso de informe negativo el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y su validez" (artículo 27).

2. "Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización".

En el ANEXO I (apartado 9.5) se establece que la Memoria para la verificación de los Títulos Oficiales debe recoger los "Criterios específicos en el caso de extinción del título".

La Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre, establece en su artículo 56 el procedimiento que se ha de seguir en las Universidades Andaluzas para la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

títulos de carácter oficial.

A nivel de Universidad es de aplicación el acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.3/J.G. de 06/11/1998, por el que se establecen y aprueban las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos a los nuevos planes de estudio.

3.2. Referencia evaluativa

El programa VERIFICA de ANECA, en su "Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales" señala que la propuesta de los nuevos títulos debe "definir aquellos criterios que establecerán los límites para que el título sea finalmente suspendido. Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en el Centro/Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica" (p. 44).

En este mismo sentido, la Guía de Apoyo del programa VERIFICA de la ANECA establece que "...se debe identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes..." (p. 32).

4. DEFINICIONES

No contiene.

5. DESARROLLO

A. Criterios para la suspensión del título.

La suspensión del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- a. Por acuerdo del Consejo de Ministros, en los términos y por las causas que se establecen en el RD 1393/2007.
- b. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en la Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

B. Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título.

Si se produjera la suspensión del título, y por tanto su extinción, por alguna de las causas indicadas anteriormente, la Universidad de Sevilla, y todos sus Centros, garantizará a sus alumnos la posibilidad de concluir sus estudios mediante la aplicación de la normativa que para ello tenga desarrollada. Actualmente, son de aplicación las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.4/JG, de 06/11/98 y el procedimiento "Gestión y adaptación de estudios desde un plan de estudio en proceso de extinción o extinguido a un nuevo plan de estudios" que se recoge en el Manual de Normas y Procedimientos de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, dicha normativa no se ajusta por completo a la nueva legislación sobre títulos oficiales universitarios, por lo que tendrá que ser revisada y sometida a consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, quedando en ese momento establecido el procedimiento definitivo que se aplicará en el caso de suspensión y extinción de los nuevos títulos que se implanten al amparo del RD 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se asegurará de que el Decanato/Dirección del Centro esté al día de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas. A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado. Para asegurar que la información llega a todos los interesados, se implicará a la Delegación de Alumnos en el proceso.

En la página WEB del título, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, deberá figurar información detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Calendario de extinción del título y, si ha lugar, de implantación del nuevo título que lo sustituye y al que podrán adaptarse los alumnos del antiguo título.
2. En su caso, procedimiento de adaptación de los estudiantes del título que se extingue al nuevo título. En este se debe indicar:
 - a. La tabla de adaptaciones de las diferentes asignaturas de los dos títulos.
 - b. Cómo puede conocer un alumno su informe personalizado de adaptación.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO

- c. El procedimiento administrativo que debe seguir el alumno para solicitar la adaptación.
 - d. El procedimiento que se seguirá para resolver la solicitud de adaptación y la notificación de la correspondiente resolución.
3. Mecanismo que deben seguir los estudiantes que quieran terminar las enseñanzas del título que se extingue. Debe especificar:
- a. Sistemas de extinción del título (extinción curso por curso o total).
 - b. Número de cursos en los que podrán presentarse a evaluación, número de convocatorias de cada curso y calendario de las mismas.
 - c. Sistema de evaluación que se seguirá en cada una de las asignaturas.
 - d. Modo de proceder en el caso de que no se superen las pruebas establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará a la Dirección del Centro o/y a los Servicios Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

El Decano/Director de Centro enviará un informe anual a la CGCT en el que indicará el número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado. Asimismo, dará cuenta de las incidencias que se hayan producido durante el proceso.

La CGCT incluirá en su informe anual² los datos que se indican en el párrafo anterior y todos aquellos otros aspectos relacionados con el mismo que considere de interés. Remitirá dicho informe al Decano/Director del Centro, que a su vez se lo hará llegar a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su conocimiento.

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P09: Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo título.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO

- I02-P09: Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el título extinguido.
- I03-P09: Porcentaje de alumnos que abandonan.

7. RESPONSABILIDADES

El Vicerrectorado de Ordenación Académica:

- Hacer llegar al Decanato/Dirección del Centro los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar de la Dirección/Decanato del Centro los datos referentes al número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado, así como las incidencias que se hayan podido producir durante el proceso.
- Velar para que se aplique correctamente el procedimiento e instar a la Dirección del Centro y/o a los Servicios Centrales de la Universidad para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación. Proponer, si lo estima necesario, acciones de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Colaborar en el diseño y creación de la página Web del título y en la actualización de la información que contenga.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director del Centro deberá incluir en su Memoria Anual³, y mientras dure el proceso de extinción/adaptación, el informe elaborado por la CGCT. Será asimismo responsable de la publicación de dicha memoria en la página Web del Centro, lo que deberá realizar antes de finalizar el mes de enero.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también la memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

Código:
P10

DIFUSIÓN DEL TÍTULO

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007, en el Artículo 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: "las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

Asimismo, en el apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza".

En el artículo 27 del mismo RD, en el que se hace referencia a la renovación de la acreditación de los títulos, se dice: "La ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación."



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

3.2. Referencia evaluativa

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA, p.44) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?".

4. DEFINICIONES

No contiene.

5. DESARROLLO

5.1. Sistema de recogida de datos

Los servicios centrales de la Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Docencia, Ordenación Académica y Estudiantes, se encargarán de recopilar y difundir a través de su página Web, de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, información relativa a:

A) Cuestiones de carácter general:

- La normativa y el calendario de matrícula.
- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.

B) Cuestiones específicas de cada título:

- Los objetivos formativos y las competencias generales que se espera que adquieran los titulados.
- La formación previa requerida y la recomendada.
- Las perspectivas profesionales que ofrece.
- La oferta formativa y el Plan de Estudios detallado.
- Las Guías Docentes de todas las asignaturas del título actualizadas y en el formato establecido por el Vicerrectorado de Docencia para el año en curso. Dichas guías incluirán al menos la siguiente información: profesores; descriptores; objetivos y competencias; metodología y desarrollo de las



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

clases; programa y temario a desarrollar en los diferentes tipos de actividades; bibliografía; y técnicas y criterios de evaluación y calificación.

Paralelamente, el Equipo de Dirección/Decanato del Centro, al menos con periodicidad anual, o de forma puntual según las circunstancias del momento, desarrollará un Plan de Difusión más amplio con el que determinará qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, obligatoriamente, toda la información publicada por los servicios centrales de la Universidad de Sevilla a la que se hace referencia más arriba. También deberá incluir información sobre:

- Los planes de acogida y orientación al alumnado específicos del título o del Centro en el que se imparte.
- La oferta de prácticas externas, así como las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación que se utilizarán en las mismas.
- Los datos referentes a la organización docente del curso académico actualizado: asignación de grupos, aulas y profesorado; y calendarios y horarios de clases, exámenes y tutorías.
- Los resultados de las enseñanzas, en lo que se refiere al aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Las posibilidades de movilidad y las ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar quejas y sugerencias, y dar cuenta de incidencias producidas.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las normas de permanencia.
- La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
- Los órganos de gobierno del Centro y el sistema de participación de los diferentes colectivos en el mismo.
- Una Memoria Anual actualizada con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.
- Fecha de actualización de la información.

La página Web del Centro y la Guía del Título o del Centro en formato papel serán los dos medios preferentes de difusión.

Para el diseño y creación de la página Web del título, el Centro responsable del mismo podrá requerir la colaboración del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla. Una vez creada, la Dirección/Decanato del Centro nombrará a un responsable-administrador de la misma, que será el encargado de su actualización permanente y de enviar a la CGCT un informe trimestral sobre su funcionamiento (frecuencia con la que se lleva a cabo la actualización, nº de entradas, temas más visitados, etc.) y sobre las quejas, sugerencias e incidencias, si se hubieran producido, referentes a la misma.

Para la elaboración de la Guía del Título o del Centro en formato papel, el Centro contará con la colaboración del Vicerrectorado de Docencia, que se encargará de revisar el contenido y de su edición.

Puntualmente podrán utilizarse también otros medios de difusión como publicaciones, anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.), póster, folletos, noticias en prensa u otros medios de comunicación, etc.

La Dirección/Decanato del Centro deberá asegurar además la difusión de toda aquella información, proveniente de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla, que afecte al título o a cualquiera de los grupos de interés implicado en el mismo.

5.2. Sistema de análisis de la información

El Decano/Director del Centro remitirá el contenido del plan de difusión a la CGCT, que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente. La CGCT emitirá un informe² sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión, para lo que

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

tendrá en cuenta los informes trimestrales del responsable-administrador de la página Web y la información contenida en la Guía en papel de la Titulación. Puntualmente, si llega a su conocimiento y si la situación así lo requiere, podrá emitir informes para dar cuenta de deficiencias o errores importantes que deban subsanarse a la mayor brevedad posible.

El informe de la CGCT, que deberá incluir en su caso las propuestas de mejora, será remitido al Decanato/Dirección del Centro.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

En el informe que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas. Dichas propuestas deben ajustarse en su contenido a la herramienta H01-P11 del Anexo I.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

5.4. Herramientas

H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para medir la eficacia de la difusión de la titulación, en el sentido de conocer que la publicidad sobre la misma realmente llega a los usuarios, la página web del título incluirá un mecanismo que permita conocer el número de visitas, el número de visitantes distintos y el tiempo que permanecen conectados. También se extraerá información sobre el ítem referente a la satisfacción con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título de las encuestas de satisfacción



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

global con el título de los diferentes colectivos (herramientas H01-P07, H02-P07 y H03-P07).

En concreto, para la medición y el seguimiento del procedimiento se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P10: Entradas trimestrales a la información sobre el título en la página web con indicación del número de visitas, el número de visitantes distintos y el tiempo que están conectados.
- I02-P10: Nº de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del título o su funcionamiento.
- I03-P10: Media del resultado del ítem 8 de la encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título.
- I04-P10: Media del ítem 9 de la encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título.
- I05-P10: Media del ítem 3 de "Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título".

7. RESPONSABILIDADES

Responsable-Administrador de la página Web:

- Mantener la página Web y actualizar su contenido.
- Elaborar informes trimestrales sobre el funcionamiento de la página Web y enviarlos a la Dirección/Decanato del Centro.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Colaborar en el diseño, creación y mantenimiento de la página Web.

Vicerrectorados de Organización Docente, de Docencia y de Estudiantes:

- Publicar en la página Web de la Universidad la información básica del título.
- Gestionar la edición de la Guía del Título o del Centro en formato papel.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el contenido del plan de difusión a la CGCT y velar para que la información esté actualizada, sea fiable y suficiente.
- Remitir el contenido de la Guía del Título o del Centro en formato papel al



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

Vicerrectorado de Docencia y colaborar en las revisiones de las pruebas de imprenta.

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Elaborar un Informe Anual sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión que incluya, en su caso, propuestas de mejora. Hacer llegar dicho informe Decanato/Dirección de Centro.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El procedimiento constituye en sí mismo un sistema de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el título y a la sociedad en general, ya que



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

entre la información publicada debe figurar la relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título, que deberá contener la Memoria Anual realizada por el Decano/Director del Centro con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

Código:

P11

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES¹

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir como el título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

2. ALCANCE

Es un procedimiento transversal que se aplica al desarrollo de todos los procedimientos incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencia legal

Aunque no existen referencias legales directas sobre el diseño de un sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones, éste debe estar implícito en el desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad y en el diseño, seguimiento e implantación de un Plan de Mejora. A ambos, Sistema de Garantía de Calidad y Plan de Mejora, si se hace referencia explícita en múltiples ocasiones en la legislación vigente, tanto a nivel estatal, como autonómica o interna de la Universidad, como ya se ha referenciado en múltiples ocasiones en el resto de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

1. El sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones que se recoge en este procedimiento debe entenderse como una propuesta, por lo que podrá ser modificado por el Centro para adaptarlo a su contexto, si la estructura de éste para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta aquí.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

3.2. Referencia evaluativa

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA), establece que la propuesta del Sistema de Garantía de Calidad debe "contar con mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la toma de decisiones que garanticen la mejora del Plan de Estudios"...."Dichos mecanismos y procedimientos deberán contemplar, al menos, los responsables, el modo de aceptación de las decisiones y el seguimiento de las mismas" (p.26).

4. DEFINICIONES

No contiene.

5. DESARROLLO

5.1. Sistema de recogida de datos

La información para este procedimiento procede de la recopilación de los análisis de los resultados correspondientes a los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título (del P01 al P11). Como se recoge en el apartado 5.3 "Acciones de Mejora y su temporalización" de cada uno de los procedimientos, la CGCT, con el apoyo de la UTC de la Universidad, debe elaborar, al término de cada curso académico, un Informe Anual en el que dé cuenta de los resultados obtenidos con la aplicación del procedimiento y de su análisis y que, en su caso, contenga las propuestas de acciones de mejora correspondientes. Dichas propuestas deben ajustarse en su contenido a la herramienta H01-P11 del Anexo I.

Para el seguimiento de la toma de decisiones será necesario además que la Dirección/Decanato del Centro ponga en conocimiento de la CGCT el comienzo de la ejecución de cada acción de mejora.

5.2. Sistema de análisis de la información

Como se recoge también en cada uno de los procedimientos, para que el conjunto de acciones de mejora propuestos por la CGCT se convierta en un Plan de Mejora del Título definitivo, debe seguirse el siguiente proceso:



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

- 1) La CGCT remite su informe anual, con el análisis de los resultados de los procedimientos y las acciones de mejora recomendadas, al Decano/Director del Centro.
- 2) El Decano/Director del Centro envía el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).
- 3) La CGCC elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva de Plan de Mejora del Título al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.
- 4) El Secretario del Centro notificará el acuerdo de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- 5) La Dirección/Decanato del Centro elabora, antes de final de enero, una Memoria Anual que recoja el informe realizado por la CGCT y el Plan de Mejora definitivo aprobado en Junta de Centro. Remitirá dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia.

La CGCT, utilizando la herramienta H02-P11, hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora recogidas en el Plan de Mejora del Título. Con los resultados de este seguimiento, la CGCT elaborará un Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título, siguiendo el modelo establecido en la herramienta H03-P11 del Anexo I.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización

La CGCT incorporará su Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título a su Informe Anual, proponiendo acciones de mejora para paliar las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La remisión del Informe Anual al Decano/Director del Centro inicia de nuevo el proceso (puntos 1-4) que se indica en el apartado anterior para la elaboración del Plan de Mejora del Título, estableciéndose así un sistema de retroalimentación continuo.

5.4. Herramientas



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*
- H02-P11: *Seguimiento del Plan de Mejora del Título*
- H03-P11: *Ficha de seguimiento del Plan de Mejora*

6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P11: % de acciones de mejora anuales realizadas.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Elaborar un Informe Anual con el análisis de los resultados de los procedimientos del SGCT y las acciones de mejora recomendadas, y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Elaborar y enviar al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad una Memoria Final con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.
- Hacer público en la Web del Centro el Plan de Mejora del Título y el Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Unidad Técnica de Calidad:

- Prestar apoyo para la elaboración del Informe Anual de la CGCT.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decanato/Dirección del centro hará público en la Web del Centro el Plan de Mejora del Título y el Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título, que formarán parte de la Memoria Anual que deberá realizar sobre el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título. Dicha información debe estar disponible durante el mes de enero de cada año.

Tendrán acceso al informe los estudiantes, profesorado, Personal de Administración y Servicios, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el título.

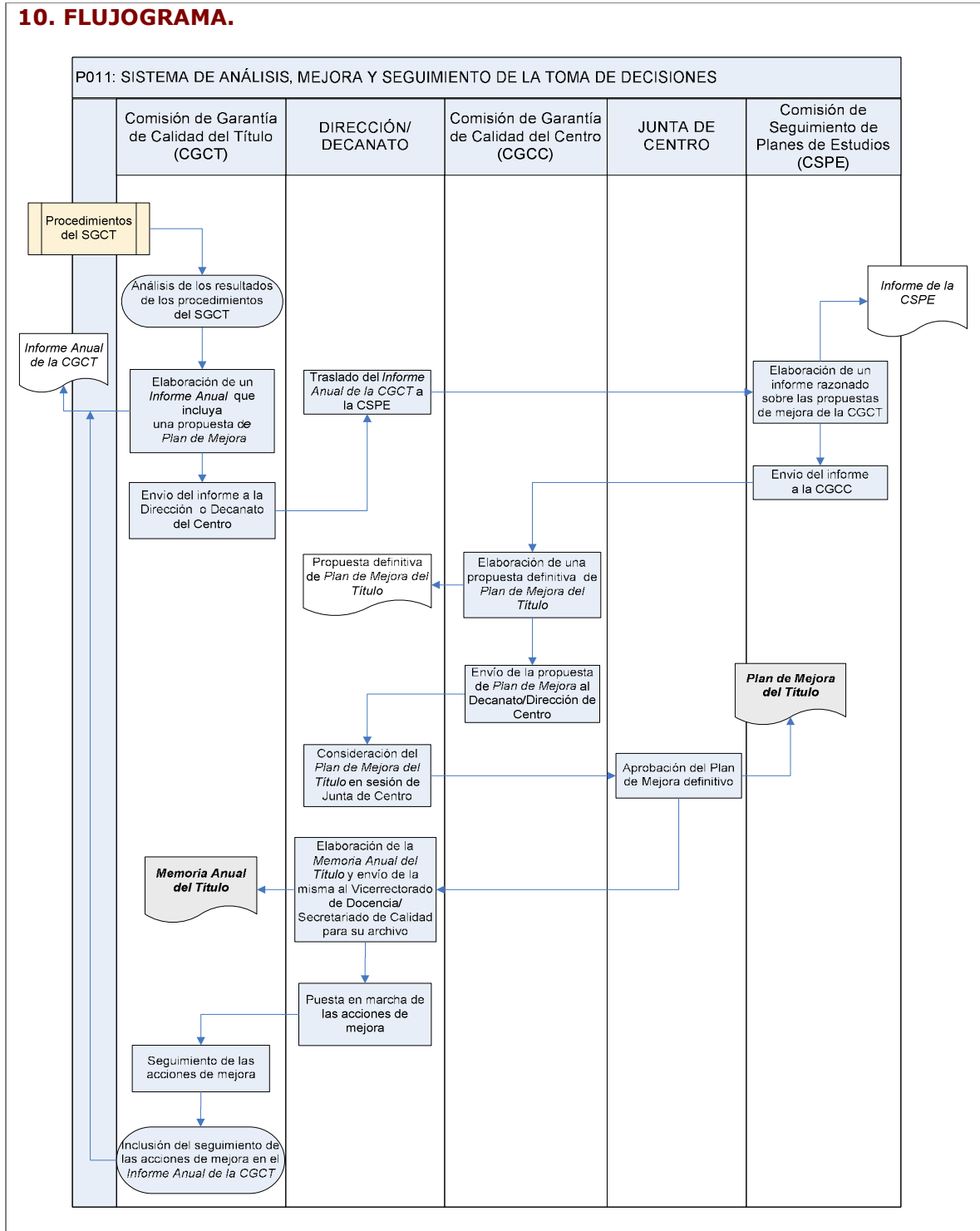
9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROCEDIMIENTOS
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

10. FLUJOGRAMA.



ANEXO

Herramientas para la recogida de la información

**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA****HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN****Código: H01-P01****MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL
RENDIMIENTO ACADÉMICO: FICHA
DE INDICADORES**Versión:
Fecha:

Título: _____

Curso académico (n): _____

INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Referencia	Valor Curso (n-1)	Cumple/ No cumple
Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.			
Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.			
Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.			

INDICADORES COMPLEMENTARIOS	Valor Curso
Nota media de ingreso: Valor medio de las notas medias obtenidas por los estudiantes de nuevo ingreso en el Título para un curso académico determinado.	
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título: Número de estudiantes que acceden por primera vez al Título en el que consta como matriculado en el año académico (n) y que accede por una de las vías de acceso siguientes: Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad, Mayores de 25 años), COU sin Selectividad, Ciclos Formativos, Titulado Universitario, Otros.	
Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	
Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.	
Duración media de los estudios: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).	

**Código: H02-P01****MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL
RENDIMIENTO ACADÉMICO:
RESULTADOS ACADÉMICOS DEL
TÍTULO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO
CURSOS**Versión:
Fecha:

Título: _____

Curso académico (n): _____

INDICADORES	Cursos académicos			
	n-4	n-3	n-2	n-1
Tasa de graduación del título				
Tasa de abandono del título				
Tasa de eficiencia del título				
Nota media de ingreso				
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título				
Tasa de éxito del título				
Tasa de rendimiento del título				
Duración media de los estudios				
Tasa de éxito del trabajo fin de estudios				
Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios				
Calificación media de los trabajos fin de estudios				

**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA****HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN**

Código: H03-P01	MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

Título: _____

Centro: _____

Rama: _____

Curso académico (n): _____

INDICADORES (Curso n-1)	Título	Media Centro	Media Rama	Media Universidad
Tasa de graduación				
Tasa de abandono				
Tasa de eficiencia				
Nota media de ingreso				
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título				
Tasa de éxito				
Tasa de rendimiento				
Duración media de los estudios				
Tasa de éxito del trabajo fin de estudios				
Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios				
Calificación media de los trabajos fin de estudios				



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H01-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------



Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado

Profesor/a:

Asignatura:

Titulación:

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

Sexo: Hombre Mujer

Edad	Decena	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Curso más alto en el que está matriculado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curso más bajo en el que está matriculado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La asignatura me interesa: Nada Algo Bastante Mucho

El grado de dificultad de esta asignatura es: Bajo Medio Alto Muy alto

Asisto a clase: Menos del 25 % 26-50 % 51-75 % Más del 75 %

A las tutorías de este profesor he asistido: Ninguna vez Una vez 2-3 Veces Más de 3 veces

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa **el menor grado de acuerdo** y **5** significa **el mayor grado de acuerdo**. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS**.

1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente	1	2	3	4	5	NS
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías	1	2	3	4	5	NS
4.	Su horario de tutorías es adecuado	1	2	3	4	5	NS
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
6.	Su docencia está bien organizada	1	2	3	4	5	NS
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados	1	2	3	4	5	NS
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes	1	2	3	4	5	NS
9.	Explica con claridad	1	2	3	4	5	NS
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
12.	Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura	1	2	3	4	5	NS
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes	1	2	3	4	5	NS
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS

En nombre de la Universidad de Sevilla, muchas gracias por su colaboración.



Código: H02-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD, EL CENTRO, LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN EL TÍTULO Y LAS ÁREAS IMPLICADAS EN EL TÍTULO.	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

Título: _____

Centro: _____

Resultados de la Encuesta Docente	Cursos académicos		
	n-3	n-2	n-1
Media de la Universidad			
Media del Centro			
Media del Título			
Media de los departamentos implicados en el Título			
Media de las áreas implicadas en el Título			



Código: H03-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS MEDIOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

Título: _____

Centro: _____

Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-3			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones con mención de excelencia
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-2			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones con mención de excelencia
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-1			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones con mención de excelencia
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				



Código: H04-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS MEDIOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

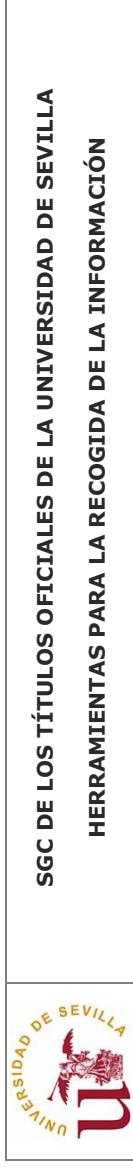
Título: _____

Centro: _____

Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-3			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones excelentes
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-2			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones excelentes
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-2			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones excelentes
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				



Código: H05-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el coordinador/a de asignatura/materia)		Curso académico: Fecha:
---	--	----------------------------

Título: _____ Materia/módulo: _____ Curso: _____

Coordinador/a: _____

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	¹ GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME ²
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las metodologías previstas en la planificación				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				
08	Revisión de pruebas y exámenes de evaluación				

¹ Graves incidencias: aquellas que impiden o retrasan la realización de las actividades previstas o no atienden en lo sustancial a la planificación prevista.

² En caso de graves incidencias, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.

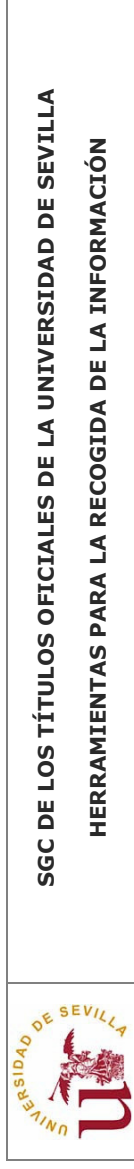


Código: H05-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del coordinador/a de Módulo,
Materia y/o Asignatura



Código: H06-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el Decano/a Director/a del Centro)		Curso académico: Fecha:
--	--	----------------------------

Título: _____ Materia/módulo: _____ Curso: _____

Decano/a-Director/a: _____

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	¹ GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME ²
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las metodologías previstas en la planificación				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				
08	Revisión de pruebas y exámenes de evaluación				

¹ Graves incidencias: aquellas que impiden o retrasan la realización de las actividades previstas o no atienden en lo sustancial a la planificación prevista.

² En caso de graves incidencias, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.

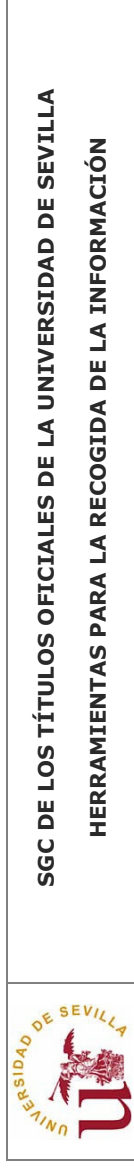


Código: H06-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del Decano/a Director/a del
Centro



Código: H07-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:
	Versión: _____ Fecha: _____

MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el profesor /a de asignatura/materia)	Curso académico: _____ Fecha: _____
---	--

Título: _____

Materia/módulo: _____ Curso: _____

Profesor/a: _____

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	³ GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME ⁴
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las metodologías previstas en la planificación				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				
08	Revisión de pruebas y exámenes de evaluación				

¹ Graves incidencias: aquellas que impiden o retrasan la realización de las actividades previstas o no atienden en lo sustancial a la planificación prevista.

² En caso de graves incidencias, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H07-P02	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del profesor/a de Módulo, Materia
y/o Asignatura



Código: H01-P03	OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Título: _____

Centro: _____

Curso académico evaluado: _____ Año de evaluación: _____

¿Se estableció un Plan de Mejora?: SI/NO

¿Se ha finalizado el desarrollo del Plan de mejora?: SI/NO

Datos complementarios para la evaluación	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
Nº plazas ofertadas del Título			
Demanda =Nº de alumnos matriculados 1ª en opción/Nº total de alumnos matriculados de nuevo ingreso			
Dedicación lectiva del alumnado = Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados			
Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = Nº total de créditos prácticos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum)			
Nº de optativas que no alcanzan el nivel mínimo de matrícula definido para el Título			
Nº medio de créditos por profesor			
Nº de profesores implicados en el Título			
Nº total de doctores del Título			
% doctores implicados en el Título			
Nº catedráticos implicados en el Título			
% de catedráticos implicados en el Título			
Nº de profesores con vinculación permanente implicado en el Título			
% de profesorado con vinculación permanente implicado en el Título			
Nº de profesores asociados			



Código: H02-P03

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO:
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**Versión:
Fecha:**ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA**

Título: _____

Centro: _____

a) Resultados de Investigación	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
Proyectos competitivos concedidos			
Internacionales			
Nacionales			
Autonómicos			
Grupos de investigación PAIDI			
Nº de tesis leídas dirigidas por profesorado implicado en el Título			
Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del Título			
Publicaciones Científicas			
Revistas Internacionales			
Revistas Nacionales			
Libros			
Capítulos de libros			
Otros...			



Código: H02-P03	OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

(CONTINUACIÓN)

b) Transferencia de Tecnología	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
Contratos de investigación de carácter internacional del profesorado implicado en el Título			
Contratos de investigación de carácter nacional del profesorado implicado en el Título			
Nº patentes nacionales			
Nº patentes internacionales			



Código: H03-P03

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO:
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE RECURSOS HUMANOS (PAS) Y
FÍSICOS.**Versión:
Fecha:**RECURSOS HUMANOS (PAS) Y FÍSICOS**

Título: _____

Centro: _____

	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
1. Nº PAS relacionado con el Título/Centro			
Puestos en Biblioteca = Nº total de puestos en biblioteca /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
Puestos en Salas de estudio = Nº total de puestos en salas de estudio /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
Puestos sala de ordenadores = Nº total de puestos en salas de ordenadores /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
Puestos en laboratorios = Nº total de puestos de laboratorio /nº total de alumnos matriculados			
Puestos en aulas de gran tamaño = Nº total de puestos en aulas de más de 100 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
Puestos en aulas de grupo de clase = Nº total de puestos en aulas de 100-40 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
Puestos en aulas de grupo pequeño = Nº total de puestos en aulas menos de 40 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
Aulas con dotación de ordenadores/sistemas de proyección = Nº de aulas totales con dicha dotación/ nº total de alumnos del centro			
Nº de Aulas disponibles con mobiliario móvil			



Código: H01A-P04	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Versión: Fecha:
-------------------------	---	--------------------

(I) OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CURSO 2º 3º 4º (marcar con una "X" la opción correcta)

Título que estás cursando

Nombre del programa de movilidad en el que participas

Universidad de procedencia (en el caso de estudiantes visitantes)

Universidad de destino (en el caso de estudiantes propios)

Expresa su nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La atención y recepción por parte de la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La facilidad de los trámites en la Universidad de origen	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La facilidad de los trámites en la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La coordinación entre la Universidad de origen y la de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El tutor académico de mi Universidad de origen	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	El tutor académico de la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	Los resultados académicos durante mi estancia en la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SEÑALA LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE HAS PARTICIPADO

A) PUNTOS FUERTES:

B) PUNTOS DÉBILES:



Código: H01B-P04	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD (versión en inglés)	Versión: Fecha:
-------------------------	---	--------------------

(I) MEET THE STUDENTS

GRADE 2º 3º 4º (mark with a "X" the right answer)

Your current university studies

Name mobility programme in which you are participating

University of origin (in the case of visiting students)

University of destination (in the case of students themselves)

Your level of satisfaction with:

		Very dissatisfied										Very satisfied											
1	Attention and reception by the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	Ease of the formalities at the University of origin	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	Ease of the formalities at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	Coordination between the University of the origin and the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	The academic tutor at the University of origin	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	The academic tutor at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	The academic performance during my stay at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	Overall level of satisfaction with the mobility programme	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

POINT OUT THE SIGNIFICANT STRENGTHS AND WEAKNESSES OF THE MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU have PARTICIPATED:

A) STRENGTHS:

B) WEAKNESSES:



Código: H02-P04	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(II) OPINIÓN DE LOS TUTORES ACADÉMICOS

Número de estudiantes que tiene asignados para asesorar ^{2º} ^{3º} ^{4º}
 (indicar el número de estudiantes asesorados de cada curso)

EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON: (marcar "X" en el casillero correspondiente).

- | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|-----------------|--|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|----|----------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | La actitud de los alumnos | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 2 | El nivel de cumplimiento de los alumnos | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 3 | Los resultados finales de los alumnos | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 4 | La gestión del programa por parte de mi Universidad | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 5 | La gestión de los trámites en la Universidad de acogida | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 6 | La relación con el/la tutor/a de la otra Universidad | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 7 | El volumen de trabajo que conlleva la tutorización y asesoramiento de alumnos | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |
| <input type="checkbox"/> 8 | En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad | Nada satisfecho | <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | |

SEÑALE LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPA COMO TUTOR/A ACADÉMICO

A) PUNTOS FUERTES:

B) PUNTOS DÉBILES:

**INFORME DEL ESTUDIANTE
(CONTINUACIÓN)****5. Reconocimiento académico**

¿Se le proporcionó algún acuerdo de estudios antes del comienzo de su periodo de estudios en el extranjero? SI – NO

¿Hizo Vd. algún examen? SI – NO

¿Utilizó ECTS? SI – NO

¿Obtuvo reconocimiento académico de su periodo de estudios en el extranjero? SI-NO

¿Obtuvo créditos por completar cursos de idiomas? SI – NO

6. Preparación Lingüística

Idioma(s) de en el/los que se impartía/n las clases, en la institución de acogida:

¿Se le dio preparación lingüística antes y/o durante su estancia en el extranjero? SI - NO

¿Quién era el responsable del/los curso(s)?

Institución de origen - institución de acogida - otro (por favor, especifique):

Semanas de práctica de idioma: Número total de semanas:.....horas por semana:

¿Cómo calificaría su dominio del idioma del país de acogida?

Antes del período de estudios Erasmus:

Ningún conocimiento - pobre - bueno - muy bueno

Después del período de estudios Erasmus:

Ningún conocimiento - pobre - bueno - muy bueno

7. Costes

Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes):

¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca Erasmus? (escala 1-5: 1=nada, 5=totalmente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Cuándo recibió vd. su beca Erasmus (en cuántos pagos)?

¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación?

-Fuentes: beca estatal/loan - familia - ahorros propios - préstamo privado

- otros (por favor especificar):-Cuantía de otros recursos, por mes: (moneda)

Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país?

Cantidad extra mensual:

¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas a la Institución de Acogida?

En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:

8. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios Erasmus.

Valoración académica de su estancia: (escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Valoración personal de su estancia : (escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno Erasmus?

En caso afirmativo, por favor especifique.

¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?

¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país miembro, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia como alumno Erasmus?

Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? (escala 1-5: 1=nada 5= mucho)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Evaluación global de su estancia Erasmus : (escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Recomendaciones a otros estudiantes, sobre información, procedimientos de solicitud, etc.:

¿Cómo piensa vd. que se podría mejorar el funcionamiento del programa Erasmus?

**Código: H01-P05****EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:
ENCUESTA FINAL ESTUDIANTES:
MODALIDAD INSERCIÓN LABORAL**Versión:
Fecha:**ENCUESTA FINAL ESTUDIANTE:
MODALIDAD INSERCIÓN LABORAL****SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA***Cuestionario a cumplimentar por el ESTUDIANTE*

(Enviar en un plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas al Servicio de Prácticas en Empresa)

Nombre y Apellidos:	NIF:
Titulación:	Ref.convocatoria:
Empresa/Institución donde realizó las prácticas:	

CUESTIONARIO

PRÁCTICAS DESARROLLADAS	VALORACIÓN
La relación de las actividades que has realizado en las prácticas con los conocimientos académicos propios de tu titulación es:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Evalúa la aportación de tu práctica desde los siguientes puntos de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Se cumplen las condiciones estipuladas en la documentación de las prácticas?	Número de horas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retribución económica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No existe retribución
Consideras que la duración de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Previamente a la realización de las prácticas te habías creado unas expectativas sobre las mismas, han sido posteriormente	<input type="checkbox"/> Defraudadas <input type="checkbox"/> Cumplidas <input type="checkbox"/> Ampliadas
En qué periodo del año estimas más oportuna la realización de las prácticas	<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre <input type="checkbox"/> 4º trimestre
De forma global, tu grado de satisfacción de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
TUTOR Y EMPRESA	VALORACIÓN
Indica el grado de satisfacción con el tutor de prácticas en la empresa	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Has recibido cursos de formación por parte de la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la práctica, has dedicado a:	% Trabajo individual % Trabajo en equipo
Evalúa la iniciativa personal y el trabajo dirigido	Iniciativa personal: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Trabajo dirigido: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Estima tu grado de integración en la empresa desde el punto de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Disponías del material adecuado para la realización de las actividades que realizabas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Disponías del espacio suficiente y adecuado para realizar tus actividades?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H01-P05

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS: ENCUESTA FINAL
ESTUDIANTES: MODALIDAD INSERCIÓN
LABORAL**

Versión:

Fecha:

**ENCUESTA FINAL ESTUDIANTE: MODALIDAD INSERCIÓN
LABORAL
(CONTINUACIÓN)**

EXPECTATIVAS FUTURAS DE TRABAJO	VALORACIÓN
¿Consideras aconsejable la experiencia de las prácticas para introducir al universitario en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Han aumentado con esta experiencia tus expectativas de obtener un trabajo en el futuro?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Crees que vas a ser contratado por la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Trabajas actualmente?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	VALORACIÓN
Indica la valoración global del servicio:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC

Fdo.: _____



Código: H02-P05	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: ENCUESTA FINAL TITULADO. MODALIDAD TITULADO	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

ENCUESTA FINAL TITULADO: MODALIDAD TITULADO

SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

Cuestionario a cumplimentar por el **TITULADO/BENEFICIARIO**

(Enviar en un plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas al Servicio de Prácticas en Empresa)

Nombre y Apellidos:	NIF:
Titulación:	Ref.convocatoria:
Empresa/Institución donde realizó las prácticas:	

CUESTIONARIO

PRÁCTICAS DESARROLLADAS	VALORACIÓN
La relación de las actividades que has realizado en las prácticas con los conocimientos académicos propios de tu titulación es:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Evalúa la aportación de tu práctica desde los siguientes puntos de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Se cumplen las condiciones estipuladas en la documentación de las prácticas?	Número de horas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retribución económica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No existe retribución
Consideras que la duración de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Previamente a la realización de las prácticas te habías creado unas expectativas sobre las mismas, han sido posteriormente	<input type="checkbox"/> Defraudadas <input type="checkbox"/> Cumplidas <input type="checkbox"/> Ampliadas
En qué periodo del año estimas más oportuna la realización de las prácticas	<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre <input type="checkbox"/> 4º trimestre
De forma global, tu grado de satisfacción de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
TUTOR Y EMPRESA	VALORACIÓN
Indica el grado de satisfacción con el tutor de prácticas en la empresa	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Has recibido cursos de formación por parte de la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la práctica, has dedicado a:	% Trabajo individual % Trabajo en equipo
Evalúa la iniciativa personal y el trabajo dirigido	Iniciativa personal: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Trabajo dirigido: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Estima tu grado de integración en la empresa desde el punto de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Disponías del material adecuado para la realización de las actividades que realizabas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Disponías del espacio suficiente y adecuado para realizar tus actividades?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H02-P05

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS: ENCUESTA FINAL
TITULADO. MODALIDAD TITULADO**

Versión:
Fecha:

**ENCUESTA FINAL TITULADO: MODALIDAD TITULADO
(CONTINUACIÓN)**

EXPECTATIVAS FUTURAS DE TRABAJO	VALORACIÓN
¿Consideras aconsejable la experiencia de las prácticas para introducir al universitario en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Han aumentado con esta experiencia tus expectativas de obtener un trabajo en el futuro?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Crees que vas a ser contratado por la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Trabajas actualmente?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	VALORACIÓN
Indica la valoración global del servicio:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC

Fdo.: _____



Código: H03-P05

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS: CERTIFICADO/INFORME FINAL
POR LA EMPRESA/INSTITUCIÓN
PRÁCTICAS INSERCIÓN LABORAL)**

Versión:
Fecha:

**CERTIFICADO / INFORME FINAL POR LA
EMPRESA/INSTITUCIÓN
PRÁCTICAS DE INSERCIÓN LABORAL**

PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL

Certificado / Informe Final por la Empresa / Institución V.1.5

Ref. Convocatoria:

D.Dª. _____
Como representante de la empresa / institución _____

CERTIFICA:

Que D.Dª. _____
Con DNI nº _____ ha realizado prácticas en esta Empresa / Institución
desde (dd / mm / aaaa): _____ hasta (dd / mm / aaaa): _____
con un total de _____ horas.

Las actividades desarrolladas han sido (brevemente):

--

y con una valoración final (señale lo que proceda):

Muy baja Baja Normal Alta Muy alta

Por favor, indique la valoración global del SPE:

Muy baja Baja Normal Alta Muy alta NS/NC

Sello de la Empresa / Institución _____ a, _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



Código: H04-P05	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: CERTIFICADO/INFORME FINAL POR LA EMPRESA (PRÁCTICAS TITULADOS)	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

**CERTIFICADO INFORME FINAL POR LA EMPRESA
PRÁCTICAS DE TITULADOS**

Ref. Convocatoria:

D./D^a. _____

Como representante de la empresa _____

CERTIFICA:

que D./D^a. _____
con DNI nº _____ ha realizado prácticas en esta Empresa
desde (dd/mm/aaaa): _____ hasta (dd/mm/aaaa): _____
con un total de _____ horas.

Las actividades desarrolladas han sido (brevemente):

Y con una valoración final (señale lo que proceda):

Muy baja Baja Normal Alta Muy alta

Por favor, indique la valoración global del SPE:

Muy baja Baja Normal Alta Muy alta NS/NC

Sello de la Empresa _____ a, ____ de _____ de _____

Fdo.: _____



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL
DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO
SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE
SEVILLA**

Versión:
Fecha:

**CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

I. DATOS ACADÉMICOS

1. Género: Mujer Hombre

2. Edad: ____ años

3. ¿Alguien de su familia posee el mismo título o similar?

Ninguno Madre Padre Hermanos Otros familiares Pareja actual

4. ¿Alguien de su familia es empresario o directivo de una empresa?

Ninguno Madre Padre
 Hermanos Otros familiares
 Pareja actual

5. Está usted empadronado en _____

6. ¿Es inmigrante o hijo de inmigrante?

No
 inmigrante 1ª generación
 2ª generación por reagrupamiento familiar
 2º y 3ª generación nacida en España

II. DATOS PERSONALES

1. Curso inicio estudios: -

2. Indique la nota media obtenida en la titulación: -

3. indique la convocatoria en la que finalizó:

Diciembre 2005 Enero 2006 Julio 2006 Septiembre 2006

4. ¿Ha obtenido una beca de movilidad?

Erasmus Leonardo da Vinci Otras No



Código: H01-P06

EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLAVersión:
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****5. Indique su situación durante los dos años finales del título:**

- Me he dedicado exclusivamente a la obtención del título
- He combinado mis estudios con actividad laboral
- He realizado prácticas durante mis estudios

6. Otra formación complementaria adquirida, anterior o posterior a la graduación:	Informática	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Idiomas	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Cursos Formación Profesional Ocupacional	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Cursos de expertos	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Master	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Otros (_____)	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior

7. Valore el impacto que la formación universitaria y, en su caso, las prácticas le ha provocado en cada una de las siguientes habilidades

a. <i>Seguridad:</i> Confianza para desarrollar cualquier actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
b. <i>Motivación:</i> Estimulación para ejecutar toda actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
c. <i>Creatividad:</i> Ingenio para dar respuesta en cualquier situación	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
d. <i>Adaptabilidad:</i> Capacidad para adaptarse a cualquier entorno	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
e. <i>Agilidad:</i> Soltura en el desempeño de cualquier actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
f. <i>Perspectiva:</i> Capacidad de visión sobre nuevos acontecimientos	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

8. ¿Cuál es el grado de impacto de los conocimientos y habilidades adquiridos en su formación universitaria tanto en el plano personal como en el plano profesional?

Plano personal	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Plano profesional a corto plazo	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Plano profesional a medio plazo	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta



Código: H01-P06

EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLAVersión:
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****III. SOLAMENTE PARA GRADUADOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS EN EMPRESAS DURANTE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, EN CASO CONTRARIO SALTAR AL SIGUIENTE BLOQUE (IV)****1. Valore el grado de importancia de estos factores en el cumplimiento de las expectativas sobre las prácticas**

¿Qué utilidad le ha reportado las prácticas para el trabajo que realiza en la actualidad?	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Conocimientos generales adquiridos durante las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Muy poco	<input type="checkbox"/> poco	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Muy alta
Contactos realizados durante las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Muy poco	<input type="checkbox"/> poco	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Muy alta
Experiencia laboral o habilidades adquiridas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
La mejora de mi perfil profesional	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Utilidad del aprendizaje formativo práctico	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Conexión con el mundo laboral	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Valoración global de las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

2. Si hizo prácticas, indique:

si fue contratado por la empresa de prácticas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
si tiene perspectivas de permanencia en esta empresa	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3. Indique cuáles considera que son los puntos débiles del programa de prácticas

El período de prácticas es demasiado corto:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
El período de prácticas es demasiado largo:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
La cuantía percibida es insuficiente:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Dificultad para compaginar con los estudios:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Insatisfacción con el tutor de la empresa	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
La actividad no se corresponde con el programa formativo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otros: _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL
DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO
SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE
SEVILLA**Versión:
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****IV. PROCESO DE INSERCIÓN**

1. Responda a las siguientes cuestiones iniciales sobre su inserción laboral	¿Sigue trabajando en la misma empresa que antes de obtener el título?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Se planteó en alguna ocasión montar una empresa al finalizar tus estudios?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Trabaja por cuenta propia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Actualmente tiene un trabajo remunerado (incluye cuenta propia)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Ha aumentado su remuneración mensual en relación al 1 ^{er} sueldo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Esta pluriempleado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Tiene perspectivas de promoción próxima?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Tiene en mente cambiar pronto de actividad laboral?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

2. Después de su graduación:	Indique cuánto tiempo transcurrió hasta empezar a buscar empleo	Nº _____ meses
	indique cuánto tiempo ha transcurrido hasta su inserción laboral	<input type="checkbox"/> Sigo desempleado <input type="checkbox"/> Nº ____ meses
	Indique cuanto tiempo permaneciste en este puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Sigo en él <input type="checkbox"/> _____ meses
	Para cuantos empleadores ajenos ha trabajado	Nº _____
	Cuantos meses ha trabajado en global hasta el día 30-09-2008	Nº _____ meses

3. Cual considera que puede ser su grado de responsabilidad personal en su situación ante la inserción laboral	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
---	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------



Código: H01-P06	EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

4. En caso de seguir desempleado trate de justificar esta situación (responder a todas las opciones)	- He finalizado mi contrato o ha cesado mi iniciativa empresarial	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Acciones de movilidad por el extranjero para perfeccionar idiomas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Realización de master o similar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Realización de otras titulaciones universitarias	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Prepara oposiciones o similar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	-Otras acciones formativas:_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- He iniciado la búsqueda recientemente (indicar: _____ meses)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No deseo trabajar y/o no busco trabajo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Preparo un proyecto empresarial serio	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Busco empleo pero no lo encuentro (desde hace ____ meses)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Por ver difícil conciliar vida laboral y familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No admito trabajar al margen de mi profesión	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No admito trabajar fuera de mi entorno territorial familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
- Mi titulación tiene escasas salidas profesionales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

5. Valore sus preferencias territoriales para trabajar (1. Nunca- 2. Si no hay otra opción- 3. No me importa- 4. Preferiblemente)	Inicialmente					Actualmente			
	1	2	3	4		1	2	3	4
En su localidad	1	2	3	4		1	2	3	4
En su provincia	1	2	3	4		1	2	3	4
En otra provincia de su comunidad autónoma	1	2	3	4		1	2	3	4
En otras Comunidades Autónomas	1	2	3	4		1	2	3	4
En otro país, pero temporalmente	1	2	3	4		1	2	3	4
En cualquier otro país, aunque no sea a largo plazo	1	2	3	4		1	2	3	4

6. A la hora de encontrar empleo, tanto al terminar mis estudios como en la actualidad, he buscado un trabajo:	Inicialmente	Actualmente
Relacionado con mi titulación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Propio de mi titulación y mi especialidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cualificado, aunque no se corresponda con mi titulación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cualquiera	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



Código: H01-P06

EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLAVersión:
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

7. A la hora de encontrar empleo, he empleado las siguientes vías:	Inicialmente	Actualmente
Servicio de empleo de la Universidad de Sevilla	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Programa de emancipación joven, actualmente del Ministerio de Igualdad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (Andalucía Orienta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Otros servicios públicos de empleo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Contactos personales (amigos, familiares...)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Prensa	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Internet (excepto las oficinas virtuales señaladas expresamente)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Oposiciones	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

IV. TRAYECTORIA LABORAL Y CORRESPONDENCIA CON LOS ESTUDIOS (en caso de haber trabajado desde que terminó sus estudios)

1. Señale el tipo de contrato (señalar con una x cuando proceda)	1 ^{er} contrato (a tiempo...)		Contrato actual (a tiempo...)	
	(Completo)	Parcial)	Completo)	Parcial)
Autónomo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indefinido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En prácticas o en formación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por duración determinada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro tipo de contratos (_____)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra situación (_____)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. ¿cuándo empezó a trabajar...	en su primer empleo?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mes) de <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (año)
	en su empleo actual?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mes) de <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (año)



Código: H01-P06

EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLAVersión:
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

3. En caso de estar trabajando señale el tipo de empresa	Primer empleo	Empleo actual
Autoempleo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Administración Pública (incluidas empresas, agencias... públicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Microempresa (menos de 10 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pequeña empresa (de 10 a 100 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mediana empresa (de 100 a 250 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gran empresa (más de 250 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indique si la empresa para la que trabaja o trabajó es de Economía Social (Cooperativas, Sociedades laborales...)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

4. Señale el municipio de trabajo	del primer empleo:	del empleo actual:
--	--------------------	--------------------

5. ¿Cómo valora el impacto de sus estudios sobre las posibilidades de promocionar dentro de su empresa o a otros trabajos?						
A lo largo del primer año como titulado	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
En un futuro próximo	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

6. Describa su trabajo y el sector al que pertenece	
Primer empleo	
Empleo actual	

7. Indique el grado de satisfacción con su situación laboral actual						
Con el empleo que realiza	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con el salario percibido	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con las expectativas laborales de promoción	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con la conexión con su titulación	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta



Código: H01-P06

EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLAVersión:
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

8. ¿En que grado se considera subempleado o sobre-cualificado?	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
---	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

9. Considera que la Universidad de Sevilla puede ofertarle acciones formativas complementarias a las ya realizadas para responder mejor a sus pretensiones profesionales	Doctorado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Master especializados	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Formación continua	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones temporales de tutorización específica técnica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones temporales de tutorización específica técnica no técnico	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones de autorización personal	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Otras (indicar:)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

10. Señale sus ingresos laborales brutos:	de su primer sueldo:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> euros al mes
	de su sueldo actual:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> euros al mes



Código: H01-P06	EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

INFORMACIÓN DISPONIBLE DE DOS CATEGORÍAS OBTENIDOS DE LOS CRUCES DE BASES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:



INFORMACIÓN RECOGIDA TAMBIEN EN EL CUESTIONARIO, CON OBJETO DE CONTRASTAR LA BONDAD DE LOS DATOS OFICIALES OBTENIDOS EN LSO CRUCES, Y PODER DEPURAR PROBLEMAS Y DESVIACIONES DE LOS DATOS. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS TENGAN UN ALTO GRADO DE CORRELACIÓN NO SERÁ NECESARIO EJECUTAR ESTE CUESTIONARIO TODOS LOS AÑOS, Y SI SE DESTACAN DESVIACIONES CONTUNDENTES SÍ SERÍA NECESARIO HACERLO.













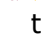


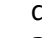




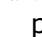



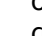







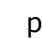




INFORMACIÓN QUE NO SE RECOGE EN EL CUESTIONARIO, POR TRATARSE DE ELEMENTOS MÁS OBJETIVOS. ESTA INFORMACIÓN COMPLETARÁ LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA EJECUCIÓN DEL CUESTIONARIO.

<p>Código: H01-P06</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</p>	<p>Versión: Fecha:</p>
-------------------------------	---	----------------------------

(CONTINUACIÓN)

 INFORMACIÓN DISPONIBLE:

<ul style="list-style-type: none">  Genero  Titulación y código  Fecha de nacimiento  Nota acceso multiplicada por 100  Año inicio  Nota media  Realización otros estudios  Centro  Realización de prácticas  ¿Beca Erasmus?  Código Postal del domicilio familiar  Tasa de contacto con el empleo  Alumnos post titulación que han trabajado con anterioridad al egreso  Tasa de post titulación  Situación laboral del alumno determinada por cruces con registros administrativos  Tasa de desempleo  Tasa de paro registrado  Horas trabajadas  Periodo de tiempo trabajado en el primer trabajo (y en los sucesivos)  ACTIVIDAD según la clasificación del CNAE, dos dígitos  Código de clasificación de la ocupación en el trabajo (cuatro dígitos)  Empresa usuaria de ETT (CIF?)  HORAS_JORNADA (horas trabajadas?)  Fecha inicio del contrato Municipio del centro de trabajo(CP?)  Municipio del domicilio del trabajador (CP?) 	<ul style="list-style-type: none">  Nº de trabajadores de la cuenta de cotización  Tipología jurídica de la empresa contratante  Duración del primer contrato  Contrato por ETT desglosado por titulación  Jornada laboral: completa, parcial o no especificado, desglosado por titulación  Tabla de las empresas contratantes, por titulación, actividad de la empresa y tipología jurídica  Tabla de las empresas contratantes, por titulación, actividad de la empresa y número de trabajadores  Tabla con la movilidad de la contratación con los porcentaje de los alumnos que necesitan / no necesitan desplazarse desglosado por titulación  Tabla con la movilidad de la contratación con el número de los alumnos que necesitan / no necesitan desplazarse desglosado por titulación y sexo.  Tiempo medio en obtener un contrato, por titulación según meses / días desglosados por género. <p>A partir de esta información se solicitará información adicional sobre contratos sucesivos, que nos permitirá ampliar el recorrido del alumno</p>
---	--



Código: H02-P06

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA:
ENCUESTA PARA EVALUAR LA
SATISFACCIÓN DE LOS GRADUADOS
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Versión:
Fecha:

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS
GRADUADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Este cuestionario se refiere al Título de Grado que terminaste:

• DATOS GENERALES:							
Nombre del Título:							
¿Cuándo iniciaste y terminaste este título?	Inicio: □ □ (mes) de □ □ □ □ (año)						
	Fin: □ □ (mes) de □ □ □ □ (año)						
¿Qué calificación promedio obtuviste en el Título?	<input type="checkbox"/> 5-5,9	<input type="checkbox"/> 6-6,9	<input type="checkbox"/> 7-7,9	<input type="checkbox"/> 8-8,9	<input type="checkbox"/> 9-10		
¿Cuál era tu situación durante los dos últimos años del Título?	<input type="checkbox"/> los estudios eran mi actividad principal						
	<input type="checkbox"/> los estudios no eran mi actividad principal						
¿Cuál es tu situación laboral actual?	<input type="checkbox"/> Activo			<input type="checkbox"/> En desempleo			
• VALORACIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ESTUDIOS:							
Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos del Plan de estudios de tu Título:							
• La proporción entre conocimientos teóricos e instrumentales	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• El contenido de las asignaturas	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• Su correspondencia con las competencias de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• La existencia de prácticas externas	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS							
Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos de las competencias adquiridas:							
• Desarrollo de las competencias generales para el ejercicio de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• Desarrollo de las competencias específicas para el ejercicio de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
Contribución del título al desarrollo de esta competencia:				Muy Baja		Muy Alta	
• Dominio de tu área o disciplina	1	2	3	4	5	6	7
• Conocimientos de otras áreas o disciplinas	1	2	3	4	5	6	7
• Pensamiento analítico	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para negociar de forma eficaz	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para trabajar bajo presión	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para detectar nuevas oportunidades	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para coordinar actividades	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para usar tiempo de forma efectiva	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para trabajar en equipo	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para movilizar las capacidades de otros	1	2	3	4	5	6	7
Contribución del título al desarrollo de esta competencia:				Muy Baja		Muy Alta	
• Capacidad para hacerte entender	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para hacer valer tu autoridad	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para utilizar herramientas informáticas	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones	1	2	3	4	5	6	7
• Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para redactar informes o documentos	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros	1	2	3	4	5	6	7



Código: H02-P06

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA:
ENCUESTA PARA EVALUAR LA
SATISFACCIÓN DE LOS GRADUADOS
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Versión:
Fecha:

(CONTINUACIÓN)

PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES EN RELACIÓN A:

	Puntos Fuertes	Puntos Débiles
	1.	1.
	2.	2.
Valoración global del Plan de Estudios:		
	3.	3.
	1.	1.
	2.	2.
Valoración de las competencias adquiridas		
	3.	3.
	1.	1.
	2.	2.
Otros aspectos		
	3.	3.



Código: H03-P06	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA: ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN DE LOS TITULADOS	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

OPINIÓN DEL EMPLEADOR

Con objeto de conocer el grado de satisfacción global con la formación de los titulados, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes, Empleadores). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. Los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy bajo*) a 10 (*muy alto*).

1. Título del empleado:

--

2. Datos de la Organización:

2.1 Nombre de la Organización:	
2.2 Actividad principal:	
2.3 Cargo o puesto de la Persona que responde:	

3. Expresa su nivel de satisfacción sobre los aspectos que se enuncian a continuación:

		Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3.1	Los conocimientos y habilidades constatados en el titulado se adecuan a las funciones que le demanda su puesto de trabajo																						
3.2	El titulado tiene un equilibrio entre la formación teórico-práctica.																						
3.3	La habilidad para integrarse en equipos multidisciplinares es satisfactoria.																						
3.4	La aportación que el ejercicio de estos titulados hace a la Sociedad.																						

4. Valore en qué nivel el titulado ha mostrado que tiene adquiridas las siguientes competencias transversales:

		Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4.1	Dominio de su área o disciplina																						
4.2	Conocimiento de otras áreas o disciplina																						
4.3	Pensamiento analítico																						
4.4	Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos																						
4.5	Capacidad para negociar de forma eficaz																						
4.6	Capacidad para trabajar bajo presión																						
4.7	Capacidad para detectar nuevas oportunidades																						
4.8	Capacidad para coordinar actividades																						
4.9	Capacidad para usar tiempo de forma efectiva																						
4.10	Capacidad para trabajar en equipo																						
4.11	Capacidad para movilizar las capacidades de otros																						
4.12	Capacidad para hacerse entender																						
4.13	Capacidad para utilizar herramientas informáticas																						
4.14	Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones																						
4.15	Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes																						
4.16	Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas																						
4.17	Capacidad para redactar informes o documentos																						
4.18	Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros																						



Código: H03-P06

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA: ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN DE LOS TITULADOS

Versión:
Fecha:

OPINIÓN DEL EMPLEADOR (Continuación)

5. Valore en qué nivel el titulado ha mostrado que tiene adquiridas las siguientes competencias específicas (a cumplimentar por el Centro responsable del Título):

5.n		Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5.n+1		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5.n+2		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

6. En términos generales valore:

6.1	El grado de satisfacción con la formación global del titulado en su puesto de trabajo.	Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



Código: H01-P07	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(I) OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

Edad:.....

Sexo: Hombre Mujer

Centro:

CURSO 1º 2º 3º 4º
 (marcar con una "X" la opción correcta)

Expresa tu nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La adecuación de los horarios y turnos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La distribución teoría-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	La oferta de Prácticas externas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	La labor del profesorado del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18	En general, con la formación recibida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



Código: H02-P07	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

II) OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de _____, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

Edad:.....

Sexo: Hombre Mujer

Centro:

Expresa su nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los sistemas de orientación y acogida que se proporcionan a los estudiantes de nuevo ingreso											
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)											
3	La adecuación de los horarios y turnos											
4	La distribución en el Plan de estudios entre créditos teóricos y prácticos											
5	El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje											
6	Las nuevas metodologías que requieren los nuevos Títulos											
7	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título											
8	La oferta de prácticas externas del Título											
9	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión de el Título)											
10	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título											
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título											
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título											
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes											
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
18	En general, con el Título											



Código: H03-P07	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL PAS SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

(III) OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de _____, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

Edad:.....

Sexo: Hombre Mujer

Centro:

Expresa su nivel de satisfacción con:

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	La gestión de los horarios											
2	La gestión de las aulas											
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión del Título)											
4	El profesorado que imparte docencia en el Título											
5	El contacto con el alumnado del Título											
6	El resto de compañeros del PAS											
7	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo											
8	Las infraestructuras e instalaciones físicas del Título o centro en las que realiza su trabajo											
9	La gestión de los trámites administrativos de los alumnos (matriculación, becas, etc.)											
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
11	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
12	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
13	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
14	En general, con el Título											



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H01-P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Título: _____

Nº	ACCIONES DE MEJORA	Prioridad ¹	Indicador de seguimiento ²	Responsable de la ejecución de la acción	Mecanismo / procedimiento que se utilizará ³	Meta a conseguir para el cumplimiento de la acción/Valor de referencia ⁴

- 1: A: Alta (se resolverá en X meses), M: Media (se resolverá en Y meses), B: Baja (se resolverá en Z meses)
- 2: Se definirá el indicador que servirá para el seguimiento de la acción, indicador de tipo cuantitativo o cualitativo.
- 3: Se puede establecer/proponer más de un procedimiento
- 4: Definir el valor del indicador que se quiere alcanzar (cuantitativo/cualitativo)



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H02-P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Título: _____

Prioridad	ACCIONES DE MEJORA (según el Plan de Mejora Aprobado)	Indicador de seguimiento ¹	Responsable del Seguimiento de la acción	Mecanismo / procedimiento utilizado en el seguimiento	Nivel de cumplimiento de la acción ²

1: Se indicará el valor del indicador conseguido. 2: Total/ Parcial, será el grado de cumplimiento de la acción o su indicador



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Código: H03-P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Acción de Mejora:			
Fecha Inicio acción:		Fecha Fin acción:	
Responsable Informe seguimiento:	Apellidos, Nombre:		
	e-mail:		

Plan de actuación para el seguimiento de la acción:

Objetivos e indicadores de la acción		Equipo de trabajo	
Meta a conseguir para el cumplimiento de la acción			
Mecanismo de realización de la acción		Destinatarios de la acción de mejora	

Seguimiento de la acción de mejora:

Valoración de las actuaciones realizadas:		
Nivel de cumplimiento de la acción (meta conseguida en el cumplimiento de la acción):		
Análisis del desarrollo de la acción:		
Satisfacción de los destinatarios:		
Valoración global de la acción:	Fortalezas	Debilidades